

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.238/1994.—Doña MARIA VILCA BOCANEGRA contra resolución del Ministerio del Interior.—54.195-E.

1/1.591/1994.—Don ABDESLAM EL MOURABET contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco días.—54.150-E.

1/1.544/1994.—Don ANTONIO GAITAN DOMINGO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 13-5-1994, sobre reclamación de daños y perjuicios ocasionados por la construcción de la autovía sita en el kilómetro 90,700 de la carretera nacional V Madrid-Extremadura.—54.173-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de junio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1083/1994.—Don NICOLAS VAZQUEZ DE CASTRO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 14-4-1994, sobre denegación de autorización de compatibilidad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de julio de 1994.—El Secretario.—54.219-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/977/1993.—Don KEMPEZ TINIDIE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 3-8-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de julio de 1994.—El Secretario.—54.197-E.

Sección Primera

El excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/53/1994 (Ley 62/1978), promovido a instancia de don Ioan Liri y doña Stanca Biaza, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-7-1993, por la que se le deniega la concesión del derecho de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución dictada con fecha 6-7-1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido escrito de don Ioan Liri y otro, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a don Ioan Liri para que en el plazo de diez días se persone en forma otorgando su representación a un Procurador o valiéndose tan sólo de Abogado con poder al efecto, o en su caso, los solicite del turno de oficio, así como que presente copia de la resolución recurrida y designe domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, previéndole que, de no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones». Todo ello por ser desconocido el domicilio de la parte recurrente.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de julio de 1994.—El Secretario.—54.220-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.435/1994.—Don RADHAMES MANCEBO FELIZ contra Resolución de 2-2-1994, sobre desestimación solicitud de asilo.—54.156-E.

1/1.428/1994.—Doña ANA LUISA DIAZ DE VERDU contra resoluciones de 18-11-1993 y 30-11-1993, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo y refugio.—54.185-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/150/1993.—Don ABDELHAMID BEN LAKHDAR MELLITI contra resolución de la Delegación del Gobierno en Ceuta, de fecha 13-5-1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 10-6-1991, por la que se acordaba expulsión del territorio nacional.—54.227-E.

1/1487/1994.—Don ROBIN LOPEZ REYES contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 18-3-1994 y 17-3-1994, sobre denegación concesión derecho de asilo y refugio político.—54.248-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/642/1994.—Doña CARMEN MERCEDES CORNEJO JUAREZ contra resoluciones de 10 y 17-11-1993, sobre denegación concesión estatuto de asilo y refugio.—54.188-E.

1/1.460/1994.—Don JAMES KAMANDA contra resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 11 y 14-3-1994, sobre denegación reconocimiento condición refugiado y denegación concesión derecho de asilo, respectivamente.—54.182-E.

1/1.429/1994.—Don TEODOSI RASTKOV NIKOLOV contra resoluciones del Ministerio del Interior de fecha 17 y 18-3-1994, sobre denegación reconocimiento condición de refugiado y dene-

gación concesión derecho de asilo, respectivamente.—54.181-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Excmo. Sr. Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/864/1994, promovido a instancia de doña Marinela Covaci y otros, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13 de marzo de 1994, sobre denegación de cédula de inscripción.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución dictada con fecha 5 de mayo de 1994, recaída en estos autos cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de doña Marinela Covaci, doña Bianca Covaci y doña Iónica Covaci, registrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, y acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previéndole que de no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de julio de 1994.—El Secretario.—54.196-E.

Sección Primera

El excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/927/1994, promovido a instancia de don Antón Calderas y otra, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28-10-1993, sobre denegación de cédula de inscripción.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución dictada con fecha 13-5-1994, recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Antón Calderas y doña Lanca Cirpaci, registrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, y acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previéndole que de no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones.»—54.253-E.

Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/921/1994, promovido a instancia de don Ioan Achim y otra, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28-10-1993, sobre denegación de cédula de inscripción.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución dictada con fecha 13-5-1994, recaída en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Ioan Achim y doña Aurica Calderas, registrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, y acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previéndole que de no verificarlo se ordenará el archivo de las actuaciones.»—54.250-E.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/702/1994.—Don MENXIONG WU contra resolución de 21-7-1993, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de expulsión de 14-9-1992, con prohibición de entrada por tres años.—54.189-E.

1/802/1994.—Doña CECILIA NASTASE contra resolución de 28-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—54.187-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.143/1994.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de julio de 1994.—El Secretario.—54.216-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la empresa y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1196/1994.—FORRAJES Y LACTEOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—54.211-E.

1/1533/1994.—Don JAVED IQVAL contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid.—54.214-E.

1/1534/1994.—Doña IBRAHIMA GUAYE contra resolución de 2-2-1994, sobre denegación concesión del derecho de asilo.—54.233-E.

1/449/1992.—Doña ABDELMAZI EL HAMRI contra resolución del Gobierno Civil de Murcia, de fecha 16-6-1992, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—54.249-E.

1/1531/1994.—Don KAMRUL ZAMAL CHOUDHURY contra resolución, de fechas 23-6-1993 y 15-7-1993, sobre denegación derecho de asilo y condición de refugiado.—54.252-E.

1/1523/1994.—Don POPA ION PETRU contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid.—54.255-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.574/1994.—AVES LEON, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de 15-6-1994, por la que se declara imp procedente la vía impugnatoria contra la Orden de 14-5-1993, relativa a sanción e indemnización por vertidos no autorizados al río Bernesga.—54.147-E.

1/1.557/1994.—Don SANCHO MARGES contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 24-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—54.148-E.

1/1.564/1994.—Doña MARIA REMEDIOS LEGER RUBIO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-5-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—54.149-E.

1/1.545/1994.—Doña MARIA MAGDALENA MORETA VARGAS contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona, silencio administrativo, al recurso de reposición interpuesto contra resolución de 22-3-1993 por la que se desestima solicitud de revocación de la expulsión decretada en fecha 9-7-1992.—54.165-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1560/1994.—INDUSTRIAS ALFANUMERICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de julio de 1994.—El Secretario.—54.238-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.526/1994.—Don EDUARDO GUMERCINDO HURTADO LARA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-4-1994, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—54.194-E.

1/1.581/1994.—Don JAVIER RAMIREZ KISSINGUERT ROSSENVERT contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—54.169-E.

1/1.575/1994.—Doña FATIMA ABDERRAHIM contra resolución del Gobierno Civil de Cádiz, de fecha 3-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—54.166-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 21 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.034/1994.—Don BENITO GONZALEZ SUAREZ y otros contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente del recurso de reposición promovido contra la Orden de 25-3-1993 y resolución expresa de 10-5-1994, relativa al deslinde de bienes de dominio público marítimo-terrestre.—54.176-E.

1/778/1993.—Don AGUSTIN RENE IGLESIAS contra resolución de la Delegación de Gobierno en Gerona.—54.190-E.

1/1.528/1994.—EXTESA, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y

Medio Ambiente, de fecha 18-4-1994, sobre deslinde del tramo 13 correspondiente a Santa Ponsa (Mallorca).—54.157-E.

1/1.518/1994.—Don RAMON FONOLLA FERRER y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Dirección General de Costas), de 3-6-1994, sobre legalización de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre.—54.170-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.585/1994.—PLAYAS DEL SUR DE CAMBRILS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 10-5-1994 por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 21-1-1993, por la que se aprobó el deslinde de determinados tramos de costa del término municipal de Cambrils (Tarragona).—54.168-E.

1/468/1994.—Doña LETICIA MARIA DE PAULA contra resolución del Ministerio.—54.160-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.522/1994.—Doña MALIKA TOURNAT contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-11-1993 sobre expulsión del territorio nacional.—54.167-E.

1/508/1994.—Don MARCO ANTONIO MERINO DE SOUZA contra resolución del Ministerio del Interior.—54.161-E.

1/518/1994.—Doña FRESSIA ESPINOSA MARZAL DE MERINO contra resolución del Ministerio del Interior.—54.163-E.

1/558/1994.—Don MISSOUM OUDAH contra resolución del Ministerio del Interior.—54.162-E.

1/1.583/1994.—COMUNIDAD PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO SAINT TROPEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—54.191-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1994.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1690/1994.—Doña MABEL OSAGIE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 2-2-1994, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—54.217-E.

1/1449/1994.—CASAS DE HITO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 6-6-1994, sobre expediente sancionador por extracción de áridos del río Rucacas, en término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz).—54.218-E.

1/1539/1994.—MANUBREN ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 11-4-1994, por la que se aprueban actas y planos de deslinde de varios tramos de costa del término municipal de Mont-Roig (Tarragona).—54.221-E.

1/926/1994.—Don YIZHONG CHEN contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-6-1993, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo y denegación del reconocimiento de la condición de refugiado, respectivamente.—54.257-E.

1/1509/1994.—Doña ANTONIA ANA GAYA MAYOL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 6-4-1994, por la que se aprueba el acta de fecha 18-12-1992 y los planos de fecha septiembre de 1993, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo número 15, en Paguera, hitos 1.660 al 1.765, en el término municipal de Calvià-Mallorca (Baleares).—54.261-E.

1/1646/1994.—Doña THERESA BOAT contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 11-3-1994, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—54.262-E.

1/1693/1994.—Don TOMAS RAMON FERNANDEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 27-7-1994, sobre imposición de multa de 15.283.200 pesetas por la comisión de una infracción muy grave comprendida en la letra o) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.—54.263-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/528/1994.—FEDERICO TORRES TRUJILLO, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 7-6-1994 sobre condonación graciable de sanción.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—54.144-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/531/1994.—Don MANUEL MOLINA PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC de fecha 22-6-1994 sobre IRTP.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—El Secretario.—54.142-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/314/1994.—Don JOSÉ MARIA SABATER CODINA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC de fecha 9-2-1994 sobre IRPF, apremio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1994.—El Secretario.—54.125-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/339/1994.—FEDERACION IBERICA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de 20-4-94. R. G. 7612/92. R. S. 538/93.—54.136-E.

2/309/1994.—VALLEHERMOSO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de 10-11-93. R. G. 1688/90. R. S. 397/90.—54.135-E.

2/449/1994.—Doña MARIA JESUS FERNANDEZ PRIETO y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de 18-5-94. R. G. 3524/94. R. S. 147/94.—54.133-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/529/1994.—CTAB, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda. TEAC de 6-7-94. R. G. 9015/93. R. S. 24/94.—54.137-E.

2/519/1994.—Don VICTOR AGUADO ZARAGOZA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda. TEAC de 7-6-94. R. G. 1866/93. R. S. 648/934.—54.118-E.

2/509/1994.—Doña MARIA DEL ROSARIO NOGUERA ESPINOSA y otras contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda. TEAC de 23-6-94. R. G. 2908/94. R. S. 102/94.—54.119-E.

2/489/1994.—Don RICARDO CAMPOS FELIMON contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda. TEAC.—54.120-E.

2/479/1994.—SOLVAY ESPAÑA (SOLVAY ET CIE, SOCIEDAD ANONIMA), contra Orden de 14-7-1994.—54.121-E.

2/469/1994.—VINOS DE TUDELILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda. TEAC de 22-6-94. R. G. 7031/93. R. S. 580/93.—54.122-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/826/1994.—Don ALBERTO MARIANO VAZQUEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil.—54.593-E.

5/828/1994.—Don JOAN BAPTISTA BRU ESCORIHUELA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.—54.595-E.

5/821/1994.—Don JOSE LUIS SORS PEREZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de suspensión de empleo por tiempo de un año.—54.596-E.

5/824/1994.—Don ANDRES SANCHEZ PASCUAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre situación de retiro por inutilidad física.—54.609-E.

5/823/1994.—Doña TERESA CARRILLO IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la declaración del fallecimiento de su hijo en acto de servicio.—54.612-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la

Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/829/1994.—Don ANTONIO GONZALEZ-MONTAGUT CANTALAPIEDRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre asignación con carácter forzoso de la vacante de libre designación.—54.594-E.

5/415/1994.—Don SANTIAGO TENORIO DEL RIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre trienios.—54.598-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/865/1994.—Don LUIS RODRIGUEZ SANZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones complementarias.—54.597-E.

5/848/1994.—Don LUIS LED BARRERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación servicios prestados.—54.599-E.

5/849/1994.—Don JOSE IGNACIO ABRIL SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación servicios prestados.—54.600-E.

5/851/1994.—Don JOSE RAUL PEREZ ASTUDILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación servicios prestados.—54.601-E.

5/861/1994.—Don JOSE JUANEDA SEGUI contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—54.602-E.

5/859/1994.—Don MARCELINO CAMINO BENITO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción disciplinaria, seis meses de empleo y sueldo.—54.603-E.

5/863/1994.—Don JAIME IGNACIO GOMEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Cultura sobre retribuciones.—54.610-E.

5/862/1994.—Doña ANTONIA DELGADO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento mientras prestaba el servicio militar.—54.611-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—54.611-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/3.000/1994.—Don CANDIDO JOAQUIN CALATAYUD CALATAYUD contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 19-5-1994, sobre solicitud pensión mutilación al amparo de la Ley 35/1980.—52.009-E.
7/2.997/1994.—Don VICENTE GENIS MARTI contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud de pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.—52.010-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/3.143/1994.—Don JOSE MARSAL MONCUNILL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de pensión de la Ley 37/1984.—54.116-E.
7/3.141/1994.—Don TOMAS BRIOSO ESCOBAR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud de pensión jubilación.—54.117-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sección Novena*Edicto*

El Presidente de la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por don Lixin Lin se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 226/1993-07, tramitado Ley 62/1978, contra resolución de la Dirección General de la Policía de 10 de abril de 1992 sobre denegación del permiso de residencia, y, en los autos referenciados se ha dictado providencia de firmeza de la sentencia dic-

tada de fecha 24 de febrero de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo legal, sin que contra la anterior resolución pronunciada en estos autos se haya interpuesto por la parte recurso alguno; doy cuenta.

En Madrid a 24 de febrero de 1994.

Rec. 226/1993-07.

Parte: Lixin Lin.

Exhorto a Valencia.

Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Sección Novena.

La Secretaria, doña Julia Enrique Fabián, formula la siguiente propuesta de providencia.

Se declara firme de derecho la resolución pronunciada en estos autos, y con testimonio de la misma y atenta comunicación, remitase el expediente administrativo a la Administración demandada, a fin de que se sirva llevarla a puro y debido efecto, adoptando las resoluciones que procedan y practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en la resolución adoptada por este Tribunal.

Esta resolución no es firme y frente a la misma cabe interponer recurso de súplica ante la propia sección, dentro del quinto día a partir de su notificación.

Madrid a 24 de febrero de 1994.—Conforme, el Presidente.—El Secretario.

Diligencia.—Se cumple lo acordado y paso a notificar; doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma al recurrente don Lixin Lin, se expide el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1994.—El Presidente.—57.540-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Edicto

El Secretario de la Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hace saber: Que en esta Sección se tramita el sumario 81/1988, ejecutoria 213/1994, del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, en el que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, la mitad indivisa de la finca que más adelante, se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 3 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 27 de febrero de 1995, a las catorce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuenta 0648000078021394 de la oficina número 7.058 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado adjuntando el resguardo de haberse efectuado la consignación previa a la que se refiere el número segundo.

Cuarto.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien subastado y su precio es el siguiente:

La mitad indivisa del piso sexto, puerta segunda. Vivienda en la séptima planta alta del edificio en Marques de Sentmenat, número 78. Superficie: 75 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita bajo el número 49.940, al folio 214 del libro 964 de Sants, tomo 1.876 del archivo. Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

Tipo de licitación: 6.682.720 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1994.—El Secretario.—57.638.

JUZGADOS DE LO PENAL

OVIEDO

Edicto

Don José María Serrano Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Oviedo,

Hago saber: que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en ejecutoria número 281/93 dimanante de juicio oral número 61/92, tramitado en este Juzgado contra doña Eliecer Pérez Margolles, por delito de lesiones, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que luego se expresará, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Idefonso Sánchez del Río, número 1, el día 18 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a subasta lo reseñado al final por el tipo de tasación que igualmente al final se expresa.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Uria, 14, de Oviedo, en la cuenta 410.000-8, para el procedimiento 3373000740 06192, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1995; a las doce de sus horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresa en el párrafo anterior.

Bien objeto de subasta y tipo de tasación

Autobús «Mercedes-Benz», matrícula O-5487-AS. Tasado en 7.600.000 pesetas.

Oviedo, 7 de octubre de 1994.—El Magistrate Juez, José María Serrano Alonso.—El Secretario.—57.635.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 108/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Serra González, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Bernabé Soriano Villena, doña María Angeles Sotoca Lozoya, don Virgilio Soriano Navalón y doña Carmen Villena Navalón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda en Albacete, calle Diego de Alarcón, número 1, en sexta planta o quinta de viviendas, a la izquierda subiendo la escalera que consta de varias dependencias con superficie construida, incluido servicios comunes, de 114,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al libro 79, folio 223, finca registral 5.238. Tasada en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 25 de noviembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de diciembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 14 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—57.659-3.

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 506/1993, se tramitan autos de ejecutivo, letras de cambio, promovidos por «Buhler Miag, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Trinidad Cantos Galdámez, contra «Harineras Montegudo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en cuantía de 8.156.057 pesetas, en concepto de principal, más otros 3.296.631 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de ocho o veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días, 22 de diciembre de 1994, para la primera; 23 de enero de 1995, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 23 de febrero de 1995, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con número 00530001700506/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Bien objeto de subasta

Instalación de granulación de alfalfa compuesta por:

Granuladora DPBA-500.138, bancada para granuladora y motor, enfriador en corriente DFKG-16, y juego de accesorios para agua marca «Dawa». El valor total de dicha instalación en su conjunto asciende a 7.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 26 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García Juanes.—El Secretario.—57.770.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 185/1994 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Antonio López Nieva, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.780.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de diciembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Haza de tierra, sita en el paraje Puente de Acequión, en Albacete, de haber 32 áreas 83 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.589, libro 121, sección 4.ª, folio 10, finca registral 8.298, inscripción primera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 28 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—57.573.

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Féliz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz, por el presente,

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Joaquina Grao Ciércoles, mayor de edad, casada, vecina de Albalate del Arzobispo (Teruel), calle Baja, 27, se tramita expediente de declaración de fallecimiento, bajo el número 275/93, sobre la declaración de fallecimiento de su padre, don Agustín Santiago Juan Grao Romanca, nacido en Zaragoza, el día 28 de julio de 1909, hijo de Joaquín y de Josefa, quien como consecuencia de la guerra civil española falleció en la batalla de Brunete entre los días 12 y 13 de julio de 1937, sin que conste inscrito dicho fallecimiento.

En dicho expediente se ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Alcañiz a 15 de marzo de 1994.—El Juez, José Ignacio Féliz González.—El Secretario.—57.233.

1.ª 20-10-1994

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/93, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Pardo Ballesta, contra don Jesús González Jiménez y doña Francisca Moreno Lara, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria de 3.957.006 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Mediodía, número 8, de Alcázar de San Juan, el día 16 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, para la primera, y en previsión de que no hubiere postores, el día 20 de enero de 1995, a las once treinta horas, para la segunda, y el día 17 de febrero de 1995, a las once treinta horas, para la tercera, entendiéndose que si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ellas se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se relaciona en la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Si no hubiera postura admisible en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos para la tercera subasta; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haberse hecho el depósito a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Tierra secano cereal en el término municipal de Alcázar de San Juan al sitio denominado El Cuervo, de haber 1 fanega, equivalente a 69 áreas 87 cen-

tiáreas. Linda: Norte, hijos de Francisco López; saliente, doña María Isabel Cano Becerra; mediodía, río Guadiana, y poniente, Camino del Campo.

Inscripción: Aparecen referencias al tomo 2.416, libro 613, folio 219, finca 48.715, primera.

Asciende a una valoración de 6.800.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 27 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial.—57.546.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1994, seguido a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Pardo Ballesta, contra don Félix Palomino y doña Dolores Hernández, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria de 4.883.439 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta, pública subasta, los bienes que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Mediodía, número 8, de Alcázar de San Juan, el día 16 de diciembre de 1994, a las doce horas, para la primera, y en previsión de que no hubiere postores, el día 20 de enero de 1995, a las doce horas, para la segunda, y el día 17 de febrero de 1995, a las doce horas, para la tercera, entendiéndose que si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ellas se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se relaciona en la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Si no hubiera postura admisible en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haberse hecho el depósito a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa en Puerto Lápice, en la calle Consuegra, número 3, de plantas alta y baja. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados la planta baja y de 200 metros la planta alta, con varias habitaciones y dependencias. Su solar mide una superficie de

4.658 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, Rafael Buitrago; izquierda, Seminario Conciliar, y fondo, resto de la finca.

Inscripción: Se halla inscrita al tomo 2.380, folio 143, finca número 2.041, inscripciones segunda y tercera.

Asciende la presente valoración a un total de 9.150.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 27 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial.—57.544.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1994, seguido a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Pardo Ballesta, contra doña María Paz Alcolado y don Mariano Muñoz, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria de 1.400.000 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta, pública subasta, los bienes que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Mediodía, número 8, de Alcázar de San Juan, el día 16 de diciembre de 1994, a las trece horas, para la primera, y en previsión de que no hubiere postores, el día 20 de enero de 1995, a las trece horas, para la segunda, y el día 17 de febrero de 1995, a las trece horas, para la tercera, entendiéndose que si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ellas se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se relaciona en la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Si no hubiera postura admisible en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haberse hecho el depósito a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Solar cercado a extrarradio de la villa de Pedro Muñoz, en la prolongación de la calle Carlos Garzarán, señalado hoy con el número 46. Ocupa una

extensión superficial de 1.400 metros cuadrados. Linda: Este, Francisco Rodríguez; mediodía, terrenos municipales; oeste, calle del Maestro Juan de Avila, y norte, prolongación calle de Carlos Garzarán, que hoy es la de su situación. Dentro de su perímetro se ha construido un edificio de dos plantas, que consta en su primera planta de entrada, recibidor, salón-comedor, dos dormitorios y un despacho, un cuarto de baño, cocina y despensa. Una habitación para caldera de calefacción y tiro de escalera. Ocupando todo ello una superficie de 200 metros cuadrados. La segunda planta consta de salón-comedor, cocina-despensa, cuatro dormitorios, un cuarto de baño y un aseo. Ocupando todo ello una superficie de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 2.212 del archivo, libro 152 de Pedro Muñoz, folio 171, finca número 14.510, inscripción segunda.

Asciende la presente valoración a 6.685.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 28 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.545.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/93, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador señor Pardo Ballesta, contra don Jesús Felipe y doña Mercedes Flores, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria de 20.084.204 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta, pública subasta, los bienes que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Mediodía, número 8, de Alcázar de San Juan, el día 16 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, para la primera, y en previsión de que no hubiera postores, el día 20 de enero de 1995, a las doce treinta horas, para la segunda, y el día 17 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, para la tercera, entendiéndose que si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ella se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se relaciona en la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Si no hubiera postura admisible en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos para la tercera subasta; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haberse hecho el depósito a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana: Solar cercado en la población de Alcázar de San Juan y su calle Marqués de Mudela, número 4. Ocupa una extensión superficial de 701 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una vivienda con una superficie de 213 metros 37 decímetros cuadrados. Se compone de plantas baja y alta. En la planta baja, que ocupa una superficie construida de 213 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 189 metros 56 decímetros cuadrados, se ubica: Local y dependencias, garaje y portal de entrada a la vivienda y escalera de subida a la planta alta. En la planta alta, que ocupa una superficie construida de 180 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 173 metros 29 decímetros cuadrados, se ubica: Vestíbulo, pasillo, salón-estar, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, guardarropas, aseo, cocina, lavadero y despensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.438, libro 621, folio 150, finca 41.354, inscripción tercera.

Asciende la presente valoración a 23.001.317 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 28 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial.—57.797.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 141A/1993, instados por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa Poveda contra «Costa Blanca de Inversiones, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 28 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 16 de enero de 1995, a las doce treinta horas por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 20 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirán, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas de la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada en ignorado paradero o que haya podido ser hallada en su domicilio «Costa Blanca de Inversiones, Sociedad Anónima».

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Local comercial en planta baja del edificio sito en Alicante, y su calle Enriqueta Ortega, número 5. Mide 221,05 metros cuadrados en una sola nave sin distribución interior con un cuarto de aseo. Finca registral 25.977. Registro de la Propiedad número 3.

Lote 2. Piso o vivienda sita en la 3.ª planta de la casa sita en Alicante, en calle Barón de Finestrat, número 1. Mide 116,74 metros cuadrados. Finca registral número 38.140 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Lote 3. Urbana, piso o vivienda sita en planta 3.ª de la casa sita en Alicante en su calle Barón de Finestrat, número 1. Mide 116,74 metros cuadrados. Finca número 38.138 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Lote 4. Urbana piso o vivienda sita en la 1.ª planta de la casa sita en Alicante, calle Barón de Finestrat, número 1. Mide 166,74 metros cuadrados. Finca número 38.136. Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Lote 5. Urbana piso o vivienda sita en la 4.ª planta de la casa sita en Alicante, calle Barón de Finestrat, número 1. Mide 58,69 metros cuadrados. Finca número 38.142. Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Tipo de tasación:

- Lote 1: 8.500.000 pesetas.
- Lote 2: 10.500.000 pesetas.
- Lote 3: 10.500.000 pesetas.
- Lote 4: 10.500.000 pesetas.
- Lote 5: 10.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—57.721.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 251/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jesús María Martínez Medina, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirán y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de enero de 1995, a las diez treinta horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Piso vivienda primero izquierda, subiendo la escalera tipo A, de la casa en esta ciudad de Alicante y su calle de San Vicente, señalada con el número 51-53 de policía; se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, galería, mirador y terraza en fachada. Mide 112 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al tomo 504, folio 173, finca 35.540, inscripciones quinta y sexta.

El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 9.788.100 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—59.058.

ALMANSA

Edicto

Don Pedro Valentín Cerviño Saavedra, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 147/94, seguidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Horcas Jiménez, contra don Juan Luis Puigvert Llopis, con domicilio en Almansa, calle Bonete, sin número, sobre reclamación de 5.500.000 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que a continuación se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudica-

cación en debida forma por el actor, el día 29 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Vivienda ubicada en la 4.ª planta de alturas o de ático. Es la de la izquierda según se sube por la escalera. Tipo G. Su superficie es de 81 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de las dependencias propias para habitar. Linda: Al frente, descansillo, caja de escalera, hueco del ascensor, patio de luces y vivienda en esta planta tipo F; derecha entrando, calle Bonete y terraza descubierta que le es aneja; izquierda, don Constantino Molla Sánchez y don José Fito Sánchez, y fondo, vivienda en esta planta tipo H del portal derecha.

Le es aneja, para su uso exclusivo, una terraza descubierta de 10 metros 50 decímetros cuadrados, que linda al frente con esta vivienda y al fondo con calle Bonete.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de 3,51 por 100.

Título: El de permuta celebrada con don Constantino Molla Sánchez, obra nueva en construcción y constitución de propiedad horizontal mediante escritura ante mí el día 9 de marzo de 1992.

Inscripción: Tomo 1.105, libro 451, folio 213, finca número 29.822, inscripción primera.

Dicha hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 1.105, libro 451, folio 213, inscripción segunda, finca número 29.822, hallándose vigente y subsistente la inscripción en la actualidad.

Tipo de la primera subasta: 7.787.585 pesetas.

Dado en Almansa a 14 de julio de 1994.—El Juez accidental, Pedro Valentín Cerviño Saavedra.—La Secretaria.—57.704-3.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 138/93, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Gázquez Alcoba, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados por doña Josefa Caro Pacheco, con domicilio en Almería, urbanización «Nueva Almería», chalé número 1, y que responden a un préstamo hipotecario del que se adeudan 7.139.793 pesetas de principal, intereses al 16 por 100 anual y comisión y un crédito supletorio de 825.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días, siendo las fincas hipotecadas las que se relacionan seguidamente, las cuales responden de las cantidades por que se han hipotecado, siendo tasadas para subasta de 12.000.000 de pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número dos, planta tercera, señalándose para el acto de la primera el día 30 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Para el caso de quedar desierta esta primera, se ha señalado una segunda, que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del tipo de tasación de las fincas. En el caso de quedar desierta la segunda, se señala una tercera sin sujeción a tipo para el día 26 de enero de 1995, a la misma hora.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 de los tipos respectivos, siendo para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda y sobre la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana. En la barriada de San José, término de Nijar, paraje de la Calilla, parcela con una superficie de 193 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle La Calilla; sur, zona marítimo-terrestre; este, Vicente Molina, y oeste, vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 1.599, libro 357 de Nijar, folio 43, finca 28.885. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Almería, 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—57.732-3.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 81/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador señor Peñalva Gisbert, contra don Antonio Fos Muñoz y doña Asunción Merino Vivo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 28 de noviembre de 1994 para la primera, 23 de diciembre de 1994 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 17 de enero de 1995, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las cuales se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Solar sito en término de Algemesi, calle Juan de la Cierva, de 5,75 metros lineales de ancho, ocupando una superficie de 80 metros cuadrados. Lindante: Frente, la calle de su situación; izquierda entrando, propiedad de don José Cucarella; derecha, vivienda del señor Fos Muñoz, y fondo, resto de la finca de donde ésta se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, tomo 1.484, libro 330 del Ayuntamiento de Algemesi, folio 113, finca número 30.608, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.162.620 pesetas.

Parcela de terreno o solar, sito en Algemesi, calle Juan de la Cierva, con una frontera de 20,93 metros lineales, esquina a la calle de Lliterat Martorell, con una frontera de 6,57 metros lineales; ocupa una superficie de 134 metros 2 decímetros cuadrados. Lindante según se mira desde la calle Juan de la Cierva, frente a la misma: izquierda entrando, la calle de Lliterat Martorell; derecha, casas unifamiliares de «Cucarvilla, Sociedad Limitada», y fondo

resto de donde ésta se segregó, propiedad de «Cucarvilla, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, tomo 1.484, libro 330 del Ayuntamiento de Algemesi, folio 181, finca número 30.625, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.279.530 pesetas.

Dado en Alzira a 30 de septiembre de 1994.—La Jueza, María José Alepuz Rodríguez.—La Secretaria.—57.678-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 509/1994, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Arayo Fumado, con domicilio en Amposta, calle Valletas, número 17, 2.º, 1.ª, escalera B, y 3.º, 2.ª, escalera B, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de enero de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de febrero de 1995.

c) Y, de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace saber que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180 el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Bienes a subastar

Vivienda ubicada en el piso 2.º, puerta 1.ª, de la escalera B, del edificio citado. Ocupa una superficie construida de 108 metros 56 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90,00 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, paso, baño y aseo, cuatro dormitorios y terrazas. Tiene su acceso por el núcleo del portal, zaguán, escaleras y ascensor B, que arranca desde la calle Valletas. Tiene como anejo inseparable una caseta-trastero de 4,25 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.400, libro 328, folio 17, finca 35.595, Registro de la Propiedad número 1 de Amposta.

Finca tasada en 5.216.396 pesetas.

Vivienda ubicada en el piso 3.º, puerta 2.ª, de la escalera B del edificio citado. Ocupa una superficie construida de 109 metros 56 decímetros cua-

drados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, estar, paso, baño y aseo, cuatro dormitorios y terrazas. Tiene su acceso por el núcleo del portal, zaguán, escaleras y ascensor B que arranca desde la calle Valletas. Tiene como anejo inseparable una caseta lavadero de 4,25 metros cuadrados, ubicada en la azotea o terrado del inmueble.

Inscrita al tomo 3.400, libro 328, folio 31, finca 35.602, Registro de la Propiedad número 1 de Amposta.

Finca tasada en 5.216.396 pesetas.

Amposta, 23 de septiembre de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—57.772.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 433/1991, a instancia de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana Teresa Álvarez Gómez, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1994, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda, se señala el día 28 de diciembre de 1994, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 25 de enero de 1995, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Diferenciados en dos lotes:

Lote primero.—Mita indivisa de dos viviendas, primero A, del edificio número 4, de la calle Capitán Cortés, de esta ciudad, con superficie de 106 metros cuadrados. Inscrita al folio 120 del libro 370 de Andújar, finca número 18.998, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Local comercial sito en la planta baja del edificio número 1 de la calle Emperador Trajano, de esta ciudad, con superficie de 94 metros cuadrados. Inscrita en el folio 202, libro 377 de Andújar, finca número 20.005, inscripción tercera. Valorada en 7.520.000 pesetas.

Con todo lo cual se firma el presente en Andújar a 1 de septiembre de 1994.—El Juez accidental, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—57.742-3.

ARCHIDONA

Edicto

Doña Rocio Anguita Mandly, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Archidona (Málaga) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 168/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad mercantil «Erigoríficos Andaluces de Conservas de Carnes, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Lourdes García Acedo, contra don Juan Benitez Rodriguez y doña Gregoria Aranda Nuñez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas que se describirán al final del presente, con las siguientes condiciones.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera: Por el tipo pactado, el día 28 de noviembre de 1994.

Segunda: Por el 75 por 100 del tipo, el día 30 de diciembre de 1994.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1995.

Todas ellas a las diez horas, y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se entenderán señaladas sus celebraciones para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en el establecimiento bancario «UNICAJA, Sociedad Anónima», sucursal de Archidona y cuenta número 3300006921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber verificado el importe de la consignación en el establecimiento bancario destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes embarcados antes del remate, abonando el principal, gastos y costas reclamados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiese resultado negativa en la finca subastada.

Fincas objeto de subasta

A) Rústica. Suerte de tierra erial, en el camino del Cerezo, partido de Campo Dauro, en término de Loja (Granada), con una extensión superficial de 93 áreas 94 centiáreas 19 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con tierras de doña Antonia Benitez Rodriguez; sur, con tierras de doña Antonia Rodriguez Caballero; este, con tierras de don Francisco Rodriguez Pacheco, y al oeste, con tierras de don Ubaldo Ruiz Lechado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 2.583, libro 1.287, folio 87, finca número

16.032, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 8.000.000 de pesetas.

B) Urbana. Parcela de terreno en los partidos de Sacristán y Llano Juan de Jaén, de Archidona, denominada en el expediente administrativo parcela número XXXII-A. Tiene una superficie de 600 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de finca de la que se segrega, denominado tal resto en el expediente citado parcela XXXII-B; sur, parcela número XXXI; este, vial, y oeste, tierras de don Juan Bueno Garrido. Tipo para la subasta: 4.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, tomo 813, libro 228, folio 54, finca número 12.647, inscripción primera.

C) Urbana. Parcela de terreno en los partidos de Sacristán y Llano Juan de Jaén, en término de Archidona, denominada en el expediente administrativo parcela número XXXII-B. Tiene una superficie de 635 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino de la Fuente de Sacristán y zona verde; sur, finca segregada y vendida a don Juan Benitez Rodriguez y que en el citado expediente se denominó parcela número XXXII-A; este, vial, y oeste, tierras de don Juan Bueno Garrido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, tomo 745, libro 208, folio 21, finca número 10.996, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Archidona a 5 de septiembre de 1994.—La Jueza, Rocio Anguita Mandly.—El Secretario.—57.688-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de La Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 528/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra don Fernando Camacho Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.987.750 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 12 de enero de 1995 y hora de las diez treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 9 de febrero y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin suyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de

manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 11.—Apartamento en planta alta, ubicado en un edificio situado en Villa Toledo, donde dicen «Cercado de Costa Teguisse», término de Teguisse.

Tiene una superficie construida de 46 metros con 20 decímetros cuadrados, más una terraza de seis metros con 40 metros con 50 decímetros cuadrados.

Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor y un baño.

Linda: Frente y fondo, zona común; derecha, entrando, finca número 12 de la división horizontal, e izquierda, finca número 4 de la división horizontal.

Inscripción: Tomo 1.030, folio 49, finca 29.604 del Ayuntamiento de Teguisse.

Dado en Arrecife a 20 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—57.622.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de La Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 148/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra don Pedro Gopar González y doña Ana Francisca Perdomo Torres, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 16.471.313 pesetas.

Para al celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 12 de enero de 1995 y hora de las once treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 9 de febrero y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin suyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Chalé de una sola planta en avenida Marítima, número 52, en el Golfo, término municipal de Yaiza. Tiene una superficie construida de 116 metros cuadrados.

Consta de tres dormitorios, cocina, salón, baño, cuarto de hidró, motor y bomba de agua, un pozo de agua salada y una piscina de 90 metros cúbicos.

El resto de la parcela está destinada a zonas verdes.

No se alteran los linderos de la finca.

Está construida sobre un solar situado en el Golfo, término de Yaiza, hoy avenida Marítima, número 52, que mide por sus lados nacientes y ponientes, 15 metros, y por sus lados norte y sur, 30 metros, que hacen una superficie de 450 metros cuadrados.

Linda: Naciente o frente, volcán; poniente o espalda, el mar; Norte o derecha, entrando, don José Barrera Hernández, y sur o izquierda, don José Barrera Cedrés.

Inscripción: Tomo 504, libro 121, folio 237, finca número 5.010, inscripción tercera de Yaiza.

Dado en Arrecife a 26 de septiembre de 1943.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—57.618.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 534/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra doña María del Carmen Vallo Abrine, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de febrero próximo a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de marzo próximo a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril próximo a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 10. Local comercial ubicado en el centro comercial «Calipso Center», situado en donde llaman «El Majo», costa Tegui, término municipal de Tegui. Consta de planta baja. Tiene una superficie total construida de 50 metros cuadrados.

Linda: Al norte, local número 18; sur, zona de servicios que lo separa de calle de la urbanización; este, local número 11, y oeste, zona de acceso a los locales números 18 y 19. Inscripción: Pendiente, en tracto normal, se cita para su búsqueda el tomo 1.007, libro 228, folio 201, finca número 23.403.

Dado en Arrecife a 30 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—57.625.

ARZUA

Edicto

Doña Elvira Nuñez García, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa,

Hace saber: Que en el procedimiento de autos civiles de menor cuantía, número 12/92, seguido en este Juzgado, en ejecución de sentencia que es firme, a instancias de don Manuel Castro Lareo, representados por la Procuradora doña María Teresa Pernas Grobas, contra doña María Rosa Castro Lareo, Don Darío Rivas Fernández, don Carlos y don Jesús Rivas Fernández, así como los herederos desconocidos e inciertos de doña María Rivas Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de noviembre, a las diez horas, por primera vez, y, en su caso, por segunda, el día 14 de diciembre, a las diez horas, ambas del presente año, y por tercera, el día 16 de enero, a las diez horas, todas ellas del año próximo, la finca que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.800.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 151000015001292), una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta para la primera y segunda y en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Se hace saber que dicho inmueble se halla libre de cargas.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral de dicha finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—La descripción de la finca que se subasta es la siguiente:

Casa de un piso señalada con el número 5 de la calle del Vedo o Martínez Anido. Ocupa un solar de 68 metros 26 decímetros cuadrados y linda: Por su frente u oeste, la citada calle del Vedo o Martínez Anido; norte o izquierda, entrando, la casa número 3 de la misma calle propiedad de la vendedora; derecha o sur, casa de Manuela Costa; este o espalda, casas de don Jesús Fuchiños Buján, cuyo frente da a la avenida de Franco.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 183, libro 30, folio 22, finca 1.960, inscripción segunda.

Dado en Arzúa a 19 de septiembre de 1994.—La Jueza, Elvira Nuñez García.—La Secretaria.—59.115.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 6, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/1993, promovido por el Procurador don Carlos Arregui Rodas, en representación de doña Juana Mateu Vidal, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Belén Vallespin García y don Emilio Antonio Pérez Silva, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuando a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Delegación calle Francesc Layret de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-378-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios, se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 23 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 27 de enero de 1995, a las diez treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 27 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

24. Piso ático, puerta primera, interior. Vivienda de la casa número 596 de la avenida de Alfonso XIII de la barriada de Llefia, de Badalona, que se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, baño, lavadero, galería y cuatro habitaciones; ocupa una superficie útil de 75 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con patios de luces, caja de ascensor y caja de escalera y piso ático segunda; derecha, entrando, con sucesores de Betsabe Escorihueta, y por la izquierda, entrando, con dichos sucesores de Betsabe Escorihueta, mediante parte posterior de la planta semisótano, por la espalda, con sucesores de Joaquín de Barnola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, número 2, tomo 2.689, libro 37 de Badalona 2, folio 156, finca número 1.944, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—57.621-16.

BAEZA

Edicto

Doña Elena Jiménez Matias, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 17/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, en nombre y representación de «Hermanos López Ruiz, Sociedad Limitada», contra «El Lago G.Y.C., Sociedad Limitada» y «Sanchez Claver, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble embargado a dicho demandado, que, junto con su valoración se expresará al final.

Para la celebración de la primera subasta de dicho bien se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cardenal Benavides, 5, el día 29 de noviembre, a las doce treinta horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 22 de diciembre, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, para el día 19 de enero de 1995, a las doce horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Estructura de hormigón de un local y tres viviendas en calle San Vicente de esta ciudad de Baeza, sin terminar y con extensión de 2.430 metros cuadrados construidos y 600 metros de terreno sobre los que se asienta la construcción anterior.

Valorado, todo ello, pericialmente en 21.180.000 pesetas.

Dado en Baeza a 7 de septiembre de 1994.—La Jueza, Elena Jiménez Matias.—El Secretario.—57.699-3.

BAEZA

Edicto

Doña Elena Jiménez Matias, sustituta Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 183/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor de la Poza Carrillo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Rus Cejudo y Salvadora Rus García, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados a dichos demandados que, junto con su valoración se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio del Ayuntamiento, el día 17 de noviembre, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 15 de diciembre, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, para el día 19 de enero de 1995, a las doce horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirá postura menor al importe del valor de la finca hipotecada, es decir, 12.840.000 pesetas; en la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Baeza, cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes objeto de subasta son: Olivar de secano, en término de Baeza, sitio Arroyo de los Caballeros, paraje Cortijo Marin, con 527 matas en 7 hectáreas 53 áreas. Linda: Norte, cortijo Marin y carretera de Jimena; sur, Fernando Fernández Rodríguez, río Guadalquivir y otros; este, cortijo Marin, en escuadra y olivas de la Beneficencia, y oeste, carretera de Ubeda y Baeza a Jimena y finca de Fernando Fernández Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al tomo 1.087, libro 488, folio 72, finca número 29.737, inscripción sexta.

El valor de la finca hipotecada es de 12.840.000 pesetas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Baeza a 14 de septiembre de 1994.—La Jueza, Elena Jiménez Matias.—El Secretario.—57.708.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 747/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Jordi Fontquerni Bas y dirigido contra don Santiago Pagés Caldentey, en reclamación de la suma de 6.802.135 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de diciembre de 1994; para la segunda, el día 23 de enero de 1995, y para la tercera, el día 23 de febrero de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones número 615 de este Juzgado, para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sexta.—El presente procedimiento se ha adaptado a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con motivo de la cuestión de inconstitucionalidad planteada ante el Tribunal Constitucional en relación a determinados preceptos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, habiendo recaído sentencia 128/1994, de 5 de mayo de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 31 de mayo de 1994.

Finca objeto de remate

Pieza de tierra viña, dentro de la cual hay construido un chalé de planta baja a cuatro vientos, realizado con obra sólida y cubierto con tejas, situada en el término municipal de Sant Quintí de Mediona, partida denominada «La Soleya», de superficie en junto 7.506 metros con 25 decímetros cuadrados, de los cuales la vivienda ocupa una superficie construida de 159 metros cuadrados; el garaje y el lavadero, 40 metros con 80 decímetros cuadrados, y porches y terrazas, 41 metros con 70 decímetros cuadrados. El chalé se compone de salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero y garaje. Linda: Este, con Miguel Suriol, mediante el camino llamado dels Arangaders; sur, con el camino del Corral Nou; oeste, con finca de los herederos de Miguel Crabó, y al norte, con la carretera de Igualada a Sitges y parte con finca de don José Pagés Alegre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafraanca del Penedés, tomo 898 del archivo, libro 25 de San Quintí de Mediona, folio 47, finca número 1.134, inscripción 3.ª Pertenece a don Santiago Pagés Caldenty por donación de su padre, don José Pagés Alegre.

Tasada a efectos de la presente en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 10.064.894 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1994.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—57.633-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. Lazarraga Villanueva, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 501/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Solá Serra, y dirigido contra don Antonio Jordán Sánchez, en reclamación de la suma de 921.159 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de diciembre de 1994, para la segunda el día 16 de enero de 1995 y para la tercera el día 16 de febrero de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reser-

vará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Quinta.—De acuerdo con lo pactado en la escritura de préstamo y lo solicitado en la demanda la aprobación del remate implicará la rescisión del préstamo y el vencimiento anticipado del capital pendiente.

Finca objeto de remate

Casa torre, sita en el término de Juncosa de Montmell, urbanización «La Moixeta», compuesta de una sola planta, cubierta de tejado; de superficie 104 metros 53 decímetros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno, parcela A-90, de figura rectangular irregular, de superficie 2.160 metros cuadrados. Lindante: Al sur, con camino abierto en el resto de la finca matriz de que se segregó; al norte, parcela A-32; al este, parcela A-92; al oeste, parcela A-88. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 468 del archivo, libro 10 del Ayuntamiento de Montmell, folio 88, finca número 715, inscripción segunda.

Valoración: 4.377.716 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Laura P. Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—57.628-16.ª

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.079/1993-2.ª, se sigue ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Industrial Carsan, Sociedad Limitada», contra «Industrial y Comercial de Hípica, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Primer lote:

Una línea completa de fabricación de herraduras, comprensiva de los siguientes elementos independientes y construida por «Industrial Carsan, Sociedad Limitada»:

Alimentación entrada horno.
Extracción de horno.

Alimentador en prensa de estampar.

Extracción de prensa de estampar.

Doblador.

Alimentador en prensa de aplanar.

Extracción de prensa de aplanar.

(Todo ello con sus accesorios y utillaje.)

Un torno marca «Toyota» número 57813-13200-71.

Una prensa marca «Guillem 40», T. tipo RPE 40R E N, número de serie 5560/91.

Una prensa marca «Guillem 63», T. tipo RPE 63R, número de serie 5361/89 y seis matrices de estampar.

Tasados en la suma global de 6.050.000 pesetas.

Segundo lote:

Un compresor marca «ABC», modelo VG-7-PC.

Una prensa marca «Arisa 100», T. número fabricación A-1385.

Un horno marca «Pujol», tipo solera-galopante, número de fabricación 823190.

Un torno de 1,5 metros.

Una amoladora marca «Bosch».

Un taladro marca «Bosch».

Una taladradora marca «Morse».

Nueve módulos de estantería.

Tasados en la suma global de 4.070.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en dos lotes.

La subasta se celebrará el día 1 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo presidida por la Secretaria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.050.000 pesetas el primer lote y 4.070.000 pesetas el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas, y para el caso de cubrir lo ofrecido por el primer lote las responsabilidades reclamadas, no se sacará a subasta el segundo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 053700017107993.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, del 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 2 de enero de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si tuviera que suspenderse alguna subasta por fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil y misma hora, de recaer en sábado, el lunes hábil siguiente y de persistir dicha causa, así sucesivamente.

Se ha acordado notificar las subastas a la demandada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes pagando principal y costas y que después de celebrada la venta, quedará irrevocable. Y para caso de resultar negativa, sirva la publicación del edicto de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—57.577.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 15/94-1.ª, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de Juan Manuel Calvo Pascual, para la declaración de fallecimiento de María Antonia Calvo Pascual, nacida en Barcelona, el día 31 de enero de 1963, hija de Manuel Calvo Castellote y Antonia Pascual Sellens, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Pintor Fortuny, número 26, entresuelo, primera, y de la que no se tiene noticias de su paradero desde el año 1981.

Por resolución del día de la fecha se ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», periódicos de gran circulación de Madrid y Barcelona y su emisión por RNE, en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el fin de hacer pública la existencia del expediente para que todos aquellos que puedan dar noticia de la desaparecida lo pongan en conocimiento de este Juzgado y sean oídos.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial, Luis Jorge Rodríguez Díez.—57.620-16. 1.ª 20-10-1994

BARCELONA

Edicto de subasta

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por el presente hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 se siguen en vía de apremio los autos procedimiento ejecutivo 1.540/1991, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada Ruiz, contra «Sierra Manufacturas Gráficas, Sociedad Anónima», don Jesús Sierra Cucurull, don Angel Sierra Cucurull y don Julián Sierra Cucurull, por la cuantía de 4.740.144 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas que se calculan prudencialmente para costas e intereses, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha citar a pública subasta y por término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la primera subasta el día 11 de enero de 1995, para la segunda el día 10 de febrero de 1995 y para la tercera, de celebrarse, el día 10 de marzo de 1995 y hora de las diez de su mañana todas, en el local de este Juzgado sito en vía Layetana, 2, 3.ª, de Barcelona, según las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de 23.500.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 627-000-17-1540-91, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin

necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

En previsión de que por cualquier circunstancia no se hubiera podido notificar a la demandada la celebración del remate, se da por la publicación del presente la notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.138, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo I.838, libro 62, sección 2.ª A, folio 131. Departamento número 4, piso primero, puerta segunda, del edificio situado en Barcelona, con frente a la calle Rocafort, y al chanzlón que ésta forma con la de Aragón, señalada en la primera de ellas con los números 134 al 138 bis; destinado a vivienda.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—57.588.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Lloréns López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1992-4.ª, promovidos por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Sola Serra, contra la finca hipotecada por don Javier Michavila Lahoz y doña Raquel Asensio Piñeira, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 1 de diciembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 3 de enero, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 3 de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en vía Laietana, 2, entresuelo, número de cuenta 0620000018205924, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si alguna de las subastas señaladas hubiera de suspenderse por causas de fuerza mayor, se entenderán prorrogadas al día siguiente hábil, excepto sábados (sucesivamente, en su caso).

Finca objeto de subasta

Finca sita en Palma de Cervelló (Barcelona), Colcerola, número 14, vivienda unifamiliar, que es la número 3.453 del Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 1.649, libro 54 de Cervelló, folio 77, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Libro el presente en Barcelona a 23 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María José Lloréns López.—57.627-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 240/1992-E ejecutivo, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Espierria y doña Montserrat Ribera Palau, y en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, tercera planta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda el día 18 de enero de 1995, a las diez treinta horas, y, en su caso, para la tercera el día 15 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, de no poderse celebrar el día señalado se celebrará el siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta, el de valoración pactado, y para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Novena.—Las fincas salen a pública subasta por lotes separados, por el tipo de tasación de 12.376.317 pesetas la finca número 1, y 4.000.000 de pesetas la finca número 2, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de ellas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma para los demandados y bajo las condiciones anteriores.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de la Roca del Vallés, con frente a la calle H, hoy Tarragona, sin número; parcela 4, compuesta de planta baja, de superficie construida 58,74 metros cuadrados; primera planta, de superficie construida 63,85 metros cuadrados, y planta lata, de 64,2 metros cuadrados construidos. Está edificada sobre terreno de 143,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.870, libro 77 de la Roca del Vallés, folio 38, finca 5.910, inscripción tercera.

Finca número 2. Una cuarta parte indivisa de la finca urbana: Porción de terreno o solar no edificado, que mide 6 metros con sus lindes norte y sur. Ocupa una superficie de 130,52 metros cuadrados, situado en la villa de Palamós y antiguo garaje denominado «La Torrada». Lindante: Al frente o norte, con calle de Agustín, hoy General Sanjurjo; sur o espalda, con parcelas segregadas y donadas a Joaquín Espier Martín; este, izquierda, entrando, con Federico López, y oeste, derecha, con los sucesores de Manuel Finz. La finca es el resto de la de este número después de varias segregaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.037, libro 1.037, folio 41, finca 1.147, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—57.631-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 14/1993-E, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Carmen Bauza Corchs, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los

bienes embargados que más adelante se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, tercera planta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda el día 18 de enero de 1995, a las doce horas, y, en su caso, para la tercera el día 15 de febrero de 1995, a las doce horas; de no poderse celebrar el día señalado se celebrará el siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones, excepto si fuese sábado que se celebrará el lunes, a la misma hora:

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta el de valoración pactado, y para la segunda el 75 por 100 de la anterior, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Novena.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 46, piso quinto, puerta cuarta, parte de la finca urbana sita en esta villa, conocida por edificio «Portinyob», hoy con frente al passis Xifré, en el que está señalado con el número 31, de superficie 68 metros 51 decímetros cuadrados, lindante: Al frente, con terraza de acceso a los departamentos; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta quinta de la misma planta; a la derecha, con vivienda puerta tercera de igual planta; al fondo, con la carretera de Madrid a Francia por la Junquera; por abajo, con la planta cuarta, y por arriba, con la planta sexta de apartamentos. Este piso lleva anexo el derecho de uso en exclusiva de una plaza señalada con el número 31 bis, del garaje situado en la planta semisótano de la total finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.535, libro 165, Ayuntamiento de Arenys de Mar, finca número 2.910-N.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada, doña Carmen Bauza Corchs.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—57.624-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0386/1994, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra doña Josefa Ibáñez Barrancos y don Juan Gallart Co, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.580.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de enero próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos en 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Finca número 19. Vivienda sita en Barcelona, calle Suria, número 8, piso cuarto, puerta primera. Situación: Parte posterior del edificio, izquierda entrando. Composición: Vestibulo, comedor-estar, cocina con lavadero, tres dormitorios, baño, pasos y terraza. Cabida 58 metros 27 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, fachada posterior del edificio; derecha entrando, casa número 10 de la misma calle; izquierda, departamento contiguo; fondo, departamento contiguo, patio y escalera. Tiene debajo la planta tercera y encima la planta quinta; y

tiene asignada una cuota de participación de 0,98 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 14, al tomo 2.555, libro 100 de Sants-2, folio 134, finca número 5096, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.634-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 984/1992-1ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Ruiz García y don Jorge Santaularia López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Jorge Santaularia López y doña Dolores Ruiz García:

Vivienda en la planta cuarta, puerta letra A, escalera número 4, del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Igualdad, donde abre cuatro puertas, identificadas como números 1, 2, 3 y 4-5, esta última puerta con dos escaleras, numeradas de 4 y 5, formando chaflán con la calle Nazareth. Mide una superficie de 59,47 metros cuadrados, y se compone de estar-comedor, tres dormitorios, lavadero, baño y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.037, libro 79, folio 134, finca 9.073-N.

Valorada en 5.960.000 pesetas.

Urbana. Una cuota de 1,6078 por 100, cuya cuota da derecho a la utilización exclusiva y excluyente del local número 10 del departamento número 3, local comercial sito en la planta baja, con altillo en la zona recayente a la calle Nazareth, de Hospitalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.355, libro 172, folio 45, finca número 8.899/10.

Número 3. Participación indivisa de 1,6078 por 100 sobre cuota de 9,2218 por 100. Local comercial sito en planta baja, con altillo en la zona recayente a la calle Nazareth, de cabida 1.499,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.282, libro 109, folio 55, finca 8.899-N.

Departamento número 2. Participación indivisa de 1,6078 por 100 sobre una cuota de 5,3293 por 100. Planta sótano, destinada a garaje, del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Igualdad, donde abre cuatro puertas, identificadas como números 1, 2, 3, 4 y 5, formando chaflán con la calle Nazareth. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.203, libro 97, folio 65, finca 8.897-N.

Valorada en junto en 3.540.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el

correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.794.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo número 1673-81-A promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Francisco Calle Macias y doña Emilia Garrido García, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 27 de enero de 1995 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1995, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 24 de marzo de 1995, y a las diez horas todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que

antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, en los mismos lugar y hora, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa urbana número 1. Local comercial en planta semisótano con frente a la calle Margat, número 95, de la ciudad de Barcelona. Barriada de San Andrés Palomar, tiene una superficie de 173,76 metros cuadrados. Cuota del 44 por 100. Inscrita a favor de doña Emilia Garrido García y don José Magria Deulofeu, por mitades indivisas a título de compraventa al tomo 2.296, libro 214, sección segunda, folio 139, finca 4.123-N, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

Tasada a efectos de la presente en 12.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—57.623-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.322/1992-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por don Enrique Tosca Roure y doña Montserrat Poch Puig, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 14 de diciembre de 1994, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de enero de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 15 de febrero de 1995, a las diez y doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Tipo primera subasta: 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4.—Local comercial, tienda en la planta baja, de superficie 295 metros cuadrados. Consta de varias dependencias, taller con horno detrás y una vivienda. Linda: Frente, la calle Taulat; a la derecha, entrando, la casa número 95 de la misma calle de don Pablo Freixas o sucesores; a la izquierda, entrando, la entidad número 3 y patio; al fondo, parte con patio y parte hijos de don Antonio Juanico, doña Josefa Comas y don Salvador Soler o sucesores, calle Taulat, 93.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.168 del archivo, libro 195 de la sección segunda, folio 164, finca número 15.117, inscripción tercera.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas séptima, octava y novena del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a fin de que sirva de notificación a los demandados don Enrique Tosca Roure y doña Montserrat Poch Puig, a los efectos dispuestos en la regla quinta de la misma norma, se expide el presente en Barcelona a 30 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lastres.—57.591.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra necesario, número 317/1989-Q, contra «Industrial Santa Rosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Gaudí, 16, La Llagosta, en el que se ha dictado auto de esta fecha declarando en estado legal de quiebra necesaria a la referida entidad, y nombrándose Comisario a don Manuel Matesanz Sánchez, y Depositario-Administrador a don Sergio W. Sabini Celio. Y, se previene que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la citada quebrada, debiendo verificarlo ahora al señor Depositario y después a los señores Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados en su obligación y previniendo también a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y, para que tenga la debida publicidad expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 3 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—57.630-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.168/1992-2.ª, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan López Díaz y doña María Josefa Moya Jiménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan López Díaz y doña María Josefa Moya Jiménez:

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en la parroquia de Bigues, en la parcela 199 del plano de urbanización Can Barri; consta de semisótanos de 43,5 metros cuadrados; planta baja, de 120,98 metros cuadrados, sobre un solar de 1.036,30 metros cuadrados, en Bigas i Riells. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2 al tomo 1.969, libro 74, folio 8; finca número 4.953, inscripción tercera, sección Bigues i Riells.

Valorada en 25.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de enero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.578.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 679/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Finamersa, Sociedad Anónima», contra don Laureano Cuevas Caballero y otra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo M. B. 100, BI-1473-AV. Tasado pericialmente en 105.000 pesetas.

Vivienda izquierda-izquierda del piso undécimo de la casa número 4 de la calle Ibaialde, de Bilbao (barrio de la Peña). Tasada pericialmente en 6.605.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—57.691-3.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00071/1993, se sigue procedimiento

ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Botana Castro, contra doña Ana María Padín Ferreiro, con documento nacional de identidad número 35291007, domiciliada en Revolta Noalla (Sanxenxo) y don Jorge Cler Muncunill, con documento nacional de identidad número 39311950, domiciliado en Revolta Noalla (Sanxenxo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

La subasta se celebrará el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignación número 3562-187193.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa de Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

Rústica denominada «Prado Vello», sita en el lugar de Tombelo, parroquia de Noalla del municipio de Sanxenxo, a labrado, de superficie 7 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, doña Carmen Soutullo Villa; sur, don José Benito Vidal Piñeiro; este, doña Sagrao Barreiros Lamelas, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 760, libro 146, folio 198, finca número 16.156-1.^ª

Declaración de obra nueva sobre la citada finca doña Ana María Padín Barreiro, previa la correspondiente licencia administrativa, con materiales propios, con cargo a su sociedad conyugal o de gananciales, sin que se halle nada adeudado por dirección técnica ni mano de obra ha construido la siguiente edificación: Edificio compuesto de planta baja a garaje y planta alta destinada a vivienda, de tipo unifamiliar, la planta baja tiene una superficie de 105 metros cuadrados, y la planta alta de superficie 125 metros cuadrados. Linda: Frente, con camino, y por los demás vientos, con la misma finca en que se ha construido.

Se fija como tipo para la primera subasta la cantidad de 6.015.500 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Cambados a 30 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—57.665-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don José Marcos Martínez Olivares, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1993, instado por el Procurador señor López Sánchez, en nombre y representación de don Víctor Hugo Jechimer Polo y otros, contra don Francisco Ruiz García, y esposa, doña Marian Sánchez Serrano, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado hacer saber la existencia del procedimiento y el señalamiento de subasta a los herederos cualquier persona que traiga causa de la deudora fallecida doña Mariana Sánchez Serrano, para que puedan comparecer en forma en los referidos autos, si a su derecho conviniere, habiéndose asimismo acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días los bienes que se dirán por tercera vez, y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente los ejecutantes podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sucursal de esta población, cuenta número 304200018012193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso de la consignación anteriormente reseñada.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que consta inscrito, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca. Compuesta en su parte delantera, rumbo sur, de una nave en dos plantas, que mide 450 metros cuadrados y en su parte posterior, de un trozo de terreno que mide 10 áreas 4 centiáreas, y a la derecha, este, ambos predios, una senda de entrada a esta finca que arranca de la carretera de situación, y al otro lado, en parte finca de igual procedencia. En total mide de superficie 14 áreas, 54 centiáreas, radica en Caravaca de la Cruz (Murcia), y linda: Sur, dicha carretera; norte, doña Teresa Godínez Gil de Tejada; este, la misma y finca de igual procedencia, y oeste, don Juan García Marín.

Existe construido lo siguiente: En planta alta y por la parte sur, ocho habitaciones dobles con sus correspondientes servicios y cuarto de aseo, más un salón de 33 metros cuadrados aproximadamente. Por la norte, siete habitaciones dobles, más un «oficina», recepción y despacho de dirección.

Los accesos de las descritas habitaciones se realizan por medio de un pasillo central de este a oeste, comunicando con la planta baja por medio de una escalera interior situada al oeste, y otras dos exteriores, por el noroeste una y por el noreste, otra. La planta baja destinada a cafetería, restaurante y salón de actos, con tres puertas de entrada, más

una cuarta puerta para coches, por la parte noreste, que accede a una terraza interior, cocheras almacén, cuarto de calderas y cocina, lindando por todos sus lados por la parcela sobre la que se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.126, libro 424 de Caravaca, folio 53, finca registral número 24.264, inscripción tercera.

Valorada en 53.500.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 30 de julio de 1994.—El Juez sustituto, José Marcos Martínez Olivares.—La Secretaria.—57.606.

CARBALLO

Edicto

Doña Isabel Olmos Pares, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carballo (La Coruña),

Hace público: Que en este Juzgado se tramita, con el número 35/1994, seguido a instancia de doña María Ordóñez Varela, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Manuel Rama Amado, vecino del municipio de Lage, el cual el día 5 de octubre de 1989, junto con el resto de la tripulación del buque «Nuevo Nautilus» naufragó en alta mar, desapareciendo desde aquella fecha don José Manuel Rama Amado, sin que desde la misma se haya tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándolo por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Carballo a 22 de abril de 1994.—La Jueza, Isabel Olmos Pares.—La Secretaria.—53.950 y 2.ª 20-10-1994

CARBALLO

Edicto

Doña Isabel Olmos Parés, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 322/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia (Caixagalicia), con documento nacional de identidad/CIF G-15028947, domiciliado en calle Rúa Nueva, números 30-32 (La Coruña), representada por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra don Alejandro Ant. Nino Ladra, con documento nacional de identidad 32.812.016, domiciliado en calle Barcelona, número 2, tercero izquierda (Carballo), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados y que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de once de la mañana, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 18 de noviembre de 1994.

Segunda subasta: 20 de diciembre de 1994.

Tercera subasta: 20 de enero de 1995.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 12.960.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos,

del tipo de subasta de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no se serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no consten en la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Municipio de Carballo. Formando parte de un edificio que hace esquina a las calles Fomento y Barcelona, señalada con el número 2 de la citada calle Barcelona. Número 8, vivienda piso tercero izquierda en la tercera planta. Superficie útil: 165 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, la calle Barcelona, finca número 9 de don Ramón Manuel y doña Teresa del Carmen Gómez Cerqueiro y caja de la escalera; norte o espalda, patio de luces y herederos de don Luciano y don José Regueiro; este, calle Fomento, y oeste, caja de la escalera, finca número 9 de don Ramón Manuel y doña Teresa del Carmen Gómez Cerqueiro y herederos de José Regueiro. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de 12,75 por 100. Referencia registral: Tomo 867, libro 279, folio 102, finca número 25.070, del Registro de la Propiedad de Carballo.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al deudor don Alejandro Ant. Nine Ladra en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como del mismo consta en autos.

Asimismo se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 29 de septiembre de 1994.—La Jueza, Isabel Olmos Parés.—El Secretario.—59.118.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 434/1993 a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra la finca que más adelante se indicará propiedad de don Francisco J. Bernal Hernández y doña María del Carmen Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 29 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 29 de diciembre, a las diez treinta horas, y en su caso, para la tercera, el día 31 de enero de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 8.955.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo J, en planta cuarta del edificio «Julietta II», paraje de Los Chaparros, Diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena, de 51 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 756, libro 348, primera sección, folio 142, finca número 22.360-N.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—57.700-3.

CASTELLON

Edicto

Don Germán Belbis Pereda, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Cervera Queral, doña Antonio Pérez Trigo y don Raimundo Cervera Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que a continuación se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con aquél, la consignación de, al menos, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre de 1994 a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Notifíquese personalmente esta providencia al demandado propietarios de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Serra y casa, sita en Burriana, partida Ecce Homo, de 332 metros cuadrados, y edificada 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de Nules, al tomo 1.116, libro 384, folio 111, finca 4.999, inscripción octava. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Vehículo furgoneta mixta, marca «Renault», modelo R-4. F6-A, matrícula CS-9803-M. Valorada en 100.000 pesetas.

3. Urbana.—Piso sito en Burriana, plaza Juan Granell, 8, 4.º, con una superficie construida de 108,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de Nules al tomo 911, libro 327, folio 56, finca 38.380, inscripción segunda. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Vivienda casa habitación, sita en San Rafael del Río, calle Alfonso XII, número 1, compuesta de planta baja, un piso y huerta. Inscrita en el Registro de Vinaroz, al libro 11, tomo 563, finca 1.096, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Castellón, a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Germán Belbis Pereda.—El Secretario.—57.646-3.

CASTELLON

Edicto

Don Germán Belbis Pereda, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 288/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del procurador don Jesús Rivera Huidobro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Sautin, Sociedad Limitada», don Carlos J. Peinado Onsubre, doña Julia Quiros Candau, don Alberto Pitarch Escudero y doña María Dolores Ferreiro Martí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que a continuación se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con aquél, la consignación de, al menos, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningún otro y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Notifíquese personalmente esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda sita en Castellón, calle Barrachina, número 86, segunda planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 343, folio 18, finca número 33.377, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Tierra seco, en Onda, partida Sichar, de 37 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro número 2 de Villarreal, al libro 260, folio 77, finca número 22.777, inscripción primera.

Valorada en 700.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda número 7 del edificio sito en Villarreal, calle San Miguel, sin número, esquina mayor. Inscrita en el Registro número 1 de Villarreal al libro 419, folio 135, finca número 40.369, inscripción tercera.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

4. Rústica. Cuarta parte indivisa, tierra destinada a camino de entrada, sita en Onda, partida Sichar, de 5 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro número 2 de Villarreal al libro 260, folio 85, finca número 22.781, inscripción primera.

Valorada en 20.000 pesetas.

Dado en Castellón a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Germán Belbis Perea.—El Secretario.—57.647-3.

CAZORLA

Edicto

Doña Inmaculada Barea Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 187/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Don Manuel Gámez Fernández; doña Encarnación Sánchez Ruiz; don Gregorio García Pérez y doña Encarnación Gámez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto de remate tenga lugar en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén), número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 24 de enero de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto la finca subastada.

Bien y efecto que se subasta y su valor:

Piso destinado a vivienda, que ocupa la totalidad de la planta cuarta, excluida la baja, ubicado en un edificio radicante en el casco urbano de Pozo Alcón, en su calle Lazo, número 32; ocupa una extensión superficial útil de 100 metros cuadrados, constando de varias habitaciones y servicios. Tiene acceso por una escalera, que arranca de la planta baja y a la derecha del edificio. Linda, mirando desde la calle y de frente al edificio: Por la derecha, entrando, doña Concepción Gámez; izquierda, plaza de José Antonio; espalda, con calle Santana, dando su frente a la calle en que se sitúa.

Con inscripción segunda, tomo 604, libro 55, folio 143, finca número 6.517.

Valor: 7.725.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 21 de julio de 1994.—El Juez accidental.—La Secretaria accidental, Inmaculada Barea Cobo.—57.728-3.

CERDANYOLA

Edicto

Don Miguel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/1994, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña María Dolores Ribas, contra la finca hipotecada por doña Josefa Dugo Sánchez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla de Monserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el 18 de noviembre de 1994, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 19 de diciembre de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 20 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que es la de 12.000.000 de pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 30 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 30 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Vivienda que ocupa el ángulo sureste de la primera planta alta, o sea, piso primero, puerta tercera, del edificio en la urbanización de «Santa María de Montcada», del término municipal de Montcada i Reixach, en la confluencia de las calles Ripollet y Santes Creus con fachada principal a esta última en la que actualmente tiene señalado el número 58-60. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño y cocina con lavadero. Linda, según su entrada: Conrellano y departamento 10; por la derecha, con el número 8; al fondo, sur y a la izquierda, este, con vuelo del inmueble; debajo, con departamento 5, y encima, con el número 12. Coeficiente: 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola, al tomo 1.117 del archivo, libro 355 de Sabadell, folio 24, finca número 10.989, inscripción séptima.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 19 de septiembre de 1994.—El Secretario, Miguel López Ribas.—57.593.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 149/1994, seguido a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villalón Caballero, contra don Pedro Bonilla Manzano, en reclamación de 9.892.254 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas de intereses y gastos, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que más adelante se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de noviembre de 1994, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de enero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de febrero de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Ciudad Real, en calle Alarcos, cuenta corriente 1377.000.17.0149.94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, están los autos de manifiesto en la Secretaría.

Octavo.—Que las cargas y anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes.

Lote Uno. Urbana. Sita en Ciudad Real, calle Andalucía, número 25, barriada de Oriente, con una superficie aproximada de 140 metros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.082, libro 337, folio 189, inscripción tercera, finca 17.144 del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real.

Tipo: 7.500.000 pesetas.

Lote Dos. Rústica. Pedazo de tierra, secano cereal, en término municipal de Ciudad Real, al sitio de «Las Herreras», con una superficie de 1.106 metros cuadrados, con un pozo; dentro del perímetro de la finca se ha edificado un cercado de ladrillo con una amplia puerta de hierro, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 1.606, libro 802, folio 113, inscripción primera, finca 49.736.

Tipo: 5.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—57.664-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Miguel Juan Taboada Calatayud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 265/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Martín Valencia, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José Antonio Jareño Navarro, doña Benigna González Carrasco, don Damián Cano García y doña Francisca María Lomas Carmona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

De la propiedad de don José Antonio Jareño Navarro y de doña Benigna González Carrasco.

1. Casa en la población de Tomelloso, en la calle Santa María, número 82. De planta baja, con cuatro habitaciones y servicio, y un pequeño corral al fondo. Que mide 112 metros cuadrados, de los que la mitad corresponde a lo edificado y el resto a descubierto.

Inscrita al tomo 2.232, folio 34, finca 21.669. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Damián Cano García y doña Francisca María Lomas Carmona.

2. Mitad indivisa de una tierra en Tomelloso, al sitio Molino de Viento o Hita de Pedraza, de haber 64 áreas 65 centiáreas 86 decímetros cuadrados, según Registro después de una segregación. Inscrita al tomo 1.129, folio 212, finca 7.557. Valorada en 6.698.790 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, 3.ª planta, el próximo día 13 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones de las fincas antes indicadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800017026590, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ciudad Real a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Juan Taboada Calatayud.—El Secretario.—57.596.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Miguel Juan Taboada Calatayud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 547/1993, promovido por el Procurador señor Fernández Menor, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «Contrucciones Vimeka, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de febrero de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de marzo de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, únicamente por el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018054793, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número uno. Vivienda denominada A, situada en la planta baja del edificio sito en Porzuna, calle de Ciudad Real, número 14, que tiene su acceso por puerta de calle, portal y puerta que se abre a la derecha de éste, según se entra. Se distribuye en salón-comedor, hall, pasillo, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados y útil de 85 metros 22 decímetros cuadrados. Mirando al edificio desde la calle de su situación, linda: Derecha, don Andrés Navas Navas; izquierda, cuartos de basuras, contadores de agua y electricidad, portal, escalera, patios y vivienda B de esta planta; fondo, don Ángel Hermúa Gómez y patio del fondo, y frente, patio del centro y la calle de su situación.

Cuota de participación: 16 enteros 6 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 47, libro 75, folio 92, finca 10.972.

Dado en Ciudad Real a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Juan Taboada Calatayud.—El Secretario.—57.779.

CORDOBA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 151/1994-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Bergillos Madrid, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don José Cruz Ortega y doña María Dolores Marín Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso sexto, 1, del bloque número ocho, avenida del Teniente General Barroso, hoy avenida del Aeropuerto, de esta capital. Tiene su acceso por el portal E y ocupa una superficie útil de 108 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando al mismo, con calle particular, caja de ascensor y pasillo de entrada; por su izquierda, con este pasillo, patio interior de luces y casa número seis en dicha avenida; por su fondo, con el piso sexto 2, con acceso por el porta F, y por arriba, la azotea. Consta de vestíbulo, cocina, terraza o lavadero, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, armarios empotrados y terraza exterior; correspondiéndole como anejo e inseparable en la azotea el cuarto trastero 11.

Inscripción: Al tomo 706, libro 591, número 184-2.ª, folio 118, finca número 12.618, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 8.400.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 4, con clave órgano judicial 1429, de la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por

100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el mismo lugar y la audiencia del próximo día 9 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar los señalamientos de las subastas a los demandados en el domicilio indicado en la escritura de constitución de hipoteca, el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Dado en Córdoba a 13 de julio de 1994.—La Secretaría judicial.—57.722-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.174/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Crediaival, S. G. R.», contra otros y «Cordobesa de Inversiones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Córdoba en avenida del Brillante, número 134, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o a alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 9 de enero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 10 de febrero, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

1. Urbana. Haza o suerte de tierra calma y olivar, hoy finca de recreo llamada San José, en el Alcor de la Sierra y pago del Brillante, dentro de la cual existe un chalé y un edificio destinado a restaurante con tres plantas, en esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.124, libro 389, folio 68, finca número 1.160, inscripción séptima.

Tipo para la primera subasta: 86.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno con edificio destinado a disco-pub y piscina, al sitio de Vista Hermosa, en el Alcor de la Sierra y término de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.124, libro 389, folio 72, finca número 1.162, inscripción sexta.

Tipo para la primera subasta: 45.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—57.731-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1993, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador señor Malia Benítez, en reclamación de 465.436.987 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, por término de veinte días y tipo de 969.727.505 pesetas, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta de los días 28 de noviembre, para la primera; 28 de diciembre, para la segunda; y 30 de enero, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 969.727.505 pesetas fijado en la escritura de préstamo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

Manzana número 8.—Trozo de terreno calificado como residencial B, en la urbanización residencial «Playa de Sancti Petri», en Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie de 9.616 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la avenida de Babor; al este, con la avenida del Faro; al sur, con la avenida de Sancti Petri, todas ellas del interior de la urbanización; y por el oeste, con el resto de la finca matriz, de donde fue segregada; ubicado en su interior se encuentran los siguientes elementos:

1. Bloque letra A, compuesto de 15 viviendas unifamiliares, adosadas, numeradas del 1 al 15 inclusive. De estas viviendas, siete son del tipo I y ocho del tipo II.

Las viviendas del tipo I constan de planta de sótano, planta baja de tendedero, patinillo, porche de entrada, vestíbulo, cocina, aseo, estar comedor y escaleras de acceso a planta primera, en ésta se encuentra ubicado, un pasillo, cuarto de baño, dos dormitorios dobles, dormitorio principal, con balcón terraza y escaleras de acceso a planta segunda, donde se encuentran ubicados el altílo y dos terrazas.

Las viviendas del tipo II constan de planta sótano, destinado a bodega, de planta baja de tendedero, patinillo, porche de entrada, vestíbulo, cocina, cuarto de aseo, estar-comedor y escaleras de acceso a planta primera, donde se encuentran ubicados el dormitorio doble, pasillo, cuarto de baño, dormitorio principal, con balcón terraza y escaleras que conducen a planta segunda, donde se encuentra el altílo y dos terrazas.

2. Bloque letra B, comprensivo de un edificio de tres plantas, con cuatro apartamentos por planta. Los cuatro apartamentos de la planta baja constan de un «hall», de un lavadero, cuarto de aseo, cuarto de baño, estar comedor, un dormitorio y terraza. Los cuatro departamentos de la planta primera tienen igual distribución que los de la planta baja, siendo las superficies totales construidas de los de la planta baja la de 82 metros 5 decímetros cuadrados, de los cuales 26 metros corresponden a terraza, y los de la planta primera tienen de superficie 72 metros 95 decímetros cuadrados, de los que 16 metros 90 decímetros corresponden a terraza. Los cuatro departamentos de planta segunda tienen igual distribución que los anteriores, con superficie de 113 metros 77 decímetros cuadrados, correspondiendo a terraza 7 metros 80 decímetros cuadrados y 49 metros 92 decímetros cuadrados a la azotea que lo cubre.

3. Bloque letra C, compuesto de 15 viviendas unifamiliares adosadas, numeradas del 28 al 43, ambos inclusive. De estas viviendas 11 son de tipo I y cuatro del tipo II. Sus respectivas composiciones y superficies, así como la distribución, son iguales a las viviendas de estos tipos del bloque letra A.

El resto de la superficie del solar del conjunto que no es ocupada por los cuatro bloques, es decir, 7.307 metros 14 decímetros cuadrados se destinan a piscina, viales zonas ajardinadas de uso común y zonas ajardinadas de uso exclusivo de las viviendas.

La numeración y la inscripción registral de cada vivienda es la siguiente:

Vivienda número 1.—Linda: Derecha, entrando, con vivienda número 2; izquierda, con la zona del conjunto.

Inscrita al tomo 1.247, libro 692, folio 92, finca número 40.429, inscripciones primera y segunda. Vivienda número 2.—Linda: Derecha, con número 3; izquierda, con número 1.

Inscrita al tomo 1.274, libro 962, folio 95, finca número 40.430.

Vivienda número 3.—Linda: Derecha, entrando, con vivienda número 4; izquierda, con número 2.

Inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 98, finca número 40.431.

Vivienda número 4.—Linda: Derecha, con vivienda número 5; izquierda, vivienda número 3.

Inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 101, finca número 40.432.

Vivienda número 5.—Linda: Derecha, con vivienda número 6; izquierda, con número 4.

Inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 104, finca número 40.433.

Vivienda número 6.—Linda: Derecha, con vivienda número 7; izquierda, con vivienda número 5.

Inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 107, finca número 40.434.

Vivienda número 7.—Linda: Derecha, con vivienda número 8; izquierda, con vivienda número 6.

Inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 110, finca número 40.435.

Vivienda número 8.—Linda: Derecha, con vivienda número 9; izquierda, con la número 7.

Inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 113, finca número 40.436.

Vivienda número 9.—Linda: Derecha, con vivienda número 10; izquierda, con número 8.

Inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 116, finca número 40.437.

Vivienda número 10.—Linda: Derecha, con vivienda número 11; izquierda, con número 9.

Inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 119, finca número 40.438.

Vivienda número 11.—Linda: Derecha, con vivienda número 12; izquierda, con la 10.

Inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 122, finca número 40.439.

Vivienda número 12.—Linda: Derecha, con vivienda número 13; izquierda, con número 11.

Inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 125, finca número 40.440.

Vivienda número 13.—Linda: Derecha, con número 14; izquierda, con la número 13.

Inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 128, finca número 40.441.

Vivienda número 14.—Linda: Derecha, con número 15; izquierda, con la número 13.

Inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 131, finca número 40.442.

Vivienda número 15.—Linda: Derecha, con zona del conjunto; izquierda, con la número 14.

Inscrita al tomo 1.274, libro 692, folio 134, finca número 40.443.

Todas estas viviendas corresponden al bloque letra A.

La numeración, linderos e inscripción registral de las viviendas del bloque B son las siguientes:

Vivienda número 16.—Linda: Frente, con rellano y zona del conjunto; derecha, con apartamento número 19; izquierda, con zona del conjunto, y al fondo, con zona del conjunto.

La inscripción registral en cuanto al número de tomo 1.274 y libro 692 es la misma para todas las viviendas, folio 137, finca número 40.444.

Vivienda número 17.—Apartamento 19 de planta baja. Linda: Frente, con rellano, el hueco de la escalera y zona del conjunto; derecha, entrando, con apartamento número 22; izquierda, con apartamento 16, y al fondo, con zona del conjunto.

Inscrita al folio 140, finca número 40.445.

Vivienda número 18.—Apartamento 22 de planta baja. Linda: Frente, con rellano y zona del conjunto; derecha, con apartamento número 25; izquierda, con apartamento número 19, y al fondo, con zona del conjunto.

Inscrita al folio 143, finca número 40.446.

Vivienda número 19.—Apartamento 25 de planta baja. Linda: Frente, con rellano, hueco de escalera y zona del conjunto; izquierda, con apartamento 22, y al fondo, con zona del conjunto.

Inscrita al folio 146, finca número 40.447.

Vivienda número 20.—Apartamento 17 de planta primera. Linda: Frente, con rellano y zona del conjunto; derecha, entrando, con apartamento número 20; izquierda, con zona del conjunto, y al fondo, con zona del conjunto.

Inscrita al folio 140, finca número 40.448.

Vivienda número 21.—Apartamento número 20 de planta primera. Linda: Frente, con rellano y zona del conjunto; derecha, con apartamento número 23; izquierda, con apartamento 17, y al fondo, con zona del conjunto.

Inscrita al folio 152, finca número 40.449.

Vivienda número 22.—Apartamento número 23 de planta primera. Linda: Frente, con rellano y zona del conjunto; derecha, entrando, con apartamento número 26; izquierda, con apartamento número 20, y al fondo, con zona del conjunto.

Inscrita al folio 155, finca número 40.450.

Vivienda número 23.—Apartamento número 26 de planta primera. Linda: Frente, con rellano de escalera y zona del conjunto; derecha, con zona del conjunto; izquierda, con apartamento 23, y al fondo, con zona del conjunto.

Inscrita al folio 158, finca número 40.451.

Vivienda número 24.—Apartamento 18 de planta segunda. Linda: Frente, con rellano y zona del conjunto; derecha, con apartamento número 21; izquierda, con zona del conjunto, y al fondo, con zona del conjunto.

Inscrita al folio 161, finca número 40.452.

Vivienda número 25.—Apartamento 21 de planta segunda. Linda: Frente, con rellano, hueco de escalera y zona del conjunto; derecha, entrando, con apartamento número 24; izquierda, con número 18, y al fondo, con zona del conjunto.

Inscrita al folio 164, finca número 40.453.

Vivienda número 26.—Apartamento número 24 de planta segunda. Linda: Frente, con rellano y zona del conjunto; derecha, entrando, con apartamento número 27; izquierda, con apartamento 21, y al fondo, con zona del conjunto.

Inscrita al folio 167, finca número 40.454.

Vivienda número 27.—Apartamento 27 de planta segunda. Linda: Frente, con rellano, hueco de escalera y zona del conjunto; derecha, entrando, con zona del conjunto; izquierda, con apartamento 24, y al fondo, con zona del conjunto.

Inscrita al folio 170, finca número 40.455.

Numeración, linderos y datos registrales de las viviendas del bloque C:

Vivienda número 28.—Linda: Derecha, con número 29; izquierda, con zona del conjunto. Inscritas todas ellas en cuanto al tomo 1.274 y libro 692, y en cuanto al folio la anterior corresponde el número 173, finca número 40.456.

Vivienda número 29.—Linda: Derecha, con número 30; izquierda, con 28. Inscrita al folio 175, finca número 40.457.

Vivienda número 30.—Linda: Derecha, con número 31; izquierda, con número 29.

Inscrita al folio 179, finca número 40.458.

Vivienda número 31.—Linda: Derecha, con número 32; izquierda, con número 30.

Inscrita al folio 182, finca número 40.459.

Vivienda número 32.—Linda: Derecha, con número 33; izquierda, con número 31.

Inscrita al folio 185, finca número 40.460.

Vivienda número 33.—Linda: Derecha, con número 34; izquierda, con número 32.

Inscrita al folio 188, finca número 40.461.

Vivienda número 34.—Linda: Derecha, con número 35; izquierda, con número 33.

Inscrita al folio 191, finca número 40.462.

Vivienda número 35.—Linda: Derecha, con número 36; izquierda, con número 34.

Inscrita al folio 194, finca número 40.463.

Vivienda número 36.—Linda: Derecha, con número 37; izquierda, con número 35.

Inscrita al folio 197, finca número 40.464.

Vivienda número 37.—Linda: Derecha, con número 38; izquierda, con número 36.

Inscrita al folio 200, finca número 40.465.

Vivienda número 38.—Linda: Derecha, con número 39; izquierda, con número 37.

Inscrita al folio 203, finca número 40.466.
 Vivienda número 39.—Linda: Derecha, con número 41; izquierda, con número 38.
 Inscrita al folio 206, finca número 40.467.
 Vivienda número 40.—Linda: Derecha, con número 41; izquierda, con número 39.
 Inscrita al folio 209, finca número 40.468.
 Vivienda número 41.—Linda: Derecha, con número 42; izquierda, con número 40.
 Inscrita al folio 212, finca número 40.469.
 Vivienda número 42.—Linda: Derecha, con zona del conjunto; izquierda, con número 41.
 Inscrita al folio 215, finca número 40.470.

Numeración, linderos y datos registrales de las viviendas del bloque D:

Vivienda número 43.—Linda: Derecha, con número 44; izquierda, con zona del conjunto.
 Inscrita ésta y las demás al tomo 1.274, libro 692, y respecto al folio el correspondiente a esta vivienda es el número 218, finca número 40.471.
 Vivienda número 44.—Linda: Derecha, con número 45; izquierda, con número 43.
 Inscrita al folio 221, finca número 40.472.
 Vivienda número 45.—Linda: Derecha, con número 46; izquierda, con número 44.
 Inscrita al folio 224, finca número 40.473.
 Vivienda número 46.—Linda: Derecha, con número 47; izquierda, con número 45.
 Inscrita al tomo 1.275, libro 693, folio 1, finca número 40.474.
 Vivienda número 47.—Linda: Derecha, con número 48; izquierda, con número 46.
 Inscrita en el tomo 1.275, libro 693, al folio 4, vivienda número 40.475.
 Vivienda número 48.—Linda: Derecha, con número 49; izquierda, con número 47.
 Inscrita al tomo 1.275, libro 693, folio 7, finca número 40.476.
 Vivienda número 49.—Linda: Derecha, con número 50; izquierda, con número 48.
 Inscrita al tomo 1.275, libro 693, folio 10, finca número 40.477.
 Vivienda número 50.—Linda: Derecha, con zona del conjunto; izquierda, con número 49.
 Inscrita al tomo 1.275, libro 693, folio 13, finca número 40.478.

Todas ellas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera y el precio del valoración, a efectos de subasta, tanto del solar descrito al comienzo del edicto, inscrito respecto a la obra nueva al tomo 1.240, libro 668, folio 22, finca número 38.608, inscripción quinta, y respecto a la hipoteca, en el mismo tomo 1.240, libro 668, folio 24, finca número 38.608, inscripción sexta, inscrito igualmente en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, como de los elementos descritos anteriormente y ubicados dentro del solar, es de 969.727.505 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—El Secretario judicial.—57.679-3.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/1994, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Dehesa Sumelzo, contra don José María Valero Lamana y doña Josefina Alonso Martínez, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, dicho ingreso lo será en la cuenta 4.885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de diciembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a los aválíos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 19 de enero próximo, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 15 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Casa de vivir en Tauste (Zaragoza), en la calle Isaac Peral, sin número, de una sola planta, con dos habitaciones y cocina y un corral en la parte posterior. Ocupa todo una superficie aproximada de 103 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.458, libro 205 de Tauste, folio 167, finca 12.017, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 3 de octubre de 1994.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—La Secretaria.—57.711.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 115/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don Antonio Fernández Sandez y su esposa, doña Isabel Pérez Vázquez, mayores de edad, vecinos de esta villa, calle Pérez Lista, número 37, 3.º, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que a continuación se describen y que han sido valorados en la forma siguiente:

1. Una cuarta parte indivisa del valor de la finca rústica que radica en el pago de Os Mazales, sita en el término municipal de Barco de Valdeorras, con una superficie de unas 80 áreas y linda: Norte, Heliodoro Arias y José Álvarez; sur, carretera de acceso a Galicia N-120; este, los herederos de David

Revueña, y al oeste, carretera a Rubiana, con Josefa y Dolores Fernández Moldes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 356, libro 76 y folio 77, finca número 4.387. Valorada la cuarta parte indivisa en 1.200.000 pesetas.

Urbana.—Piso vivienda, con despacho profesión tipo A, al norte de la tercera planta del edificio situado en esta villa de El Barco, calle Dr. Pérez Lista y plaza de José Otero; tiene una extensión superficial de 112 metros con 75 centímetros cuadrados. Se compone de recibidor, salón-comedor, sala de estar, dormitorios, vestidor, baño, cocina, tendero, pasillo, dos baños, más la terraza. Linda: Norte, vuelo sobre la calle Dr. Pérez Lista; sur, piso tipo B de esta misma planta, rellano de escaleras, ascensor y patio de luces del inmueble general; este, por donde tiene la entrada, rellano de escaleras y finca de Dario Fernández, y al oeste, caja y rellano de escaleras, plaza de José Otero, en su vuelo, ascensor; es el departamento número 7 de la finca número 12.634. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco, al tomo 398, libro 93, folio 107, finca número 12.641. Valorada en la suma de 13.275.000 pesetas.

Total de la valoración: 14.475.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de diciembre, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de Depósitos y Consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con la referencia 3204000170011592—, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto indicado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 3 de febrero de 1995, a las once horas, ambas en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 20 de septiembre de 1994.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapela.—El Secretario.—57.703.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Jueza de Primera Instancia del partido de Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277 de 1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don Sergio Javier Rosenfeld Mindlin y doña Marcela Claudia Boichichio Sánchez, mayores de edad, vecinos de La Rúa, calle Progreso, número 37, sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

1. Urbana. Piso tipo B, al oeste de la primera planta alta del edificio sito en Felgar, en el término del pueblo y municipio de Arua de Valdeorras, destinado a vivienda, local de negocio u oficinas, tipo B, situado al oeste de la primera planta alta del edificio. Mide unos 100 metros cuadrados, y se compone de cocina, baño, aseo, estar-comedor y dormitorios, «hall» y pasillo distribuidor. Linda: Norte, patio de luces y vuelo sobre la calle pública; sur, rellano de escaleras y terraza aneja de esta finca; este, piso tipo A de esta planta, patio de luces, rellano y caja de escaleras, por donde tiene su entrada, y oeste, de Francisco Rodríguez López.

Lleva como anejos: Una terraza situada al sur del inmueble, en la primera planta del mismo y un departamento o trastero en la buhardilla o desván del edificio.

Tasada en el valor pactado de: 5.295.000 pesetas.
Total valoración: 5.295.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de diciembre de 1994, a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 25 de enero de 1995, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de febrero de 1995, a las once horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 320400018027794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de remate y condiciones para tomar parte en la subasta.

Dado en El Barco de Valdeorras a 29 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Dolores Vasallo Rapela.—El Secretario.—57.632.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 Ley Hipotecaria, número 157/1993, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rico Pérez, contra «Creaciones d'Amat, Sociedad Anónima», José Luis Amat Beneyto y Paulino Amat Beneyto, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia: Juez señor Hoyos Guijarro.

En Elda a 28 de septiembre de 1994.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 33.440.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en calle Padre Manjón, de Elda, con el número 9/10.000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación; acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados Creaciones d'Amat, José Luis Amat Beneyto y Paulino Amat Beneyto.

Bien objeto de subasta

Único. Una casa habitación de planta baja y piso alto, destinada a una vivienda por planta, que tiene su entrada por la calle del 18 de Julio, hoy Constitución, número 86 de policía, de la villa de Peter, mide 134 metros cuadrados; con una nave industrial de planta baja a su espalda, que tiene su entrada por la calle del Guirney, sin número, que mide 153

metros cuadrados; y linda todo: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle del Guirney; izquierda, herederos de José María Berbane, y fondo, calle de La Huerta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 290, libro 40 de Petrer, folio 229 vuelto, inscripción quinta.

Valor subasta: 33.440.000 pesetas.

Dado en Elda a 28 de febrero de 1994.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—57.612-58.

ESTEPA

Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad de 3.829.924 pesetas de principal reclamado, más 866.946 pesetas de intereses devengados hasta el 19 de marzo de 1994, con más los intereses pactados, gastos y costas, con el número 121/1994, seguidos a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José Javier Onorato Gutiérrez, contra don Manuel Fernández Haro y doña Carmen Reina Cejudo, en los que a instancia de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble embargado en estas actuaciones a la referida parte demandada:

Casa situada en esta ciudad, en la calle San Juan, número 42, que consta de diferentes habitaciones y servicios y mide 113 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto es patio, y linda: A la derecha entrando, con José González Ortiz; izquierda, con Rafael Torres Barrionuevo, y espalda, Rafael Muñoz Fernández.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al tomo 1.014, libro 349, folio 138, finca 18.388, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 30 de noviembre del corriente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 10.520.000 pesetas.

Segunda.—La acreedora demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias de la actora se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, certificación de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el próximo día 28 de diciembre del corriente año, a las doce horas, en el mismo lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y audiencia, el próximo día 26 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil a igual hora y lugar.

Dado en Estepa a 29 de septiembre de 1994.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—57.738-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 156/94 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor García Agüera, contra don Giuseppe La Franceschina y don Guidicci Italo, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 30 de noviembre de 1994, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 9 de enero de 1995, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 6 de febrero de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en la que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien a subastar

Finca número 69. Apartamento número 122, de la planta baja del bloque B-12 de Urbanización Torreblanca del Sol, en Fuengirola. Consta de hall de entrada, paso, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, baño y terrazas. Superficie construida de 84 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 18 metros 40 decímetros cuadrados son terrazas. Linda: Por la derecha entrando, u oeste, con jardín propio; izquierda, o este, con zona común, y por su fondo o espalda, al sur, con apartamento número 141 del bloque B-14. Su entrada la tiene por el norte, y da acceso y zona común y apartamento número 121. El jardín mide 48 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con jardín del apartamento número 121; al sur, con jardín del apartamento número 141; al este, con apartamento propio, y al oeste, con la zona de apartamentos P 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 681, tomo 1.311, folio 41, finca número 34.582.

Precio de tasación: 13.849.100 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y firmo el presente en Fuengirola a 11 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaría.—57.739-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 149/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Bilbao Vizcaya frente a Francisco J. Vázquez Porras y María de los Milagros Solís Parraga, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de noviembre de 1994, para la segunda el día 12 de enero de 1995 y para la tercera el día 14 de febrero de 1995, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 101. Vivienda tipo C-1 en planta sexta del bloque 3 del complejo residencial «El Ajolin», sito en Fuengirola, partido del Real con la confluencia de la calle Mallorca y carretera de Fuengirola a Mijas, con fachada a ambas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.051, libro 455 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 127, finca número 11.194.

Dado en Fuengirola a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—57.705-3.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada, doña María José Romero Suárez, en el expediente de quiebra necesaria seguido con el número 283/1992 de la entidad mercantil T. Casamayor a instancia del Procurador de los Tribunales don Fernando Jurado Reche, en nombre y representación de la entidad mercantil «Makita España, Sociedad Anónima», se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 2.

Y para que sirva de citación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuenlabrada a 6 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Romero Suárez.—El Secretario.—57.574.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 290/1994, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Fermín Maldonado Maldonado y doña María Teresa Artero Mejías, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de los demandados que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 28 de noviembre de 1994, y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 20 de diciembre de 1994, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 18 de enero de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018029094, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores y arrendataria de la finca, respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Urbana. La vivienda de la parte izquierda del piso primero, mirando desde la calle de su situación, de un edificio en el pueblo de Benipeixcar, hoy, por anexión, Gandia, calle Reyes Católicos, número 2, a la que se da acceso por escalera independiente. Ocupa esta vivienda 77 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 10 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3, al tomo 1.319, libro segundo, folio 153, finca número 154.

Valorada para subasta en 6.600.000 pesetas.

Dado en Gandia a 21 de septiembre de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—57.663-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 300/1993, promovido por Bancaja, contra «Coppasa, Sociedad Anónima», y «ICYPSA», he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública

que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 28 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 28 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 24 de enero del año próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018030093, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero y por lotes.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores y arrendataria de las fincas, respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes a subastar

Lote número 1. Urbana. Nave destinada a almacén o a otros usos, situada en término municipal de Gandia, a espaldas de la casa números 31 y 33 de la calle Rótova, con una superficie de 1.076,93 metros cuadrados, compuesta de una sola planta cubierta de tejado de uraleta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3 al tomo 1.336, folio 61, finca 217, inscripción quinta.

Valorada para subasta en 23.072.500 pesetas.

Lote número 2. Número 2. Local comercial en planta señalada con la letra B del edificio situado en Gandia, calle Rótova, 31 y 33, con una superficie construida de 123,70 metros cuadrados, con cuota de participación 5,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3 al tomo 1.336, folio 65, finca 221, inscripción séptima.

Valorada para subasta en la cantidad de 1.148.750 pesetas.

Lote número 3. Número 3. Local en planta señalada con la letra C del edificio situado en Gandia, calle Rótova, números 31 y 33, con una superficie construida de 123,70 metros cuadrados, con cuota de participación 5,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3 al tomo 1.336, folio 67, finca 223, inscripción séptima.

Valorada para subasta en la cantidad de 1.148.750 pesetas.

Lote número 4. Número 4. Local comercial en planta señalada con la letra D del edificio situado en Gandia, calle Rótova, números 31 y 33, con una superficie construida de 101,49 metros cuadrados, con cuota de participación 4,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3 al tomo 1.336, folio 69, finca 225, inscripción séptima.

Valorada para subasta en 1.148.750 pesetas.

Dado en Gandia a 26 de septiembre de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—57.670-3.

GETXO

Edicto

Don Reyes Castresana García, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 545/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Milagros Espinosa Martínez y don José García López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de diciembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, tipo B, subiendo las escaleras del piso tercero. Superficie útil de 80 metros cuadrados y 82 decímetros cuadrados. Forma parte del bloque

número 18, situado entre las calles Iturguiche y travesía de Oliareche, sin número, de Algorta, hoy 31 de calle Gaztelumendi, inscripción libro 289 de Getxo, folio 201, finca número 17.684-A, inscripción primera, hipoteca al folio 67, finca 7.245, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Getxo a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario.—57.753-3.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Societat de Crèdit Hipotecari», contra doña Regina Moreno Hernández y don José Navarro Yélanos, número 182/1992, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.172.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 3.879.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Para la segunda, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas.

Para la tercera, el día 10 de febrero de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana. Número 92. Vivienda puerta tercera, planta quinta o ático, módulo A, del edificio en la calle Marcial de la Trinchera, con una extensión superficial construida de 103 metros 27 decímetros cuadrados, más una superficie descubierta de 109 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con chaflán de las calles Vilar y Marcial de la Trinchera; por la derecha, con patio de luces, pared de rellano de la escalera y pared hueco del ascensor; por la izquierda, con calle Vilar; al fondo, con patio de luces y entidad número 91; por encima, la cubierta, y por debajo, la entidad número 76.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.152, libro 270, folio 109 vuelto, finca 13.385, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de julio de 1994.—La Magistrado-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—57.750-3.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 174/93 a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra Jaime Puigros Vilaseca, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas y término de veinte días los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 5.426.875 pesetas, en relación a la mitad indivisa de la finca que se dirá número 12.364; la suma de 600.000 pesetas en relación a la mitad indivisa de la finca que se dirá número 12.359.P-9, y la suma de 2.272.050 pesetas en relación a la mitad indivisa de la finca que se dirá número 10.395.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, es decir la cantidad de 4.070.157 pesetas en relación a la mitad indivisa de la finca que se dirá número 12.364; la cantidad de 450.000 pesetas en relación a la mitad indivisa de la finca que se dirá número 12.359.P-9, y 1.704.038 pesetas en relación a la mitad indivisa de la finca que se dirá número 10.395.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017017493 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 19 de abril de 1995, a las once horas.

Para la segunda el día 19 de mayo de 1995, a las once horas.

Para la tercera el día 19 de junio de 1995, a las once horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de las fincas embargadas. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Medio indivisa. Urbana. Seis. Vivienda puerta segunda del piso 2.º de la escalera C, número 15

de la calle Joaquín Royma, del municipio de Salt, de un edificio en construcción. Tiene una superficie de 114 metros 25 decímetros cuadrados y se compone de diversas habitaciones y servicios. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de acceso, parte con rellano de escalera, caja de escalera y ascensor, parte con patio de luces y patio con vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; por el fondo, con finca colindante proveniente del conocido solar número 21 de la antigua parcelación; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle Joaquín Ruyra, y por la izquierda, entrando, con cubierta de la planta baja, elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.619, libro 131 de Salt al folio 203, finca número 12.364.

Medio indivisa. Urbana. Cien partes indivisas de las cuatro mil quinientas ochenta y cinco en que idealmente se considera dividido el departamento número uno, local en planta sótano del edificio en construcción, sito en la calle Miquel de Palol, 17, inscrito al folio 188, libro 131 de Salt, tomo 2.619. Plaza de aparcamiento número 9, con una superficie útil de 10 metros cuadrados, que linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, plaza número 8; izquierda, plaza número 10, y fondo, muro del edificio. Y a la utilización comunitaria de las zonas de acceso, paso y maniobra. Inscrita al tomo 2.681, libro 145 de Salt al folio 182, finca número 12.359.P-9.

Medio indivisa. Urbana. La participación indivisa de una sesenta y ocho avas parte de la porción de terreno irregular sita en Castellar del Vallès, en la manzana número 15 del plan parcial L'Eixample, de superficie 3.090 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle Angel Guimerá, con F. Canet y «Constellar, Sociedad Anónima»; sur, con doña Dulce Suria y otros propietarios y zona verde; este, con J. Fábregas, y al oeste, con doña Dulce Suria y doña María Rosa Torello. Inscrita al folio 31 del tomo 2.846 del archivo, libro 210, del Ayuntamiento de Castellar del Vallès, finca número 10.395.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretario.—57.710.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 239/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra don Marcos Minguéz Pérez y doña Mónica Minguéz Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana número 126. Apartamento distinguido con las siglas «F-1-3», tipo estudio, sito en Adeje, en el conjunto denominado «Pueblo Torviscas». Inscrita al libro 107, tomo 614, folio 47, finca 9.414.

Urbana número 19. Apartamento en la planta baja, escalera 2, distinguido con el número 19 en el edificio denominado «Verde» del complejo «Arco Iris», en Los Cristianos Arona. Inscrita al libro 226, tomo 662, folio 67, finca 24.070.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 29 de noviembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.900.000 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018 023994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta ante dicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 23 de diciembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 24 de enero de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 22 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—57.730-3.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 62/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el señor Sánchez Aybar, contra Mariano Poudereux San Juan, Antonia Bravo Gutiérrez y Juan M. Poudereux Bravo, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en este

Juzgado, con antelación al acto, debiendo presentar junto a aquél el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados en la Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación el próximo día 28 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de enero de 1995, a las doce treinta horas.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Vivienda al sitio calle General Mola, 3, bajo, en Yunquera de Henares (Guadalajara), con superficie de 89,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.408, folio 129, finca 6.806.

Tasada en 6.200.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial planta baja, al sitio calle General Mola, 3, en Yunquera de Henares (Guadalajara), con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.408, folio 127, finca registral número 6.805.

Valorada en 9.360.000 pesetas.

3. Rústica, cereal de regadío extensivo, al sitio «Perdigote», en Marchamalo (Guadalajara), con superficie de 54 áreas 33 centiáreas. Inscrita al tomo 1.037, folio 48, finca registral 5.321.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

4. Rústica, cereal secano, al sitio «Monte Perico», y «Los Conejuelos», procedente de la finca 16/6 del plano, en término municipal de Marchamalo (Guadalajara), con una superficie de 3 hectáreas 18 áreas. Inscrita al tomo 1.069, folio 222, finca registral número 5.506-N.

Valorada en 1.025.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados Mariano Poudereux San Juan, Antonia Bravo Gutiérrez y Juan M. Poudereux Bravo.

Dado en Guadalajara a 26 de julio de 1994.—El Secretario judicial.—57.675-3.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado número 4 de Primera Instancia e Instrucción de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 276/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Martínez Gutiérrez, contra don Tomás Plaza Taravillo y doña Francisca Parra Grajera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de enero de 1995 y hora de las diez. Tipo de licitación: 16.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de febrero de 1995 y hora de las diez. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de marzo de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado número 1820-18-0276-94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Con el presente quedan notificados los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local número 34 de la casa sita en término municipal de Guadalajara, en el polígono «Sru», en la avenida de Castilla, bloque o casa señalada con el número 3 del conjunto denominado «Boy», bloque H-3. Dicho local, destinado a vivienda, está situado en la planta octava alta, frente izquierda, mirado desde la calle o avenida de su situación, con superficie construida, según el título, aproximada, de 92 metros 26 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 66 decímetros cuadrados, y según calificación definitiva con superficie construida de 90 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 16 decímetros cuadrados, y se distribuye en recibidor o vestíbulo, estar-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, tres dormitorios y terraza exterior, y linda, mirado desde la calle o avenida de su situación: Derecha, con el local número 33; frente, izquierda de la misma planta; izquierda, como la casa total; fondo, con patio de luces y cajas de ascensores y escaleras, y al frente, con calle o avenida de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, en el tomo 1.159, libro 237, folio 147, finca 21.463, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en el «Boletín Oficial del Estado», fijación en el tablón de anuncios y para que sirva de notificación a los demandados, don Tomás Plaza Taravillo y doña Francisca Parra Grajera, extendiendo la presente en Guadalajara a 2 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—57.714.

GUIMAR

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de separación contenciosa número 104/1991, seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Güimar, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia: A 17 de julio de 1992. Doña Carmen García Marrero, Jueza de Primera Instancia de Güimar, ha dictado el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Carmen Guadalupe debo decretar y decreto la separación judicial del matrimonio formado por doña María Eulalia Rodríguez Nobrera y don José Jeremías González Albert, rectificándose las medidas provisionales y sin hacer expresa condena en costas.

Esta resolución es impugnabile mediante recurso de apelación ante este Juzgado para la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La Jueza, María del Carmen García Marrero.»

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, y sirva de notificación en forma a don José Jeremías González Alberto, extendiendo y firmo la presente en Güimar a 13 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—57.563-12.

GUIMAR

Edicto

Doña Carmen García Marrero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Güimar y su partido (Santa Cruz de Tenerife),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 130/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Mascarell Pérez y doña Begoña González Castro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 13.749.154 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el 19 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 23 de febrero, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y con-

signaciones de este Juzgado número 3.743, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 8. Vivienda 11, al sur, poniente, de la planta primera del portal de edificación A-1, comprendido en el conjunto residencial «Tenerife», plan parcial Las Palmeras, término municipal de Güimar, construido en la manzana 3 de dicho plan. Tiene una superficie total de 131 metros 50 decímetros cuadrados, de los que se cubren por la vivienda 87 metros cuadrados, quedando el resto a dos patios. Linda: Sur, calle; norte, vuelo de zona ajardinada, por donde tiene su entrada; poniente, finca 12 del portal A, y naciente, finca 12 y caja de escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, tomo 1.414, libro 198, folio 189, finca número 15.879.

Dado en Güimar a 26 de septiembre de 1994.—La Jueza, Carmen García Marrero.—La Secretaria.—57.565-12.

HOSPITALET

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 142/1992, sobre ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Ramón Checa Doménech, don Carlos Trisaire Moreno, doña Isabel Díaz Iglesias y don Francisco Fernández Salinas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.618.980 pesetas, la finca 12.958, y 4.300.000 pesetas, la mitad indivisa de la finca 1.385, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de enero de 1995 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1995 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual

o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Entidad número 15. Piso tercero, puerta primera, de la casa sita en Hospitalet, con frente a la calle Molino, números 94-96, con seis escaleras de acceso, denominadas A, B, C, D, E, F. Superficie, 112 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 6 de Hospitalet, tomo 1.089, libro 124, folio 43, finca 12.958.

Segundo lote: Media mitad indivisa, urbana 19, piso quinto, puerta primera, de la casa número 3 de la plaza de la Concordia, de La Llagosta. Superficie de 82 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mòllet del Vallès, tomo 1.869, libro 158, folio 23, finca 1.385.

Dado en Hospitalet a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez Accidental.—El Secretario.—57.626-16.

HUELVA

Edicto de subasta

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1994, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8, a instancias de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Domingo Ruiz Ruiz, contra «Montaje y Talleres Onubenses, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 35.821.963 pesetas; en caso de no haber postura admisible, se celebrará la

Segunda subasta: El día 28 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y caso de no haber postura admisible, se celebraría la

Tercera subasta: El día 27 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sumándose a la cantidad reclamada los intereses que se devenguen, así como los gastos y costas. Todo ello con las siguientes

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 19030000180022/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiera postura admisible en la primera subasta, se celebraría la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postura admisible, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas anteriormente.

Bien objeto de subasta

Sexta. Parcela de terreno al sitio de la Alquería o Coquina, término de Huelva, que mide 247 metros de largo por 15 metros de ancho, con una superficie de 3.705 metros cuadrados; linda: Al norte, camino de la colonia de la Alquería, que la separa de resto de finca matriz de la que se segregó; sur, carretera de Huelva a San Juan del Puerto, o sea, la general de Huelva a Sevilla; este, parcela segregada y vendida a «Cerámica Onubense, Sociedad Anónima», y oeste, la parcela segregada y vendida a «Creaciones Yañez, Mobiliaria, Sociedad Anónima».

Sobre la parcela existe la siguiente edificación:

Nave destinada a talleres, de planta baja, cuyo interior vuela una entreplanta, que se distribuye: La planta baja, de entrada, almacén, comedor, paso, armarios, vestuarios, aseos y la nave taller, y la entreplanta, de sala de juntas, dos despachos, aseos y pasos. La superficie total constituida es de 609 metros 70 decímetros cuadrados. Está cubierta de material de fibrocemento sobre cerchas de acero y dispone de los servicios de agua y electricidad mediante las correspondientes conexiones a las redes generales y de saneamiento a fosa séptica.

Inscripción: Al tomo 1.542, libro 144 de Huelva-2, folio 129, finca número 41.551, inscripción quinta.

Dado en Huelva a 19 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—Doy fe, la Secretaría judicial.—57.669-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 159/1994 MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Asunción García Campoy, contra don Mariano Torres Prats, en reclamación de 24.898.589 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita al tomo 69 de San Antonio de Portmany, folio 207, finca número 4.322, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 30 de noviembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de enero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 46.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 7 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—57.746-3.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 31/1993, promovidos por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de «March Leasing, Sociedad Anónima», contra «Billares Ibiza, Sociedad

Anónima» y don Juan Munar Escandell, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 57.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1994 y horas de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de enero de 1995, y hora de las doce.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1995 y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 41 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 17), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán al cargo del rematante.

Descripción de los bienes embargados que se subastan:

Finca número 3.559, folio 156, tomo 247, Registro número 1 de Santa Eulalia.

Finca número 18.966, tomo 260, folio 41, libro 1.077, Registro de Ibiza número 1.

Dado en Ibiza a 14 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Secretaria.—57.232.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, el número

43/1993, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Argüeso Asta Buruaga, contra «Bodegas Rayón, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados a la demandada, evaluados y tasados pericialmente, que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que el depositario de los bienes es «Bodegas Rayón, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Rayón, números 1 y 3, donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (edificio de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 30 de noviembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 30 de diciembre próximo con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 30 de enero de 1995. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Méndez Núñez, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.476, folio 211, libro 456, finca número 31.543 (antes 8.949).

Valorada pericialmente en la cantidad de 23.043.200 pesetas.

Urbana.—Bodega de dos naves, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.476, folio 214, libro 456, finca número 31.545.

Valorada pericialmente en la cantidad de 10.187.500 pesetas.

Urbana.—Bodega, sita en calle Rayón, números 1 y 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.476, libro 456, sección segunda, folio 217, finca número 31.547.

Valorada pericialmente en la cantidad de 30.945.000 pesetas.

Urbana.—Casa compuesta de un solo piso, sita en calle Méndez Núñez, número 17, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.476, libro 456, sección segunda, folio 220, finca número 31.549.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.855.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 30 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria judicial.—57.734-3.

LA LAGUNA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo 494/1988 seguidos a instancia del Procurador don Juan Oliva Fernández, en nombre de Mapfre Finanzas del

Atlántico, contra don José F. Felipe Concepción y otro, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 3 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasado.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, número 3.750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, solamente el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 3 de marzo de 1995, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida, para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir postura inferior a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 3 de abril de 1995, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Urbana. Unifamiliar, situada en la calle Méndez Núñez, de Santa Cruz de Tenerife, con el número 42 y compuesta de un piso situado en la planta segunda, distinguido con el número 2 de la finca. Linda: A la derecha o norte, con la c/le Méndez Núñez; a la izquierda o sur, con la cubierta de la finca número 5; al frente o este, medianera con la finca número 6, y al fondo u oeste, con la finca número 40 de la calle Méndez Núñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 1, como finca número 43.989 en el libro 622, página 162.

Valorada en 26.253.120 pesetas.

Dado en La Laguna a 27 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—57.571.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/1993, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora señora García Aparicio, contra «Materiales y Servicios de la Construcción, Sociedad Anónima»,

sobre reclamación de cantidad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Rústica.—Suerte de tierra calma al sitio «El Chapparral», término de Almonte (Huelva), con una cabida de 2 hectáreas 14 áreas 48 centiáreas, que linda: Al norte, con pinares de Francisco López Martínez; sur, José Camacho Martín; este, Tomás Fontán Tello, y oeste, camino de La Cabila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.243, libro 275 de Almonte, folio 1, finca número 5.757.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 23.375.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de Consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de BANESTO (cuenta número 870020/271) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la Audiencia del día 30 de diciembre, y hora de las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose, en su caso, tercera subasta la Audiencia del día 30 de enero de 1995, en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Palma del Condado a 26 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—57.743-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1992, seguido a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra la entidad «Oceanosur, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Parcela de terreno sin urbanizar, hoy urbanizada, del sector K-PU-6 de la primera fase, segunda y tercera etapa del plan parcial de urbanización de playa de Matalascañas, término de Almonte, que mide 3.400 metros cuadrados, y constituirá la manzana E de dicho sector. Está situada al este del

mismo. Y linda: Al norte, con resto de la finca matriz de la que se segregó, que será parte de la finca que se segregará en el futuro de la misma y constituirá la manzana F de dicho sector; sur, con la finca que constituirá la manzana D del mismo; este, con finca que será el sector J de la urbanización, y oeste, con parte del cuarto tramo, del trazado de la ronda del Rey Juan Carlos I, que le sirve de acceso.

Inscrita al tomo 1.237, libro 272 del Ayuntamiento de Almonte, folio 8 vuelto, finca 19.164.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 18 de enero de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 66.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de Consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de BANESTO (cuenta número 870020/271) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la Audiencia del día 18 de febrero, y hora de las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose, en su caso, tercera subasta la Audiencia del día 20 de marzo, en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 23 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—57.805.

LEGANÉS

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 326/1993, se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Arcos Sánchez, contra doña Pilar López Callejo, don Alberto Mario Rodríguez López y don Javier Rodríguez López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá:

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor

Martín Vegué Jáudenes, número 30, de Leganés, el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de subasta es el de 18.990.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en al Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados, se efectuará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de la presente subasta se describe así:

Úrbana.—Tres. Vivienda letra A situada en la primera planta alzada de la casa señalada con el número 4 de la calle Las Nieves, en Leganés (Madrid). Mide 70 metros 39 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, rellano de escalera y terraza de la vivienda letra B; derecha, entrando, herederos de Manuel Alonso; izquierda, en línea quebrada, con rellano hueco del ascensor y vivienda letra B de la misma planta, y fondo, de la calle de su situación.

Cuota: 5 enteros 33 centésimas por 100.

Título: La finca descrita les fue adjudicada a doña Pilar López Callejo la mitad indivisa en pleno dominio, por sus gananciales, y a cada uno de los hijos, don Alberto Mario y don Javier Rodríguez López, una cuarta parte indivisa en pleno dominio por herencia de su esposo y padre, respectivamente, don Román Rodríguez Godino, fallecido el día 9 de junio de 1990, según escritura de aprobación y protocolización de operaciones particionales de fecha 27 de diciembre de 1990, autorizada por el Notario de Getafe don Jesús Javier Huarte Montalvo con el número 3.869 de protocolo.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés en el tomo 1.049, libro 207, folio 91, finca número 17.494, antes 63.770, inscripción primera.

Dado en Leganés a 14 de septiembre de 1994.—El Secretario.—59.014.

LEGANÉS

Edicto

Doña María del Carmen Rodilla Rodilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 242/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor García Sánchez, contra don José Manuel Navarro García de Quejada y doña Covadonga Naredo Cambor, sobre reclamación de crédito hipotecario en la cantidad de 26.535.039 pesetas.

Y encontrándose que los demandados don José Manuel Navarro García de Quejada y doña Covadonga Naredo Cambor, se encuentran en domicilio desconocido, así como que la finca perseguida en los presentes autos sita en avenida de Alemania, número 39 posterior, local 1 de Leganés, permanece cerrada.

He acordado por medio del presente requerir de pago a los demandados, a fin de que dichos deudores satisfagan al acreedor dentro del término de diez días el capital reclamado en la demanda, con el apercibimiento de que si no lo verifican se procederá a la venta en pública subasta del inmueble hipotecado. Haciéndoles saber que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado sito en avenida Martín Vegué, número 30, de esta localidad, las copias de la demanda y los documentos que a la misma se acompañan.

Y para que sirva de requerimiento de pago en forma a los demandados don José Manuel Navarro García de Quejada y doña Covadonga Naredo Cambor, que se hallan en desconocido paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Dado en Leganés a 27 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Rodilla Rodilla.—La Secretaria.—57.786.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 270/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», en anagrama (Unileasing), contra don Victorino Galilea Córdón y esposa, ésta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores a la primera, el día 19 de enero de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

En tercera subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255-0000 17 0270/93, el 20 por 100 como mínimo del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 de tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda en carretera de Villamediana, 33-35-37. Urbana número 46, piso 5, tipo F, con acceso por el portal 33. Superficie útil de 88,18 metros aproximadamente, y construida de 112,85 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero y una plaza de garaje señalada con el número 34 en sótano. Inscrita al tomo 1.011, libro 1.011, folio 022, finca 5.563 N, inscripción cuarta. Tasada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 18 de julio de 1994.—El Magistrado, Carlos Martínez Robles.—El Secretario judicial.—57.723.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Alcázar Begueris y doña Mercedes Pérez Hernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 3 de enero de 1995; la segunda, el 3 de febrero de 1995, y la tercera, el 3 de marzo de 1995, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y al 20 por 100 del tipo de la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bien que se subasta

Lote único.—Parcela C-1, letra A. Solar, porción de la parcela C-1, de uso industrial, en Navarrete (La Rioja), término de «Las Cruces», con una superficie de 500 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 39 metros 70 centímetros, con resto de finca matriz; sur, parcela C-2, adjudicada a don Tomás Martínez Nestares; este, en 12 metros, con calle de nueva creación, y oeste, en 12 metros 63 centímetros, aproximadamente, con franja de zona verde que la separa de la finca de don Enrique Daroca, acequia por medio. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.058, libro 51, folio 180, finca 4.237. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 26 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Araújo García.—La Secretaria.—57.709.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 57/1994 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Balagué Arbós y doña Amalia Plana Seto, con domicilio en calle Prat de la Riba, número 2, de La Floresta (Lleida), se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas;

Primera subasta, el día 28 de noviembre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 12 de enero de 1995, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta, el día 15 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor hipotecario don Francisco Balagué Arbós y doña Amalia Plana Seto, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Entidad número 1. Planta baja destinada a vivienda de la casa sita en Espluga de Francolí, calle Arrabal de San Miguel, número 42, de superficie útil 106 metros cuadrados, y el resto lo ocupa el zaguan de entrada y la caja de escalera. Linda: Por su frente, con la calle expresada y con la caja de escalera y vestíbulo de entrada; derecha, entrando, don Ramón Torres Mercé; izquierda, callejón, travesía de San Miguel, y detrás, don Agustín Roig, mediante un camino.

Inscrita al libro 137 del tomo 1.020, folio 117, finca número 7.552 del Registro de la Propiedad de Montblanc.

Valorada en 5.595.000 pesetas.

2. Entidad número 2. Piso primero, destinado a vivienda de la casa sita en Espluga de Francolí, calle Arrabal de San Miguel, número 42, de superficie aproximada útil de 106 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la expresada calle y parte con rellano escalera por donde tiene su puerta de entrada; derecha, entrando, don Ramón Torres Mercé; izquierda, callejón, travesía de San Miguel, y detrás, don Agustín Roig, mediante camino.

Inscrita al libro 137 del tomo 1.020, folio 199, finca 7.553 del Registro de la Propiedad de Montblanc.

Valorada en 3.730.000 pesetas.

3. Entidad número 3. Piso segundo, vivienda que forma parte de aquel inmueble sito en Espluga de Francolí, calle Arrabal de San Miguel, número 42, ocupa una superficie aproximada útil de 106 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la expresada calle y parte con rellano escalera por donde tiene su puerta de entrada; derecha, entrando, don Ramón Torres Mercé; izquierda, callejón, travesía de San Miguel, y detrás, don Agustín Roig, mediante camino.

Inscrita al libro 137 del tomo 1.020, folio 121, finca 7.554 del Registro de la Propiedad de Montblanc.

Valorada en 3.730.000 pesetas.

4. Pieza de tierra, sita en término de Juneda, partida Eras o camino de Lleida, que constituye las parcelas 218, 219 y 226 del polígono 4 del catastro, de cabida 70 áreas 77 centiáreas. Sobre dicha finca se halla construida una nave industrial de 720 metros cuadrados, construida a base de paredes de mampostería de bloques de hormigón, cercas de hormigón y cubierta de fibrocemento. Lindante: Norte, carretera y viuda de don Miguel Bonet; este, don Casimiro Guasch; sur, con Angel Orteu, y oeste, viuda de don Miguel Bonet.

Inscrita al tomo 491 de Juneda, libro 56, folio 4, finca 5.593 del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 33.570.000 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—57.713.

MADRID

Edicto

Por resolución dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de esta capital, calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, en expediente de suspensión de pagos número 260/1991 de la entidad «Electrónica Clarivox, Sociedad Anónima», se ha acordado la suspensión de la Junta de acreedores señalada para el día 22 de marzo del año en curso y sustituir la misma por el procedimiento escrito, concediéndose a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses, a contar desde la publicación del presente edicto, para que presente al Juzgado la proposición de Convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica y conforme previene la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992.

Y para que así conste y sirva de notificación a los acreedores pertinentes, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 21 de marzo de 1994.—La Secretaria.—57.584.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.868/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra doña Rosa María Gutiérrez Morcillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana: Sita en calle Santo Tomás, 117-119, piso 1.º, A, en Benicasim (Castellón).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 566 del archivo, libro 146 de Benicasim, folio 97, finca registral 15.373.

Expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.720.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.447/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don M. Angel del Valle Pedrica y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 29 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.988.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 10 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.741.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 7 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002447/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Dulcinea, 4, escalera derecha, segundo, novena, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 1.900, tomo 1.485 de la sección segunda, folio 96, finca registral 55.005, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.729-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.118/1991,

a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra «Sprin Play, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 29 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.568.771 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 10 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.676.579 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002118/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas urbanas.—Sitas en avenida de Holanda, 22, edificio «Adra», Playa de San Juan (Alicante). Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante:

1. Piso tercero, séptima, al tomo 2.097, libro 1.219, sección primera, folio 160, finca registral 71.956.

2. Piso séptimo, octava, al tomo 2.098, libro 1.220, sección primera, folio 151, finca registral 72.022.

3. Piso décimo, segunda, al tomo 2.099, libro 1.221, sección primera, folio 66, finca registral 72.058.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.690-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.654/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra don Antonio Marín García y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 28 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 647.472 pesetas para el lote 1, y 3.734.561 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 9 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 7 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002654/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbanas.—En Torres de Cotillas (Murcia), calle Venezuela, número 17. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 743, libro 88, folios y fincas registrales que a continuación se relacionan:

Lote 1: Comercial. Inscrita al folio 228, finca registral número 11.106.

Lote 2: Planta alta. Inscrita al folio 230, finca registral número 11.108.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.680-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.333/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Luis Bueno Neva y doña Rosario Pérez Rey, los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación,

6.180.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.635.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001333/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra y viña, sita en el término de Chipiona, pago de Galón y Loma Alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 1.028, libro 356, folio 166, finca registral número 22.404.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.644.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 232/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña María Nieves Serrano Díaz y don Tomás Herrero Puente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 19 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 34.320.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 16 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 25.740.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 16 de marzo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000232/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Ibiza, 32, local comercial, bajo, D, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.711-143 del archivo, folio 84, finca registral 7.085, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.802.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 695/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Casado Deleito, contra don Wolfgang Otto Kornacker y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 30 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.520.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 11 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.640.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 15 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000695/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, en la calle Aya-la, número 97, sexto, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.441, folio 141, como finca registral número 80.211, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—57.756-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.580/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa García González, contra don Francisco Ranz Clemente y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 25 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.955.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 20 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.466.700 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 17 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002580/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Torrejón de Ardoz, en la calle de la Encina, número 1, primero, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.001, libro 443, folio 46, finca registral número 33.489.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—57.657-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 829/1986, instado por «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra don Luis Villaseñor Delgado y doña María Luisa Lázaro Vega, habiéndose dictado la siguiente propuesta de providencia:

«Secretaría: Doña Mónica Feijoo López-Bolaño. En Madrid a 5 de julio de 1994.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien perseguido, para cuyos actos, que tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, se señalan los días:

Primera: 19 de diciembre de 1994.

En la segunda: 18 de enero de 1995.

Tercera: 15 de febrero de 1995.

Respectivamente, todas ellas a las diecinueve horas, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera: 7.800.000 pesetas.

En la segunda: Con rebaja del 25 por 100.

En la tercera: Sin sujeción a tipo.

No admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y haciéndose constar en los mismos: Que los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones número 2.448 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados), el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que en el acto del remate se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado, se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil.

Finca que se subasta

Vivienda en Alcorcón, plaza Sierra de Gredos, número 3, piso sexto, número 2, urbanización «Torres Bellas». Inscrita al folio 37, tomo 767, libro 31, finca registral número 2.368.

Así lo propongo y firmo; doy fe.

Firmado: Mónica Feijoo.—Conforme, la Magistrada-Jueza, Ana María Soteras.—Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 5 de julio de 1994.—La Secretaria.—57.554.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 805/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Joaquín Navarro Margalef, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 30 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.687.818 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 11 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.015.864 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 8 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000805/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial, bajo, derecha, sito en la calle Vista Alegre, número 7, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, al tomo 4.217, libro 84, folio 1.001, folio 110, finca registral número 45.911.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.757-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.357/1993, a instancia de «Banco de Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», y UNEFI, contra «Promociones y Servicios Andalucía, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 78.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Tienda derecha de la casa número 17 del paseo de la Infanta Isabel, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, finca número 15.668, inscripción 21.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—57.788.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.723/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Conejo Viar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.775.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo L, señalada con el número 6 en la quinta planta alta del edificio número 28 bis de la alameda de Colón, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.532, libro 738, folio 193, finca 15.286.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—57.727-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 614/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don Manuel Jiménez Gil y doña Josefa Berlanga Expósito, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 28 de noviembre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 43.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 9 de enero de 1995, a las nueve diez horas. Tipo de licitación: 32.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000614/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno sita en la calle Barcarrota, número 35, y Marqués de Berna, número 37, de Madrid (antes Barajas). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 61, libro 55, folio 51, finca número 3.606.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.689-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de declaración de herederos abintestato número 985/1993 de la causante doña Rosario Ruiz Arranz, natural de Madrid, hija de Rufina y de Petra, que falleció en Madrid, en estado de soltera.

Su herencia es reclamada por doña Rosario Blasco Arranz.

Se llama por este edicto a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que acudan a reclamarla a este Juzgado en el plazo de treinta días a partir de su población, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.759-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.813/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Manuel Romero González y doña Ascensión Campos López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 31 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinárselos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica de tierra de pastos situada en los pagos de Pocobaja y Rezas Bajas, sitio llamado J, Erriza, Río Seco o Rafeles, Sábado o Venta Baja, Cuervos y Haza de los Jiménez, término municipal de Viñuela, que ocupa una superficie de 5,22 hectáreas.

Finca registral 2.674. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—57.725.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 435/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra «Reverside, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 30 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 54.000.000 de pesetas para el lote 1; 2.004.000 pesetas para el lote 2, y 3.996.000 pesetas para el lote 3, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 11 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 40.500.000 pesetas para el lote 1; 1.503.000 pesetas para el lote 2, y 2.997.000 pesetas para el lote 3, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 8 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000435/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbanas.—Sitas en la calle Leganitos, número 39:

Lote 1: Casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 168, libro 85 de la sección segunda, folio 227, finca número 1.631.

Lote 2: Tienda segunda, a mano derecha. Inscrita al mismo Registro, al tomo 405, libro 215 de la sección segunda, folio 133, finca número 5.762.

Lote 3: Tienda izquierda. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 136, finca número 5.763.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.747-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 240/1988 seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra doña María Dolores Ares Sanz Martín y don Lorenzo Moya Sanz, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las trece horas, por el tipo de 11.300.000 pesetas. Caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce y cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultare también desierta la segunda se señala el próximo día 8 de febrero de 1995, a las diez y treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta primera de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ninguno otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depositos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 59. Piso 3 A, portal A, escalera 2 del bloque 402 en Madrid, Villaverde, Ciudad de los Angeles, hoy, calle Alegría de la Huerta, número 14. Ocupa una extensión superficial de 89,25 metros cuadrados y consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 425, folio 113, registral número 35.604.

Expido y firmo el presente en Madrid a 26 de julio de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—57.748-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 266/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Braulio Gilabert Salinas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.277.200 pesetas cada una de las fincas 30.350 y 30.356.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Alicante. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Finca 30.350, sita en calle Azorín, 34 y 36, segundo, derecha.

Finca 30.356, sita en calle Azorín, 34 y 36, tercero, izquierda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—57.735-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 594/1987, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Jiménez Bernal y otros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de noviembre de 1994 y doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.844.000 pesetas para las registrales números 21.998 y 22.065 y 3.744.000 pesetas para la registral número 22.048.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de enero de 1995 y doce diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1995 y once diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Puerto de Santa María, calle Pintor Enrique Ochoa y sitio llamado Valle de San Francisco, bloque número 1 de la cuarta fase:

1. Registral número 21.998. Vivienda en segunda planta alta del bloque I, letra C. Tipo C a la izquierda, segunda según se llega por la escalera, con superficie útil de 66,56 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, tomo 1.031, libro 488, folio 173.

2. Registral número 22.048. Vivienda en planta baja del bloque IV, letra A. Tipo B a la izquierda, primera según se llega por el portal, con superficie útil de 63,78 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar comedor, cuarto de aseo, cuarto de

baño, tres dormitorios, cocina y terraza lavadero. Inscrita en igual Registro que la anterior, tomo 1.032, libro 489, folio 148.

3. Registral número 22.065. Vivienda en cuarta planta del bloque IV, letra B. Tipo C a la derecha, según se llega por la escalera, con superficie útil de 66,56 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza lavadero. Inscrita en igual Registro que las anteriores, tomo 1.033, libro 490, folio 25.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1994.—El Secretario.—57.741-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.031/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pendón Benítez y doña Isabel Redondo García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.820.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Can Picafort (Baleares), calle Jaime II, esquina con calle Mar, segundo, D, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca al libro 3.199, folio 236, finca registral 12.627.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—57.718.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra voluntaria número 190/1994, promovido por «Productos del Cerdo Ibérico, Sociedad Anónima», se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 25 de noviembre, a las diez treinta horas, en el salón de actos de los Juzgados de Primera Instancia, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 28020 Madrid.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.655-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Luis Remondo de Lucas, doña Josefina Saceda Buenache y don Angel José Muñoz Crespo y señor de la Cuesta Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Angel José Muñoz Crespo:

Nave en planta baja, sita en la casa número 5 de la calle Valdemaria, en Arganda del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.889, libro 317, folio 129, finca 25.374.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, el próximo día 24 de noviembre de 1994, once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder toma parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.654-3.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago constar que en el juicio de menor cuantía 833-1994 aparece la siguiente propuesta de providencia:

«Por repartido el anterior escrito y documentos que se acompañan, con todo lo cual se formarán autos, que se registrarán en el libro correspondiente, y en los cuales se tiene por comparecido y parte, en nombre y representación de don Pedro Hernández Pollo, a la Procuradora doña Mercedes Blanco Fernández, en virtud de la escritura de poder que acompaña, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones en la forma y modo dispuestos en la Ley; se tiene por formulada y se admite a trámite la demanda postulada contra «Rio Sequillo, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, la cual se sustanciará de acuerdo a las normas dispuestas para el juicio declarativo de menor cuantía, que articula la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en consecuencia, emplácese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», dándole el término de diez días a fin de que comparezca en este Juzgado para la entrega de copia de los documentos y demanda aportados por la parte actora, y otros diez días improrrogables comparezca en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador, y conteste a la demanda, con el apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar a derecho, caso de no verificarlo. Al otrosi no ha lugar en tanto no se acredite en forma suficiente y no por simples fotocopias sus fundamentos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, dentro del tercer día a partir de su notificación.»

Y para que conste y sirva de emplazamiento, expido el presente para su publicación en el «Boletín

Oficial del Estado» y firmo en Madrid a 30 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Almudena Cánovas del Castillo.—La Secretaria, Carmen Yuste González.—57.760-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.333/1992, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Arte y Colecciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fue celebrada el día 20 de diciembre de 1993, declarándose desierta. Tipo de licitación: 48.400.000 pesetas para el lote 1, 54.500.000 pesetas para el lote 2, y 37.280.000 pesetas para el lote 3, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fue celebrada el día 24 de enero de 1994, declarándose desierta. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 16 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002333/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la fecla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbanas.—Sitas en Madrid, calle San Felipe Neri, número 1:

Lote 1: Local comercial número 4, en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.978, libro 41, folio 67, finca número 3.262.

Lote 2: Piso primero, derecha. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 76, finca número 3.268.

Lote 3: Piso segundo, derecha. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 82, finca número 3.272.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.800.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 960/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aréaz Martínez, contra don José Manuel Carrero Ventura y doña María Pilar Cecilia Cermeño, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 27 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 12.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 24 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 24 de marzo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000960/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Alcorcón (Madrid), Parque Lisboa, calle Cabo San Vicente, número 14, piso séptimo, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 743, libro 7, folio 114, finca número 754 (antes 48.272).

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.777.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 722/1990, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Fernando Amarilla Navarro y doña María García Cebrían, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que más adelante

se describe, con su precio según tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—El presente servirá de notificación a los demandados.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda adosada, en cuatro alturas (planta sótano, baja, primera y ático), unifamiliar, señalada con el número 6 del conjunto residencial «El Olivar», tercera fase, actualmente avenida de Guadalix, número 30, Colmenar Viejo. Tasada pericialmente en 16.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.650-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 867/1993, a instancia de «Agrimosa, Sociedad Anónima», contra don José Luis Cortés Cobo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

MADRID

Edicto

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C de la tercera planta de la casa número 9 de la calle Francisco Icaza, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 74, folio 34, finca número 66.060.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—59.019.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.271/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Jiménez García, contra «Hogares de Getafe, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el reseñado en el número de finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900001271/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, quinto, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 58, como finca registral número 7.579. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 2: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, primero, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 7, como finca registral número 7.545. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 3: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, bajo, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.784, libro 104, folio 244, como finca registral número 7.537. Tipo de licitación: 348.000 pesetas.

Finca número 4: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, bajo, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 1, como finca registral número 7.541. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 5: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, bajo, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.784, libro 104, folio 247, como finca registral número 7.539. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 6: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, bajo, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 4, como finca registral número 7.543. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 7: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, primero, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 10, como finca registral número 7.547. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 8: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, primero, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 16, como finca registral número 7.551. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 9: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, séptimo, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 79, como finca registral número 7.593. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 10: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, sexto, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 76, como finca registral número 7.591. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 11: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, quinto, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 55, como finca registral número 7.577. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 12: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque

Olimpia», bloque 8-B, séptimo, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 88, como finca registral número 7.599. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 13: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, séptimo, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 82, como finca registral número 7.595. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 14: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, segundo, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 28, como finca registral número 7.553. Tipo de licitación: 2.923.000 pesetas.

Finca número 15: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, segundo, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 28, como finca registral número 7.559. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 16: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, segunda, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 22, como finca registral número 7.555. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 17: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, segundo, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 25, como finca registral número 7.557. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 18: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, sexto, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 70, como finca registral número 7.587. Tipo de licitación: 2.923.000 pesetas.

Finca número 19: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, cuarto, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 52, como finca registral número 7.575. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 20: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, cuarta, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 46, como finca registral número 7.571. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 21: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, tercero, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 31, como finca registral número 7.561. Tipo de licitación: 2.932.000 pesetas.

Finca número 22: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, tercero, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 37, como finca registral número 7.565. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 23: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, tercero, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 40, como finca registral número 7.567. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 24: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, cuarto, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 43, como finca registral número 7.569. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 25: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, séptimo, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 85, como finca registral número 7.597. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 26: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, primero, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786,

libro 105, folio 13, como finca registral número 7.549. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 27: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, tercero, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, como finca registral número 7.563. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 28: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, cuarto, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 49, como finca registral número 7.573. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 29: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, quinto, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 61, como finca registral número 7.581. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 30: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, sexto, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 67, como finca registral número 7.585. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 31: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, quinto, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 64, como finca registral número 7.583. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Finca número 32: Urbana, vivienda sita en Ciempozuelos (Madrid), en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 8-B, sexto, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.786, libro 105, folio 73, como finca registral número 7.580. Tipo de licitación: 2.923.200 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.

Adición que se hace al edicto de fecha 8 de junio del año en curso en el que se fijan las fechas de subastas referente a los autos 1.271/1992, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra «Hogares de Getafe, Sociedad Anónima», en los que habiendo quedado desierta la primera subasta, señalada para el día 13 de octubre, interesa se publique el mismo para que se proceda a la publicidad de las fechas de la segunda y tercera subastas.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1994.—El Secretario.—59.087.

MALAGA

Edicto

Don Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 583/1991, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Martín de los Ríos, contra doña Lucía y doña Isabel Cebrían Belacortu, don Antonio Cebrían Moreno y doña Ana María Belacortu Rojas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 26 de diciembre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 26 de enero de 1995, a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana letra C de la planta 4.ª del bloque 13, sito en la calle Ibiza de Fuengirola, inscrita al libro 275, folio 106, inscripción segunda, finca número 5.871-B del Registro de la Propiedad de Fuengirola, valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—57.744-3.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 197/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Juan Umbert, en reclamación de 8.470.637 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de diciembre de 1994, a las

doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1995, también a las doce treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Departamento número 21.—Vivienda de planta piso primero, tipo B, con acceso por la calle Rafael Blanes, que forma parte del edificio, sito en las calles Rafael Blanes y Magallanes, en el lugar de Cala Ratjada, en el término de Capdepera. Tiene una superficie construida de unos 105 metros 26 decímetros cuadrados, más 15 metros 67 decímetros cuadrados de porche. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos, mirando desde la calle Magallanes, son: Frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, vuelo sobre patio planta baja, núcleo de escalera y vivienda tipo A de su planta; izquierda, muro de edificio, y fondo, vuelo sobre patio planta baja.

Cuota: 7 enteros 12 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 4.046, libro 207, folio 58, finca número 14.112, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 9.066.455 pesetas.

2. Número 1.—Plaza de aparcamiento situada en planta sótano, identificada como P-1, cuya superficie es de unos 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con zona común; derecha, aparcamiento P-2A; izquierda, zona común, y fondo, rampa.

Cuota de copropiedad: 0,67 por 100.

Inscrita al tomo 4.046, libro 207, folio 8, finca número 14.092, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

3. Número 2.—Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano identificada como P-2A, cuya superficie es de unos 11 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, zona común; izquierda, aparcamiento P-1, y fondo, rampa y grupo de presión.

Cuota de copropiedad: 0,67 por 100.

Inscrición: Tomo 4.046, libro 207, folio 10, finca número 14.093, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Dado en Manacor a 7 de julio de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—57.681-3.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 98/94, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora señora Perelló, en representación del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Martín Comas Cañellas, don Juan Sijar Vidal y don Francisco Gallejo Bonet, en reclamación de 12.589.534 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontirolig, el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 27 de enero de 1995, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Número 1 de orden.—Vivienda o apartamento situado en planta baja, al cual se accede por zaguán situado a la derecha del íntegro edificio, que se compone de cuatro dormitorios, distribuidor, un baño y aseo, lavadero, cocina y sala-estar comedor y porche, con una total superficie construida de 121 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Aristóteles; derecha, finca de la misma procedencia y en parte con zaguán y escalera de acceso a las plantas altas; izquierda, finca de Gabriel Comas y en parte con rampa de acceso al sótano; fondo, con terreno comunitario. Tiene una cuota del 32 por 100.

Tiene como accesorios:

a) Aparcamiento situado en planta sótano al cual se accede por portal y rampa exterior, señalado en el plano con el número 1, que es situado a la izquierda, entrando. Mide 12 metros cuadrados y linda: Izquierda y fondo, con subsuelo; derecha, el número 2 del plano, que corresponderá a la parte determinada número 2 de orden; frente, con acceso.

b) Cuarto trastero, situado en la planta sótano, señalado con el número 1, que es el primero, accediendo al sótano, situado a la derecha, entrando. Mide 6 metros cuadrados y linda: Derecha, con rampa y terreno comunitario; izquierda, el número 2 del plano, que será de la parte determinada número 2 de orden; fondo, con albigue comunitario; frente, con terreno comunitario.

Inscrición.—Tomo 4.071, libro 88, folio 198, finca número 6.864, inscripción primera, división horizontal.

Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

2. Número 2 de orden.—Vivienda o apartamento situado en planta primera, que se compone de cuatro dormitorios, distribuidor, un baño y aseo, lavadero, cocina y sala-estar, comedor y porche, con una total superficie construida de 120 metros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo de la calle; derecha, parte con caja de escalera de acceso y parte con vuelo; izquierda, con vuelo sobre la finca de Gabriel Comas; fondo, con vuelo sobre terreno comunitario. Tiene una cuota del 33 por 100.

Tiene como accesorios:

a) Aparcamiento situado en planta sótano al cual se accede por rampa exterior, señalado en el plano con el número 2. Mide 12 metros cuadrados y linda: Izquierda, con el número 1, propio de la parte determinada número 1 de orden; fondo, con subsuelo; derecha, el número 3 del plano, que corres-

ponderá a la parte determinada número 3 de orden; frente, con zona común de acceso.

b) Cuarto trastero situado en la planta sótano, señalado con el número 2, que es el del centro. Mide 6 metros cuadrados y linda: Derecha, trastero de la parte determinada número 1; izquierda, con el número 3 del plano que será de la parte determinada número 3 de orden; fondo, con albigue comunitario; frente, con terreno comunitario.

Inscrición.—Tomo 4.071, libro 88, folio 203, finca número 6.865, inscripción primera, división horizontal.

Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

3. Número 3 de orden.—Vivienda o apartamento en planta segunda, que se compone de cuatro dormitorios, distribuidor, un baño y aseo, lavadero, cocina y sala estar-comedor y porche, con una total superficie construida de 120 metros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo de la calle; derecha, parte con caja de escalera de acceso y parte con vuelo; izquierda, con vuelo sobre la finca de Gabriel Comas; fondo, con vuelo sobre terreno comunitario. Tiene una cuota del 35 por 100.

Tiene como accesorios:

a) Aparcamiento situado en planta sótano, al cual se accede por rampa exterior, señalado en el plano con los números 3 y 4. Mide 24 metros cuadrados y linda: Derecha y fondo, con subsuelo; izquierda, con el número 2 del plano, que corresponde a la parte determinada número 2 de orden; frente, con zona común de acceso.

b) Cuarto trastero, situado en la planta sótano, señalado con el número 3, que es el de la izquierda, conforme se accede. Mide 6 metros cuadrados y linda: Derecha, trastero de la parte determinada número 2 de orden; izquierda, con zaguán; fondo, con albigue comunitario; frente, con terreno comunitario.

c) Cuarto trastero o altillo, situado en la planta tercera, que mide, aproximadamente, 40 metros cuadrados. Linda: Frente, conforme se accede, con terraza comunitaria; izquierda, con vuelo sobre la finca de don Gabriel Comas; derecha, con vuelo sobre terreno de la misma procedencia; fondo, con vuelo sobre la calle Aristóteles.

Inscrición.—Tomo 4.071, libro 88, folio 207, finca número 6.866, inscripción primera, división horizontal.

Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 7 de julio de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—57.682-3.

MANACOR

Edicto

Doña María Jesús López Viejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 530/1991, a instancia del Procurador señor Juan Cerdá Bestard, en representación de don Miguel Barceló Ortega, contra don Gabriel Piña Vicens, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el próximo día 18 de noviembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0440-0000-17-0530/1991, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de diciembre, a las trece horas, en las primeras condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de finca embargada

Mitad indivisa Urbana. Casa de planta baja y piso, que consta de un local y vivienda, con corral, sita en la ciudad de Felanitx, calle del Mar, señalada con los números 40 y 42, de cabida, aproximada, 275 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con finca de don Antonio Fiol Sagrera; por la izquierda, con la de doña Antonia Barceló, y por el fondo, con finca de don Andrés Fiol y doña Francisca Barceló Cruellas.

Inscrita al tomo 3.963, libro 726 de Felanitx, folio 15, finca 43.967.

La íntegra finca viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 7.000.000 de pesetas.

Se valora en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 5 de julio de 1994.—La Secretaria, María Jesús López Viejo.—57.599.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 30/1991, seguido en este Juzgado a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benítez, Donoso, contra don Esko Juhani Hiitola y doña Michele Renee Louise Bauge, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar, por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1995, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que el bien inmueble se saca a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 9 de febrero de 1995, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 8 de marzo de 1995, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Elemento horizontal número 4. Local en planta baja del edificio situado en el pago de La Campiña, del término municipal de Marbella. Linda: Por su frente, con terrenos de la finca matriz; por la derecha entrando, con portal de acceso al edificio; por la izquierda, con terrenos de la finca matriz, y por el fondo, con rampa común de acceso y con patio común del edificio, con una superficie de 91,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 986, libro 44, folio 151, finca número 3.474 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valorada en la suma de 7.506.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—57.803.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 416/1992, a instancias de Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Casto Susino González y doña Purificación de la Chica Esteban, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda; sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor pos-

tor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 3 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 2 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 145. Apartamento número 25 del portal 3, edificio «Jardines del Mar», paraje Don Pepe, sito en la cuarta planta alta del portal 3. Tiene una superficie, incluidos elementos comunes, de 110,99 metros cuadrados, de los que 19,78 metros cuadrados corresponden a la terraza, y 34,51 metros cuadrados, a la participación en los elementos comunes. Consta de «hall», cocina-comedor-estar, cuarto de baño, dormitorio y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada sur del portal, con zona ajardinada; por la derecha, con pasillo de distribución y apartamento 26 de la misma planta; izquierda, con el portal 4, y por el fondo, con pasillo de distribución y apartamento 31 de la misma planta.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 0,29490 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, en el tomo 1.290, libro 282 del Ayuntamiento de Marbella, folio 150, finca número 22.733.

Tasada en la suma de 17.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.712.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 503/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra Construcciones Ramirez y Cabrera y otros, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera el día 11 de enero de 1995, a las once treinta horas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de febrero de 1995, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 6 de marzo de 1995, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el señalado más abajo, el cual fue pactado en la escritura de

hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá, igualmente, para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

Vivienda sita en Marbella pueblo, enmarcada por las calles Bolivia y por la calle Palmar. Tiene una superficie de 85 metros 73 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha, y los 14 metros 25 decímetros cuadrados restantes a patio-lavadero. Inscrita al tomo 1.284, libro 282, folio 24, finca número 22.095, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valorada en 8.211.212 pesetas.

Vivienda sita en Marbella pueblo, enmarcada por las calles Bolivia y por la calle Palmar. Tiene una extensión superficial de 86 metros 72 decímetros cuadrados, de los que 73 metros 22 decímetros cuadrados corresponden a vivienda propiamente dicha y los 13 metros 50 decímetros cuadrados restantes a patio-lavadero. Inscrita al tomo 1.284, libro 282, folio 26, finca número 22.096, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valorada en 7.876.060 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Torres Donaire.—El Secretario accidental.—57.792.

MÉRIDA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por providencia dictada por la ilustrísima señora Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida, en los autos de juicio ejecutivo número 48/1994, seguidos a instancia de «Financidora del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Soltero Godoy, contra sociedad agraria de transformación número 8731 sobre reclamación de cantidad de 5.400.000 pesetas de principal, más 2.250.000 pesetas, calculadas para intereses legales, costas y gastos, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Rústica.—Tierra de labor-regadío en el término de Mérida. Está registrada en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, finca número 58.820. Tasada por un valor de 63.000.000 de pesetas. Las construcciones existentes en la misma se tasan por la cantidad de 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en calle Almendralejo, sin número, de Mérida, el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores, en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mérida a 20 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—57.715.

MIERES

Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 221/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Tirador, frente a don Amador Sampedro Alvarez y doña Noemi Montserrat Burgos García, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de diciembre de 1994; para la segunda el 16 de enero y para la tercera el día 16 de febrero de 1995, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo el de 9.575.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya de Mieres, en cuenta de depósitos y consignaciones al número de procedimiento 3340 0000 18 0221 94.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma, que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Septima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Predio número 96. Vivienda quinta izquierda, tipo C, ubicada en la quinta planta alta, a la izquierda, subiendo por la escalera del portal número 11 de un edificio señalado con los números 9 y 11 de la población, de la calle prolongación de Vital Aza Alvarez Buylla, en Mieres. Se compone de vestíbulo de entrada, distribuidor, cocina, comedor con solana en su frente, tres dormitorios, baño y aseo. Tiene una superficie construida de 107 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 91 metros 32 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle Prolongación de Vital Aza Alvarez Buylla: Frente u oeste, con aludida calle de situación; izquierda, norte, por donde tiene su acceso directo la vivienda, con meseta, caja de escalera y el apartamento tipo B de la misma planta y portal; por la derecha, sur, con finca de los herederos de Ignacio Alvarez y de Gregorio Blanco, y espalda, este, con terraza a nivel de la planta primera alta, elemento común del edificio, al exclusivo uso y disfrute de la vivienda tipo C y mediante dicha terraza con patio de luces del edificio, elemento común del que toman luces y vistas las viviendas y la superficie que ocupan dichas terrazas y patio de luces es cubierta de la entreplanta del edificio. Su cuota: 2.4651 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 735, libro 648, folio 55, finca número 63.401.

Dado en Mieres a 7 de septiembre de 1994.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—La Secretaria.—57.789.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 261/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Andosilla, contra don Pedro Jiménez Albo y doña María del Mar Rodríguez Abellón, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28

de noviembre de 1994, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 83.993.395 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de diciembre de 1994, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de enero de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 26771826193 presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que pueda exigirse ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las disposiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Edificio industrial de una sola planta en el polígono industrial número 1, parcela 3 y agregado, con fachada a la calle B o de la Cámara de Industria. El solar ocupa una superficie de 3.680 metros cuadrados. La edificación se compone de dos naves adosadas, una con 789 metros y 15 decímetros cuadrados, de los cuales ocupan las oficinas y los servicios 137 metros y 73 decímetros cuadrados, y de otra nave, con 727 metros y 50 decímetros cuadrados. El resto de la parcela, que está cerrada, se destina a accesos, jardín, zona descubierta y otros usos.

Linda: Por su frente, aproximadamente al poniente, en línea de 54 metros con la citada calle B; derecha, entrando, en línea de 70 metros, con la parcela 4 y finca 74; izquierda, en otra línea de 70 metros con la parcela 2 y la C I.A. y al fondo, en línea de 54 metros, con las parcelas C.2 y C.3.

Coefficiente en elementos y gastos comunes del polígono: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles en los folios 236, 237 y 238 del tomo 888 y folios 140 y 141 del tomo 1.218, libro 30, finca número 2.227, antes 67.528.

Dado en Móstoles a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—57.674-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina; Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 413/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navas del Pozo, contra «Promociones Cabús, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca A, 15.890.580 pesetas; finca B, 32.251.560 pesetas; finca C, 14.513.202 pesetas; finca D, 16.125.781 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 267718/413/1993 presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que pueda exigirse ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Finca A.—Finca 8. Piso vivienda tercero, derecha de la planta tercera alzada del edificio, con una superficie útil de unos 53 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, baño y terraza, que linda: Frente, caja de escalera, ascensor y piso segundo, centro, de esta planta; derecha, entrando, vuelo del patio o zona de ensanche de la finca 1; izquierda y fondo, lindero general del edificio que a la izquierda es de la calle García Noblejas.

Cuota: 6 enteros 25 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 453, libro 202 de Boadilla del Monte, folio 17, finca número 10.705, inscripción primera.

Finca B.—Finca 2. Local comercial sito en la planta sótano y planta baja del edificio, comunicadas ambas plantas por una escalera interior, con acceso directo en la calle de situación. Tiene una superficie en planta sótano de 111 metros la superficie registrada y de 117,67 metros cuadrados para el día de la inscripción del exceso de cabida, que linda: Frente, derecha, entrando, y fondo, subsuelo de los linderos generales del edificio, y por la izquierda, entrando, desde la calle de situación, con sótano de la finca 1. En planta baja tiene una superficie útil de unos 70 metros 22 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de situación, García Noblejas; derecha, entrando, casa número 17 de la misma calle; izquierda, vestíbulo general del edificio, y fondo, lindero general del edificio.

Cuota: 23 enteros 47 centésimas de otro entero por 100.

Cuota especial: 20 enteros 4 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 444, libro 201, folio 218, finca número 10.699, inscripción primera.

Finca C.—Piso vivienda segundo, derecha, en la planta segunda alzada del edificio, con una superficie útil de unos 50 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, con terraza y baño, que linda: Frente, caja de escalera, ascensor y piso segundo, centro, de esta planta; derecha, entrando, vuelo del patio o zona de ensanche de la finca 1; izquierda y fondo, lindero general del edificio que a la izquierda es de la calle García Noblejas.

Cuota: 6 enteros 25 centésimas de otro entero por 100.

Cuota especial: 5 enteros 33 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 453, libro 202, folio 5, finca número 10.702.

Finca D.—Finca 7. Piso vivienda segundo, izquierda, en la planta segunda alzada del edificio, con una superficie útil de unos 55 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, con baño y terraza, que linda: Frente, caja de escalera y ascensor; piso segundo, centro, de esta planta y terraza del segundo derecha; derecha, entrando, izquierda y fondo, linderos generales del edificio, que por la derecha es la calle García Noblejas.

Cuota: 6 enteros 95 centésimas de otro entero por 100.

Cuota especial: 5 enteros 93 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 453, libro 202, folio 13, finca número 10.704, inscripción primera.

Toda las fincas descritas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Dado en Móstoles a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—57.685-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 192/1991-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Diego López Segura y doña Eusebia Pérez Acosta, sobre reclamación de 2.091.188 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto de dicha tercera subasta, se señala el día 30 de noviembre de 1994, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaria a su disposición sin que pueda exigir otros.

Quinta.—El tipo de la segunda subasta fue de 5.250.000 pesetas, respecto a la registral número 35.236 y de 3.000.000 de pesetas, respecto a la registral número 35.238, que luego se describirán, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo el anterior señalamiento, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Rústica: Un trozo de tierra en blanco seco, en término municipal de Totana, diputación del Raiguero Alto, paraje del bancal llamado de La Olivera, que tiene de cabida 72 áreas 67 centiáreas, equivalentes a 1 fanega y 1 celemin, conteniendo dentro de sus límites una casa de un solo piso, con patio, que mide 140 metros cuadrados, superficie incluida en la de la finca, y toda linda: Norte, Bernardino Acosta Mondéjar, camino en medio; sur y oeste, resto de la matriz de donde se segregó, de Miguel Pérez del Vals, y este, Félix Rodríguez, barranco por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.304, libro 466, folio 33, inscripción primera, finca número 35.236.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra seco, con algunos almendros, situado en término municipal de Totana, diputación del Raiguero, paraje del Bancal llamado de La Olivera, atravesado por un camino, que tiene de cabida 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas, igual a 3 fanegas, y linda: Por el este, resto de la matriz de donde se segregó, de Miguel Pérez del Vals, Aniceto del Vals Muñoz y Félix Rodríguez; sur, el mismo Félix Rodríguez; oeste, María Acosta Rodríguez y Diego López Segura, y norte, Diego López Segura y resto de la matriz de que se segregó de Miguel Pérez del Vals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.304, libro 466, folio 35, inscripción primera, finca número 35.238.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.733-3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.096/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Mario Maggiora García, doña Josefina García Illescas, doña Angela Maggiora García, don Miguel López Serrano y doña María Antonia Fernández Almódovar, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla 4.ª digo regla 8.ª

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera es el que se indica al final de cada descripción de finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018109693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Planta baja con sótano y entre-suelo, destinada a almacén y oficinas, comunicándose sus distintos niveles a través de las calles Frenería y Polo de Medina. Su superficie total construida es de 301 metros cuadrados, y linda: Norte, edificio de calle Zarandona, número 1; sur, calle

Frenería; levante, zaguán de entrada a calle Polo de Medina, y poniente, zaguán de entrada y escalera a calle Frenería. Finca número 15.154 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia. Se fija el tipo a efectos de subasta en 57.200.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda en quinta planta alzada sobre el local comercial, a nivel de la calle, de la torre denominada «Aries», del conjunto residencial denominado «Cinco Estrellas», en Murcia, avenida del Infante Don Juan Manuel, y prolongación de alameda de Capuchinos. Es de tipo C. Tiene una superficie útil de 84 metros 37 decímetros cuadrados, y construida de 108 metros 75 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, pasillo de escalera, y vuelo a local comercial en planta baja; sur, vuelo a zona ajardinada; este, vuelo a zona ajardinada, con la vivienda de tipo B de esta planta, y con hueco de ascensor, y oeste, vuelo a local comercial en planta baja, y con vuelo a zona ajardinada. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de aparcamiento de 30 metros cuadrados de superficie construida, ubicada en el sótano-garaje de este conjunto, y a la que le corresponde el número 108. Inscripción segunda, sección octava, libro 94, folio 222, finca número 7.876, del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Tipo a efectos de subasta, 10.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Dos veinticincoavos partes indivisas del local número 2. Sótano sin distribución interior alguna, ubicado en el subsuelo del conjunto residencial de que forma parte denominado «Cinco Estrellas», en Murcia, avenida Infante Don Juan Manuel, calle prolongación alameda de Capuchinos, con acceso por rampa de subida y bajada, orientada a esta última calle. Ocupa una superficie construida de 942 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sótano destinado a plazas de garaje del total conjunto, hueco de ascensores y escaleras de la torre denominada «Géminis» y también, en parte, subsuelo de esta urbanización, subsuelo de la prolongación de la alameda de Capuchinos y hueco de ascensores y escaleras de dicha torre «Géminis»; este, con su rampa, y ésta a su vez, con subsuelo de la urbanización y con el sótano destinado a plazas de garaje del total conjunto, y oeste, subsuelo de la urbanización, y éste a su vez con calle de nueva apertura. Inscripción primera, sección octava, libro 199, folios 54 y 56, finca números 7.832-N-15 y 7.832-N-16. Tipo a efectos de subasta, 1.200.000 pesetas por la finca número 7.832-N-15 y 1.200.000 pesetas por la finca 7.832-N-16.

Lote número 4. Local destinado a aparcamiento en la planta de sótano del inmueble, al que se accede por medio de una rampa, situada al norte y, además, por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de 30 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, zona común de rodamiento; derecha, entrando, zaguán y escalera de subida a las plantas altas; izquierda, finca número 2, y fondo, subsuelo de zona común. Forma parte de un edificio denominado «Residencial Aguilas Playa, Primera Fase», sito en el paraje de Cañarete o de la Casa Verde, diputación del Cocón, término de Aguilas. Inscripción cuarta, tomo 2.038, libro 345, folio 188, finca número 36.362 del Registro de Aguilas. Tipo a efectos de subasta, 1.200.000 pesetas.

Lote número 5. Local destinado a aparcamiento, en la misma situación que la anterior, en la planta de sótano del inmueble, que tiene una superficie útil de 27 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, zona común de rodamiento; derecha, entrando, finca número 2; izquierda, finca número 3; fondo, subsuelo de zona común. Inscripción cuarta, tomo 2.038, libro 345, folio 189, finca número 36.364 del Registro de la Propiedad de Aguilas. Tipo a efectos de subasta, 1.200.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de esta ciudad, expido el presente en Murcia a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—57.692-3.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Toledo, contra don Valentín López de Gracia y doña María Antonia Martínez Arévalo, en reclamación de 6.386.636 pesetas por cantidad e intereses vencidos, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las cuales se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 19 de diciembre de 1994, para la primera; 17 de enero de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera; y 16 de febrero de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, con arreglo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual; al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla decimotercera del mencionado artículo.

Bien objeto de subasta

Finca en casco urbano de Santa Cruz de la Zarza, casa en la calle Frontera, número 3. Tiene una extensión superficial de 240 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: A la derecha entrando, herederos de don Ignacio Sáez; izquierda, don Severiano Sánchez; y fondo, don Vicente Trigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 955, libro 167, folio 242, finca número 22.316, inscripción tercera.

La finca está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.200.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 30 de julio de 1994.—La Juez, Mercedes Cosmen del Riego.—El Secretario.—57.763.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Grau Martín de Santa Olalla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que tramito en este Juzgado con el número

268/1992, seguidos a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Murcia, contra don Joaquín Pérez Perales y doña María Josefa Vera Gracia, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, por primera vez, el día 29 de noviembre de 1994, por segunda vez el día 29 de diciembre de 1994, y por tercera vez, el día 31 de enero de 1995, todas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Solamente podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero el acreedor y podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría de este Juzgado al que se acompañará resguardo de haber hecho la consignación previa en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estando para en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Finca

Urbana. Se trata de un solar sobre el que se ha construido una casa, situado en el pueblo de Jacarilla, calle del Generalísimo, número 5 (solamente la 1/4 parte indivisa).

Linda: Al norte, con la calle de su situación; al este, con casa de don Joaquín Martí González; al sur, con casa de doña Eloina García Ruiz, y al oeste, con casa de don Antonio Martínez Pérez. Tiene una superficie el solar de 239,94 metros cuadrados, de los que 130 metros cuadrados corresponden a lo edificado y el resto 109,94 metros cuadrados corresponden a patio descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 314, folio 145, finca número 1.181. Valorada a efectos de subasta en 5.969.000 pesetas, correspondiendo a la 1/4 parte indivisa, 1.492.250 pesetas.

Urbana. Se trata de un solar sobre el que se ha construido una casa, situado en la calle José Antonio, número 22, en Jacarilla (solamente 1/4 parte indivisa de 1/8 parte indivisa).

Linda: Al norte, con casa de don Manuel Martí González; al este, con casa de doña Remedios Roch Magán; al sur, con la calle de su situación, y al oeste, con casa de don Manuel Sanz García. Tiene una superficie de 258,59 metros cuadrados, de los que 104 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto 154,59 metros cuadrados corresponden a patio descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 389, folio 201, finca número 1.539. Se estima su valoración, a efectos de subasta, en 5.242.130 pesetas, correspondiendo a la 1/4 parte indivisa de la 1/8 parte indivisa, 163.817 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra sito en el partido de Correntías, en término de Orihuela. Linda: Norte, tierra de don Vicente García Ruiz; al este, parcela de don José Vera García; al sur, con don Manuel Ortuño Murcia, y al oeste, con camino. Tiene una superficie de 9 tahúllas, es decir, equivalentes a 1 hectárea 6 áreas 20 centiáreas, es decir, 10.620 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 925, libro 714, folio 85, finca número 66.041. Valorada a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra de regadío, sito en el partido de Correntías, en término de Orihuela. Linda: Norte, con don José García Gálvez, azarbe en medio; al este, con don Manuel y doña Josefa García Gálvez, vereda en medio; al sur, con don Manuel Ortuño García, escorredor en medio, y al oeste, con parcela de don José Vera García. Tiene una superficie de 3 tahúllas, 5 octavas y 1,5 brazas, equivalentes a 43 áreas 3 centiáreas, es decir, 4.303 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 925, libro 712, folio 76, finca número 66.035. Valorada a efectos de subasta en 907.805 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra con riego de la acequia de La Alquibla, sito en la partida de Correntías, del término de Orihuela. Linda: Norte, tierra de doña Silvana Pérez García; al este, don José García Gálvez; al sur, tierras de don Manuel Ortuño, escorredor en medio, y al oeste, con tierras de doña Silvana Pérez García. Tiene una superficie de 5 tahúllas, 12 brazas, equivalentes a 59 áreas 81 centiáreas, es decir, 5.981 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 925, libro 712, folio 73, finca número 66.033. Valorada a efectos de subasta en 1.261.814 pesetas.

Las subastas serán por lotes separados. Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuere festivo el día de la celebración la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Se faculta al portador para intervenir en su diligenciamiento y devolución.

Dado en Orihuela a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Grau Martín de Santa Olalla.—El Secretario.—57.702-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 345/1991, sobre juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de doña María Dolores Gallego Sánchez, contra don Antonio Trigueros Trigueros, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas embargadas por primera vez, el día 30 de noviembre; por segunda, el día 11 de enero, y por tercera, el día 14 de febrero, todos próximos y a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda, se aprobará el remate en el acto, y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría

el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración, la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Fincas

La mitad indivisa de las siguientes fincas inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2:

Finca número 73.342, inscrita al tomo 2.141, libro 1.007, folio 223. Valorada la mitad indivisa a efectos de primera subasta en 1.832.925 pesetas.

Finca número 73.340, inscrita al tomo 2.141, libro 1.007, folio 221. Valorada a efectos de primera subasta la mitad indivisa en 1.826.550 pesetas.

Finca número 73.338, inscrita al tomo 2.141, libro 1.007, folio 219. Valorada a efectos de primera subasta la mitad indivisa en 1.826.550 pesetas.

Finca número 73.336, inscrita al tomo 2.141, libro 1.007, folio 217. Valorada la mitad indivisa a efectos de primera subasta en 1.832.925 pesetas.

Finca número 73.334, inscrita al tomo 2.141, libro 1.007, folio 215. Valorada a efectos de primera subasta la mitad indivisa en 1.824.975 pesetas.

Finca número 73.332, inscrita al tomo 2.141, libro 1.007, folio 213. Valorada a efectos de primera subasta la mitad indivisa en 1.824.975 pesetas.

Finca número 47.448, inscrita al tomo 1.836, libro 728, folio 154. Valorada a efectos de subasta en 2.865.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—57.751-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 295/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Promotora Alanis, Sociedad Anónima», domiciliada en Guardamar del Segura (Alicante), en reclamación de 7.463.536 pesetas de principal, más 352.272 pesetas de intereses devengados y no pagados, más 9.888 pesetas de intereses de demora, y en cuyo procedimiento

he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, las fincas hipotecadas, y que después se dirán, señalándose para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1994, y hora de las diez de su mañana, subasta que se verificará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que salieron las fincas en segunda subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 01860000180295/92.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, 2.ª planta del edificio «Juzgados» de Orihuela, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Descripción de las fincas objeto de subasta:

1. 10.—Apartamento J de la primera planta sobre la baja. En dicha planta es el quinto o último hacia el noroeste-este o hacia la izquierda saliendo de los ascensores. Ocupa una superficie aproximada de 86 metros 56 decímetros cuadrados y consta del vestíbulo salón-comedor, cocina con galería, distribuidor, baño, dos dormitorios y terraza. Entrando a él linda: Sureste-oeste o a la derecha, apartamento I de su misma planta, número correlativo anterior; noroeste o a su frente, el vuelo que luego se menciona y pasillo de acceso a él y los demás departamentos de su planta; sur-este o a su fondo, y norte-este o a la izquierda, vuelo de los locales de la planta baja.

Inscripción.—Tomo 1.420, libro 204 de Guardamar del Segura, folio 116, finca número 18.198, inscripción primera.

2. 56.—Apartamento F de la 6.ª planta alta sobre la baja. En dicha planta es el primero hacia el noroeste o hacia la izquierda saliendo de los ascensores. Ocupa una superficie de 84 metros 48 decímetros cuadrados, incluidos el desván situado en la parte alta inmediata al tejado, y consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina con galería, distribuidor, baño, un dormitorio, terraza y el mencionado desván con un dormitorio, otro salón y otro baño. Entrando a él linda: Suroeste o a la derecha y noreste o a la izquierda, respectivamente, apartamentos E y G de su misma planta, números correlativos anterior y siguiente; suroeste o a su fondo, vuelo sobre la parte descubierta situada frente al portal, y noroeste, o a su frente, pasillo de acceso a él y los demás apartamentos de su planta.

Inscripción: Tomo 1.420 de Guardamar del Segura, folio 210, finca número 18.292, inscripción primera.

Fecha de constitución de hipoteca: 21 de noviembre de 1991. Notaria autorizante: Doña María Jesús Lacruz Pérez, de Torrevieja.

Valoradas a efectos de la primera subasta cada una de las fincas por 6.550.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores en el supuesto de que hubiese imposibilidad de practicarse personalmente.

Dado en Orihuela a 23 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—57.736-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 238/1993-A, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de mercantil «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Antonio García Díaz, doña María del Carmen Tejuelo López, don Jesús Juan García Díaz y doña Asunción Frías Javaloyes, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez el día 3 de enero de 1995; por segunda, el día 3 de febrero de 1995, y por tercera, el día 3 de marzo de 1995, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso. Las subastas serán por lotes separados para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Fincas

1. Uno.—Planta baja A, o derecha, entrando, a la casa número 12, de la calle del General Yagüe, del pueblo de Bigastro, destinado a local comercial, sin distribución interior, con patio descubierta en la espalda. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados de los cuales 90 metros corresponden a la parte edificada y el resto al patio. Orientada la fachada del edificio norte, linda: Por la derecha, entrando, al mismo edificio o poniente, la casa número 14 de la misma calle; por la izquierda, el portal de entrada, la escalera y la planta baja B; por la espalda, casa de Bernardo Granero, y por el frente, la calle de su situación y el cuerpo de escalera. Tiene salida directa a la calle.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido número 1, al tomo 753, libro 24 de Bigastro, folio 74 vuelto, finca número 1.771-N, inscripción 2.ª, y siendo el tipo a efectos de primera subasta 7.131.250 pesetas.

2. Uno.—Uno, planta baja de la casa número 14, de la calle del General Yagüe, del pueblo de Bigastro, destinado a local comercial, sin distribución interior, con patio descubierta a la espalda. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados, de los cuales 100 metros corresponden a la parte edi-

ficada y el resto al patio. Orientada la fachada al norte, linda: Por la derecha, entrando, al mismo edificio o poniente, portal de entrada y cuerpo de escalera y casa de Manuel García Díaz; por la izquierda, la número 12 de la misma calle, por la espalda, otra de Bernardo Granero, y por el frente, su calle y la escalera. Tiene salida directa a la calle.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido número 1, al tomo 753, libro 24 de Bigastro, folio 75, finca 1.779-N, inscripción segunda, y siendo tipo pactado a efectos de primera subasta la cantidad de 8.150.000 pesetas.

Casa sin número, junto al casco urbano del pueblo de Bigastro. Ocupa el solar una superficie de 200 metros cuadrados y consta de planta baja destinada a almacén con patio y planta alta destinada a vivienda. El almacén en planta baja tiene una superficie de 117 metros 76 decímetros cuadrados, y el resto de su superficie, o sea 82 metros 34 decímetros cuadrados es lo ocupado por el patio descubierto. Y, el piso de alzada, destinado a vivienda, tiene una superficie de 131 metros 7 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, la vivienda en planta alta con acceso a través de una escalera abierta y con fachadas a las dos calles en proyecto; al este, con solar de José Antonio García Díaz, y al oeste, solar de Enrique García Sáez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido número 1 al tomo 1.323, libro 38 de Bigastro, folio 138, finca número 3.104, inscripción segunda. Y, siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta 30.562.500 pesetas.

Once. Vivienda B, en planta segunda de la casa sita en Bigastro, calle General Yagüe, número 36, está al fono del lado derecho de la escalera, según se sube, y tiene una superficie construida de 83 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros 59 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, galería y terraza. Linda: Mirando desde la calle, por la derecha casa de Joaquín Moaya Pomares; por la izquierda con la vivienda C de esta planta que es la componente número 12; por el fondo, calle del General Bañuls, y por su frente, la vivienda A de esta planta, que es la componente 10 y patio del edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido número uno, al tomo 621, libro 20 de Bigastro, folio 90, finca 2.012, inscripción primera. Y, siendo el tipo pactado a efecto de primera subasta la cantidad de 4.075.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—57.613-58.

ORIHUELA

Edicto

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 616/1993, promovido por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Pedro Pastor Medina y doña Elena Martínez Palazón, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1995, próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 8 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Treinta y cinco. Tipo A, departamento en planta primera destinado a vivienda, sito en el edificio «Princesa I», con fachada a la calle Obispo Rocamora, sin número, en Orihuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.610, libro 1.195, folio 153 vuelto, finca número 95.295, inscripción segunda.

Dado en Orihuela a 5 de octubre de 1994.—El Secretario judicial, César Cánovas Girada Molina.—57.614-58.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 511/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Fernández Hortal y doña María de los Angeles Rodríguez López, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, siendo el tipo del 75 por 100 de la primera.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, número 14, número de cuenta 336300018051193, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 1-B 2. Local comercial de la mano derecho visto el edificio desde su frente, situado en la planta baja de la casa número 18 de la calle Tenderina Alta, de Oviedo, con acceso directo desde la calle, que ocupa una superficie de 107 metros cuadrados de superficie construida, aproximadamente. Linda: Al norte, carretera de Torrelavega a Oviedo, y local comercial número 1-B 1; derecha entrando, solar de don Andrés Avelino Cuesta y don José Robles Elvira; fondo, bienes de don Benigno Castro y casa de don Enrique González del Valle; izquierda, local comercial número 1-B 1 y local comercial de la mano izquierda número 1-A. Tiene una cuota de participación de 11,15 por 100; figurando inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Oviedo, al tomo 2.796, libro 2.051, folio 198, finca número 553.

Tipo de subasta: 26.235.000 pesetas.

Número 14. Piso 4.º anterior derecha desde la calle tipo F, de la casa número 11 de la calle Tito Bustillo, de Oviedo, que consta de diversas dependencias así como una solana en su fachada principal y ocupa una superficie útil de 77 metros 76 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con la calle Tito Bustillo, y patio interior de luces señalado con el número 1, sobre el que tiene luces y vistas; derecha entrando, bienes de doña Gloria Lobo; izquierda, patio interior de luces señalado con el número 1, sobre el que tiene luces y vistas, y vivienda tipo C de esta misma planta. Le es anejo inseparable una cuarto trastero sito en la planta bajo-cubierta, señalado con el nombre del piso a que corresponde. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 3,36 por 100; figurando inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Oviedo, al tomo 2.741, libro 1.996, folio 93, finca número 9.842.

Tipo de subasta: 21.465.000 pesetas.

Finca número 11. Vivienda posterior, en la planta 2.ª izquierda mirando al edificio desde la calle Hermandos González Blanco; es del tipo B y letra C, y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Mide una superficie útil de 69 metros 29 decímetros cuadrados, según el título, y según la cédula de calificación definitiva que luego se dirá, su superficie construida es de 86 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente al sur, con patio de luces, hueco de ascensor y rellano de la escalera; izquierda, oeste, con patio de luces, edificio en régimen de propiedad horizontal de varios particulares y terraza que sirve de cubierta a parte del local comercial en la planta baja, finca número 3; derecha, este, rellano de la escalera, y fondo norte, con terraza que sirve de cubierta a parte de la planta baja. Le corresponde una participación en los elementos y gastos comunes en el valor total del inmueble de 3,58 por 100. A esta vivienda le es anejo una quin-

ceava parte indivisa del local en el sótano destinado a garaje, que le dará derecho a la utilización de la plaza señalada con el número 7, correspondiéndole una superficie útil de 26 metros 12 decímetros cuadrados, que no va comprendida en la antes dicha de la vivienda, tendiendo también como accesorio un cuarto trastero en la parte posterior bajo cubierta del edificio. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Avilés, al tomo 1.945, libro 400, folio 203, finca número 27.260, y la quinceava parte indivisa que le corresponde como anejo en el sótano destinado a garaje forma parte integrante de la finca registral número 27.250 del mismo Registro.

Tipo de subasta: 14.310.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Y para que así conste y se lleva a efecto lo acordado, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en Oviedo a 29 de septiembre de 1994.—El Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—57.706.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 733/1993, se sigue juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Ecker, en nombre y representación de doña Isabel Pou Font contra «Centro de Pedagogía Viva, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.625.000 pesetas de principal reclamado y 600.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 30 de diciembre de 1994, a las once horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de enero de 1995, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 33.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 046800015073393 o en la sucursal sita en la sede del Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Dominio útil de rústica. Porción de terreno, precedente del predio Son Cos, sito en Marratxí, que tiene una extensión de 90.000 metros cuadrados, que linda: Al oeste, con camino vecinal de Son Marçall, La Cabaneta; al oeste, con carretera de Sancellas; al sur, con tramo II de la autovía Palma-Inca, lindando con el margen izquierdo de la zona de influencia con dirección Palma-Inca, y al este, con vértice formado por la indicada autovía y la carretera de Sancellas.

Inscrita al tomo 5.227, libro 288 de Marratxí, folio 160, finca número 14.614.

Se valora en la suma de 33.750.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—57.749-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía 913/1992-I, a instancia de don Franz Josef Streuer, representado por el Procurador don Miguel Socías Rossello, contra don José Bueno Osa y doña Magdalena Galmés Torres, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de noviembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de diciembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica. Porción de terreno, huerto, cultivo de regadío denominado Son Vidal, sito en término de Palma, de cabida 94,02 áreas al norte, con parcela segregada y vendida a los consortes don Juan Company Soler y doña Isabel Cardell, en un lado de 102,39 metros; por sur, con línea recta de 94,62 metros con zona cedida al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para ensanche de la carretera de Palma a Manacor; por este, con finca Son Morro, propiedad de los señores Morell Magraner, con línea de 103,41 metros, y por oeste, con camino particular que le separa de la finca propiedad de A.G.M.A. en un lado de 87,14 metros.

Inscrita al libro número 729, tomo número 4.828, finca número 46.733, folio número 46, inscripción primera de la Sección IV del Ayuntamiento de Palma.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.204.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 422/1992 A, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Pedro Bauza Miró, en representación de «Ladrilleras Mallorquinas, Sociedad Anónima» contra «Ausbal, Sociedad Anónima», don Carlos Robert de Giacomo, don Ruperto Ares Lloberta y doña María del Pilar Izar de la Fuente, en reclamación de 772.000 pesetas de principal, más la suma que provisionalmente se fija para costas de 300.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ruperto Ares Llobera y doña María del Pilar Romea Izar de la Fuente.

1. Una mitad indivisa cada uno de la urbana, casa señalada con el número 17 de la calle Dos de Mayo del caserío del terreno, término de esta ciudad. Inscrita en el Registro número 6, sección VII, libro 315, tomo 2.284, folio 160, finca número 17.984.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta en la valoración de la finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400015000422/92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de diciembre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.694-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º.

Hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 518/1993 A4, en virtud de demanda interpuesta por «Uco, Sa Pobra, Sociedad Anónima Laboral», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Basilio Esteban Serra, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que la postura podrá hacerla el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 29 de noviembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de diciembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de enero de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo la restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del

tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva, a tal efecto, la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Mitad indivisa de urbana número 128 de orden.—De un cuerpo de edificación señalado con los números 34 C y 34 D, de la calle Mateo Enrique Lladó, de Palma, denominado bloque C y que consiste en vivienda letra K de la planta piso 1.º, con acceso por el zaguán número 34 D, con superficie útil de 86,21 metros cuadrados más 4,3 metros cuadrados de coladuría, y superficie construida incluyendo los elementos comunes es de 111,8 metros cuadrados. Finca número 14.682, folio 121; libro 377, tomo 4.939, sección I, Registro número 5 de Palma. Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—57.719.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º.

Hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 788/1993 A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Cental Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra don Demetrio Arnau Mariano, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», y en el Juzgado de Paz de la localidad donde está sita la finca, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que la postura podrá hacerla el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 29 de noviembre, a las once quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de diciembre, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de enero de 1995, a las once quince horas, rigiendo la restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva, a tal efecto, la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Primer lote: Mitad indivisa de rústica.—Porción de terreno de pertenencias del Rafalet o Tencat Vey en término de Algaida, cuya cabida, según el Registro, es de 50 áreas 83 centiáreas y contiene una pequeña casita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 5, Sección Algaida, libro 317, tomo 5.237, folio 106, finca 3.438. Se valora en la suma de 913.000 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de urbana número 3 de orden.—Vivienda letra A izquierda, mirando desde la calle, de la planta de piso primero, del edificio señalado con el número 78 de la calle Francisco Martí Mota, de esta ciudad. Tiene una superficie cubierta de 84 metros cuadrados y en terraza posterior, 50 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 2, Sección VI, libro 105, tomo 1.479, folio 34, finca 4.648. Se valora en la suma de 2.493.060 pesetas.

Tercer lote: Urbana número 2 de orden.—Local de negocio de la planta baja, marcado con el número 2 con fachada a las calles Padre Fiol y Cronista Dameto y al chaflán formado en su confluencia, por las que tiene acceso directo. Forma parte de un edificio situado en la calle Padre Fiol, esquina Cronista Dameto, de esta ciudad. Mide una superficie aproximada de 64 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 2, Sección VI, libro 244, tomo 1.921, folio 4, finca 12.517. Se valora en la suma de 4.031.250 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—57.695-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º,

Hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 266/1993 A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, contra don Cristóbal Sosa Sosa y don Francisco Colom Benedicto, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que la postura podrá hacerla el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 29 de noviembre, a las once treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de diciembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de enero de 1995, a las once treinta horas, rigiendo la restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva, a tal efecto, la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Primer lote: Vehículo marca «Renault 5 GTL», matrícula PM-8285-T. Valorado en 50.000 pesetas.
Segundo lote: Televisor color, marcan «Sanyo», 14 pulgadas.

Equipo musical doble platina, giradiscos y radio, marca «Schneider».

Video marca «Sanyo».
Sofa de tres plazas de piel negra.
Estufa de butano marca «Agni».
Mueble estantería de madera, color negro.
Frigorífico marca «White-Westinghouse», modelo Superluxe Line.

Valor total del lote: 128.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana número 17 de orden.—Piso segundo, puertas D y E, planta segunda de vivienda, situado en la confluencia de las calles Centuria Expedicionaria de Mallorca y Juan Alcover, donde tiene su frente, y su acceso por el zaguán número 59 de la mencionada calle Juan Alcover, de esta ciudad. Tiene una cabida de 166 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, libro 977, tomo 5.013, folio 100, inscripción tercera, finca 30.268. Se valora en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse por escrito recurso de reposición en plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—57.697-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en los autos número 377/94-1.ª sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Reinoso Ramis, respecto al deudor don Julio Sanmartín Sagredo y doña María de los Angeles García Sancho, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 23 de enero de 1995, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes, en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 30.975.000 pesetas; y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado la celebración de una segunda subasta el día 20 de febrero de 1995, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 20 de marzo de 1995, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Plaza Olivar, sin número, número de cuenta 4780001837794, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera; y en su caso, de la segunda subasta para tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se le tendrá notificado con el presente edicto.

Descripción de la finca

Casa de planta baja y piso, edificada sobre el solar señalado con el número 10 de la manzana 1-A, en el plano de la urbanización del predio llamado «Santa Ponsa», en término de Calviá, de cabida 1.125 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con calle y solar número 11; al sur, con zona verde y solar número 9; al este, con zona verde y solar número 11; y al oeste, con calle y solar número 9, todos ellos de la misma manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6 al folio 141 el libro 580 de Calviá, tomo 1.993 del archivo, inscripción decimoquinta de la finca número 4.355-N.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.640.

PAMPLONA

Edicto

Doña Mercedes Ibáñez Prado, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 37/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Leache Resano, en representación de Caja Rural de Navarra, contra don Antonio Torres Naves y doña Manuela Agra Barros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 29 de noviembre de 1994, 16 de enero de 1995 y 15 de febrero de 1995, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y que la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso sito en la calle Virgen del Río, número 2, piso 1.º A, de Pamplona, inscrito al tomo 558, libro 257, folio 10, finca número 14.982 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 7.024.963 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Mercedes Ibáñez Prado.—57.717.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de noviembre de 1994, 27 de diciembre de 1994 y 23 de enero de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.169/1993-A, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Francisco J. Garatea Erdocia y don José Biurrun Bueno, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando clase Juzgado, número de asunto y año), el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma, al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en jurisdicción de Pamplona. Local comercial de la casa número 22 de la calle Jarauta,

de Pamplona, con entrada por la derecha del portal, mirando al edificio desde la calle Jarauta. Hipoteca inscrita al tomo 901, libro 173 del Ayuntamiento de Pamplona, folio 16, finca 9.802, inscripciones primera y segunda. Tasada en 24.220.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.687-3.

PARLA

Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 9/1994, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra con Victoriano Ortega Diz y doña María Carmen Alvarez González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 23.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018000994, el 20 por 100 del tipo establecido, en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Número 58. Vivienda señalada con la letra B, de la cuarta planta alta, quinta en orden de construcción de la casa número 24 de la calle Palencia, de Parla, bloque C. Tiene una

superficie de 68 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Según se entra en la misma, linda: Frente, rellano de acceso y vivienda letra C de la misma planta y portal y patio interior; derecha, vivienda letra A de la misma planta y portal y rellano de acceso; izquierda, terreno no edificable, parte del portal B y patio interior, y fondo, terreno no edificable, mediante la fachada posterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 515, libro 38, folio 69, finca número 1.668.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 15 de junio de 1994.—La Jueza, Pilar Vera Nafria.—La Secretaria.—57.726-3.

PARLA

Edicto

Doña Laura Roth García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 2/1994, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Internationale Nederlanden Leasinter, representada por el Procurador don Julián Caballero Aguado, contra doña Milagros de Diego Leñero y «Centro Industrial Metalúrgico, Sociedad Anónima» (CIMS-SA), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Piso cuarto, letra A, situado en la planta cuarta, de la casa número 13, de la calle Princesa de Eboli (camino de Fuenlabrada a Parla), hoy calle de Ana de Austria, en Pinto (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, en el tomo 533, libro 196, folio 92, finca número 14.204, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 28 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 17.631.804 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 21 de septiembre de 1994.—La Jueza, Laura Roth García.—El Secretario.—57.672-3.

PARLA

Edicto

Doña Laura Roth García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid).

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 339/1993, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrián Badenes, contra «Plantas Industriales Unistahal, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parque industrial de Pinto. Parcela F-11 (nave industrial): Nave industrial que ocupa una superficie de 480 metros cuadrados, disponiendo en su interior de una entreplanta que ocupa 80 metros cuadrados. aproximadamente. Se ubica sobre la parcela de terreno F-11, que ocupa una superficie de 722 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle interior de acceso; por la derecha, entrando, con parcela E-10; por la izquierda, con parcela F-12, y por el fondo, con la parcela B-4. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación se destina a descubiertos sitios en el frente y fondo de la misma.

Forma parte la finca descrita en régimen de propiedad horizontal de la parcela de terreno en término de Pinto (Madrid), al sitio de San Antón, San Francisco, Fronteras y Puente de San Antón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, en el tomo 741, libro 259 de Pinto, folio 40, finca número 17.579, inscripción quinta de la hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 19 de enero de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 35.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 28 de septiembre de 1994.—La Jueza, Laura Roth García.—57.773.

PILOÑA-INFIESTO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez de Primera Instancia de Piloña-Infiesto,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número de registro 111/94, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Severina Díaz Llamado, representada por el Procurador de

los Tribunales señor don Manuel San Miguel Villa, sobre la declaración de fallcimiento de los hermanos don Manuel y don Cipriano Díaz Canteli, nacidos en Basoredo —Nava— en los años 1879 y 1883, respectivamente, teniendo, por tanto, en la actualidad, más de 110 años cada uno de ellos, casados con doña Adela del Cueto Calleja natural de Castañera —Nava— y con doña Belarmina Llamado Vigil (natural de Paraes —Nava—), respectivamente, ignorándose si el primero de ellos tuvo hijos, siendo la promovente del presente expediente doña Severina Díaz Llamado, hija de don Cipriano Díaz Canteli, nacida el día 6 de agosto de 1905; según parece, hará unos ochenta años que ambos hermanos, don Manuel y don Cipriano Díaz Canteli, emprendieron viaje hacia Argentina, sin que desde su marcha se haya vuelto a tener noticia alguna acerca de los mismos, ni de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto, habiendo tenido ambos su último domicilio en la localidad de Nava. Todo lo cual, a los fines prevenidos en los artículos 2042 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Nava, por dos veces consecutivas y con un intervalo de quince días, a los efectos legales procedentes y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Infiesto a 9 de junio de 1994.—La Secretaria.—53.779-3. y 2.ª 20-10-1994

PLASENCIA

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 286/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Teresa Plata Jiménez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Hotel Monfrague, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la cantidad de 130.630.171 pesetas en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado en próximo día 30 de noviembre de 1994, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 30 de diciembre de 1994, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 31 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las

posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Prado al pago de la Luz, en término de Malpartida de Plasencia, de cabida 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas; no obstante en virtud de la expropiación forzosa consecuencia de la realización de la carretera 511 de Naval Moral de la Mata a Plasencia, su cabida actual es de 86 áreas. Linda: Norte y este, calleja pública, realmente norte, carretera de Malpartida de Plasencia a Plasencia; y este, cordel de ganados y carretera 511, de Naval Moral de la Mata a Monfortiño; sur, prado de Sebastián Fernández; y oeste, prado de Alfonso García. En el interior de esta finca existe un edificio en forma de U, destinado a hotel, de superficie 1.241 metros 9 decímetros cuadrados, consta de planta sótano, de superficie construida 699 metros 26 decímetros cuadrados, y útil de 646 metros 25 decímetros cuadrados; consta de garaje, sala de máquinas, lavandería, vestíbulo, almacén y aseos.

Planta baja, de superficie construida de 1.241 metros 9 decímetros cuadrados útil de 1.174 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, recepción, salón social, salón polivalente, cafetería, restaurante, aseos generales, cocina y escalera principal y de servicios.

Planta alta o primera, de 1.169 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 1.025 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en hall, oficinas, treinta y dos habitaciones dobles con salón. El resto de la superficie queda destinado a patio y zona de aparcamiento privado del hotel. Linda: Por todos sus vientos con la parcela en que se levanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, finca número 2.200 del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.

Valorada en 130.630.171 pesetas.

Dado en Plasencia a 14 de septiembre de 1994.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—El Secretario.—57.755-3.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Efraín Canella Gutiérrez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de los de Laviana y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 196/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Meana Alonso, contra «F. M. C. Consultores, Sociedad Limitada», y doña Noelia Cuesta Díez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado, para la celebración de la primera subasta, el día 16 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 16 de enero de 1995, a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta (para la primera finca, número 21.578, tipo de la subasta 18.480.000 pesetas; para la segunda finca, número 21.579, tipo de la subasta 29.704.500 pesetas; para la tercera finca, número 21.580, tipo

de la subasta 7.003.500 pesetas; para la cuarta finca, número 21.592, tipo de la subasta 7.864.716 pesetas; para la quinta finca, número 21.612, tipo de la subasta 4.479.425 pesetas, y para la sexta finca, número 21.607, tipo de la subasta 8.618.384 pesetas). En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades del tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3323000018019693, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder de remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición segunda del edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Fincas propiedad de «F. M. C. Consultores, Sociedad Limitada».

1. Número dos. Bajo comercial «A». Es local de negocio, situado entre los portales 1 y 2, que ocupa una superficie construida de 220 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Los Palomares; fondo, por donde puede abrir huecos para luces, vistas y acceso, con acera que circunda los locales en su parte posterior, también linda, con salidas de los portales dichos a la acera mencionada; derecha, desde el frente indicado, con huecos del portal 1 y con dicha salida a la acera posterior, y por la izquierda, con portal 2 y su salida a la acera posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.356, libro 241, folio 182, finca 21.578.

2. Número dos duplicado. Bajo comercial «B». Es local de negocio, situado entre los portales 2 y 3. Ocupa una superficie construida de 364 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Los Palomares, que también puede ser considerado frente, con huecos del portal 2 y pasillo de salida a la acera posterior; izquierda, con portal 3 y su pasillo de salida a la acera posterior, y por el fondo, con acera posterior, que bordea por tal lindero todos los locales y a la que puede abrir huecos para luces, vistas y accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.356, libro 241, folio 184, finca 21.579.

3. Número dos triplicado. Bajo comercial «C». Es local de negocio, situado en la planta baja, entre

los portales 3 y 4. Ocupa una superficie construida de 82 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Oviedo; fondo, con pasillos de acceso a la acera posterior que bordea los locales por su parte trasera y a la que puede abrir huecos para luces, vistas y accesos; derecha, desde el frente, con hueco del portal 3 y su pasillo de acceso a dicha acera posterior, y por la izquierda, con el portal 4 y su pasillo de salida a la acera dicha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.536, libro 241, folio 186, finca 21.580.

4. Número doce. Bajo cubierta «O». Es vivienda situada en la planta bajo cubierta, a la izquierda, subiendo por la escalera del portal 1. Se distribuye en varias dependencias y servicios, ocupando una superficie útil de 66 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, rellano de acceso, caja de escalera y retranqueo sobre patio de manzana, así como con hueco del ascensor y vivienda P de su planta; fondo, propiedad de Montepio y Mutualidad de la Minería Asturiana y don José María García Fernández; derecha, entrando, rellano de acceso y retranqueo sobre calle de Los Palomares, y por la izquierda, hueco del ascensor y retranqueo sobre patio de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.356, libro 241, folio 212, finca número 21.592.

5. Número treinta y dos. Bajo cubierta «T». Es vivienda situada en la planta bajo cubierta, al frente, subiendo por la escalera del portal 3. Se distribuye en varias dependencias y servicios, ocupando una superficie útil de 53 metros 68 decímetros cuadrados y construida de 68 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, rellano de acceso, hueco del ascensor y retranqueo sobre patio de manzana; fondo, retranqueo sobre la calle Oviedo; derecha, entrando, retranqueos sobre calle Oviedo y patio de manzana y bajo cubierta izquierda del portal 4, y a la izquierda, con retranqueos sobre calle Oviedo y patio de manzana, caja de escalera, rellano de acceso y bajo cubierta «S» de su portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.362, libro 242, folio 27, finca número 21.612.

Finca propiedad de doña Noelia Cuesta Diez.

6. Número 27. Segundo «G». Es vivienda situada en la segunda planta alta, a la izquierda, subiendo por la escalera del portal 3. Se distribuye en varias dependencias y servicios, ocupando una superficie útil de 68 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, rellano de acceso, hueco del ascensor, vivienda «H» de su planta y caja de escalera; fondo, vivienda «F» de su planta, del portal 2, y en una pequeña parte con patio de manzana; izquierda, entrando, patio de manzana; derecha, vivienda «F» de su planta, del portal 2, y calle Oviedo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.362, libro 242, folio 17, finca número 21.607.

Dado en Pola de Laviana a 5 de julio de 1994.—El Juez, Efraín Canella Gutiérrez.—La Secretaria.—57.648-3.

PONFERRADA

Edicto

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada (León) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 273/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Pedro Diez Sánchez y doña Begoña Rodríguez Neira, con domicilio en San Andrés de Montejos, sobre reclamación de 35.526 pesetas de resto de principal y la de 750.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos,

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 29 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 27 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 20 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta 214800017027393 presentado, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, facultad que solamente podrá ejercitar la parte actora.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta y precio

Urbana.—Local comercial tipo dúplex en la planta baja, finca número 14 del edificio en Ponferrada, sito entre las calles Fernando Miranda y Antolín López Peláez, estando el portal de acceso al edificio

en la calle Fernando Miranda, número 7 de policía urbana. Ocupa una superficie en planta baja propiamente dicha de 81,21 metros cuadrados de local formando altillo y en planta alta una superficie de 8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Ponferrada al folio 76, libro 394 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.392 del archivo, finca registral número 42.522.

Valorada en 18.150.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 30 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.—57.701-3.

PONFERRADA

Edicto

Doña María Pilar Pérez Parada, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 386/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de entidad «Instalaciones Eléctricas Blanco, Sociedad Anónima Laboral», contra entidad mercantil «Construcciones del Selmo, Sociedad Limitada»; don Luciano Fraga Rodríguez, don Roberto Rodríguez Aguilar y don Manuel González Rodríguez, sobre reclamación de 6.116.790 pesetas de principal y la de 2.443.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 29 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 27 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 20 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta 2148-000-17-0386-92 presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio, facultad que solamente podrá ejercitar la parte actora.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

1. Vivienda sita en el segundo rellano de la planta segunda a mano izquierda, subiendo la escalera del edificio en la plaza del Campairo, sin número, de Villafranca del Bierzo. Tiene una superficie construida de 184 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 156,62 metros cuadrados, y se compone de: Entrada principal y de servicio abiertas al rellano de la escalera, vestíbulo, salón, cocina, cinco dormitorios, cuarto de baño y dos aseos. Linda con frente, fincas número 7 y 8, rellano de escalera y patio de luces; derecha, plaza del Campairo, finca número 8 y rellano y caja de la escalera; izquierda, propiedad de herederos de Domingo Martínez y dos patios de luces, y fondo, casa y accesorios de Eduardo Franco y dos patios de luces. Tiene como anejo inseparable la carbonera señalada con el número 6, sita en la planta parcial de sótano. Su cuota es de 9 centésimas con 758 milésimas de otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al libro 68 de Villafranca, folio 137, finca 8.231, inscripción segunda.

Valorada en 9.300.000 pesetas.

2. Cereal de secano al sitio de Ludeiro, término de Pereje, Ayuntamiento de Trabadelo, de unas 9 áreas de superficie, aproximadamente. Linda: Norte, Avelina García Castro; sur, herederos de Ramón Gutiérrez; este, antigua carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, y oeste, nueva carretera N-VI, de Madrid a La Coruña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al libro 48 de Trabadelo, folio 128, finca 4.715, inscripción primera.

Valorada en 225.000 pesetas.

3. Vivienda tipo C situada en la planta segunda, a la derecha según se sube la escalera del edificio sito en la calle Rúa Nueva, número 11, de Villafranca del Bierzo. Tiene una superficie de 110,30 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, sala de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con despensa, cuarto de baño y aseo de servicio. su cuota es de 11 enteros 13 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al libro 63 de Villafranca, folio 187, finca 7.345, inscripciones primera y tercera.

Valorada en 6.050.000 pesetas.

4. Viña de secano al sitio de Las Chas, término de Vilela, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, de una extensión superficial aproximada de 14 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, Daniel Lombao Gavella y carretera; este, Manuel Regueiro González y Elío García García; sur, antonio Alvarez Alonso, y oeste, carretera y Antonio Alvarez. Es la parcela 60 del polígono 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al libro 79 de Villafranca, folio 51, finca 9.848, inscripción primera.

Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 30 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial, María Pilar Pérez Parada.—57.784.

POZOBLANCO

Edicto

Don Pedro José Ortiz Villamor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 128/1992, a instancia de «Psa Crédit, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Mendoza Castellón, contra doña Rosa María Sánchez Jaén y don José Antonio Romero Cabrera, y en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, de los siguientes bienes:

1. Casa sita en calle San Rafael, 18, de Pozoblanco, valorada en la cantidad de 15.600.000 pesetas.
2. Vehículo-turismo «Peugeot», modelo 106 XR, matrícula CO-0131-AC, valorado en la cantidad de 846.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en calle Doctor Antonio Cabrera, 36, de esta ciudad.

Para la primera subasta, el día 24 de noviembre; para la segunda, el día 22 de diciembre, y para la tercera, en su caso, el día 24 de enero, todos ellos a las once treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad expresada anteriormente para cada uno de los bienes. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran los dos tercios del tipo.

Para tomar parte en la subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 1486, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. Podrán, asimismo, hacerse en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, entregando junto al mismo el importe de la consignación antes referida.

Los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidos por certificación registral, que estará de manifiesto en Secretaria, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se estará a los dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco a 15 de septiembre de 1994.—El Juez, Pedro José Ortiz Villamor.—El Secretario.—57.651-3.

REQUENA

Edicto

Doña Ana María Antón López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 71/1991 en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más adelante se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones;

Primera.—El tipo de la primera subasta será el precio de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Solamente la nuda propiedad de las siguientes fincas:

1. Urbana. Local comercial en calle Luis Vives, número 7, de Moncada, finca registral número 13.392.

Precio de su tasación: 2.500.000 pesetas.

2. Rústica. Huerta en Moncada, partida del Camino Hondo, finca registral número 10.604.

Precio de su tasación: 161.400 pesetas.

3. Urbana. Vivienda en calle Luis Vives, número 7, 1.º, 1.º de Moncada, finca registral número 7.559.

Precio de su tasación: 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Vivienda en calle Luis Vives, número 7, 4.º, 8.º de Moncada, finca registral número 7.566.

Precio de su tasación: 1.650.000 pesetas.

5. Rústica. Campo tierra seco en Foyos, partida de Pla, finca registral número 3.048.

Precio de su tasación: 249.300 pesetas.

6. Local comercial en calle Doctor Gómez Ferrer, número 12, de Moncada, finca registral número 9.469.

Precio de su tasación: 1.400.000 pesetas.

7. Rústica. Campo de tierra seco en Moncada, partida del Corral de la Campana, finca registral número 2.979.

Precio de su tasación: 102.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y, para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Ana María Antón López.—El Secretario.—57.740-3.

SABADELL

Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Sabadell,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obra expediente de suspensión de pagos de la entidad «Intesco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alvaro Cots Durán, en el que se ha dictado providencia en el día de hoy, mediante la cual se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Intesco, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Can Alzina, parcela 13, polígono industrial «Can Roqueta», de esta ciudad, adoptándose los acuerdos inherentes a tal pronunciamiento, entre otros el nombramiento de tres Interventores judiciales, recayendo en el acreedor «Eina Empresa de Investigación, Sociedad Limitada», que figura dentro del primer tercio por orden de importancia de créditos de la lista presentada con la solicitud inicial y don Jesús María Baigorri Hermoso y doña Marta García Prats, Auditores de cuentas, inscritos en el ROAC.

Y para que sirva de publicación, en forma, se libra el presente en Sabadell a 22 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Cantón Martín.—El Secretario.—57.616-58.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 694/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hierros Díaz Salamanca, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don José Julio Cortés y González, contra don Celso García Blázquez, doña Emilia Hernández Sánchez, y «Javier García, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Tercera parte indivisa del edificio sito en término de Villares de la Reina, al sito de la Moza y su calle particular, sin nombre, ni número. Inscrita al tomo 65 del archivo, folio 166, del libro 74 de Villares de la Reina.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de noviembre; 28 de diciembre de 1994 y 27 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 27.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Salamanca a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—EL Secretario.—57.683-3.

SALAMANCA

Edicto

Doña Josefa Lis Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 135/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, contra don José Luis Sánchez Izquierdo y doña Gabriela Fonseca Fraile, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas, que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera, el día 14 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de pesetas que figura al pie de la descripción de cada una de las fincas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 18 de enero de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 de la primera; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 17 de febrero de 1995, y a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo; y en la tercera subasta, deberán de consignar cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y en su caso terceros poseedores de las fincas, de la fecha condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Fincas que se subastan

1. Edificio en el casco urbano de Tamames (Salamanca) y su calle avenida de Alemania, número 34, consta de planta baja destinada a local comercial, con extensión superficial útil de 125 metros 41 decímetros cuadrados, y construida de 142 metros 69 decímetros cuadrados. Planta primera dedicada a vivienda, compuesta de vestíbulo, pasillos, salón,

estar con terraza, cocina con despensa, y bajo con acceso a patio, con extensión superficial de 112 metros cuadrados útiles y 151 metros 37 decímetros cuadrados construidos. Y planta segunda, destinada a autoescuela compuesta de vestíbulo y pasillos, con acceso a terraza, oficina, aula general, aula de camiones y aseos con vestíbulo, con extensión superficial de 69 metros 98 decímetros cuadrados construidos, con un trozo de terreno a su izquierda, frente y derecha de 227 metros 31 decímetros. Linda: Por la derecha, entrando, avenida de Alemania; izquierda, finca de don Teodoro Rengel Rodríguez; fondo, don Rafael Morin Montejo; frente avenida de Alemania y finca de don Teodoro Rengel Rodríguez. Inscrita en el libro 53 de Tamames de la Sierra, folio 165, finca número 5.308. Inscrita la hipoteca al folio 116 del libro 53, tomo 2.784, finca número 5.308, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca.

Valor de esta finca en primera subasta, la cantidad de 18.600.000 pesetas.

2. Pajar, en Tamames de la Sierra (Salamanca), y su calle Onésimo Redondo, número 2, que mide 182 metros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando, don Valdomero Hernández, don Horacio Montejo y don Vidal García Martín; por la izquierda entrando, herederos de Vicente Sánchez Álvarez, varios; fondo, don Angel Peix García y cortina de otros propietarios; y al frente, calle de su situación.

Inscrita al libro 69 de Tamames de la Sierra, folio 52, finca 1.277. Inscrita la hipoteca al folio 147, libro 54, tomo 2.852, finca número 1.277, inscripción décima. Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca.

Valor de esta finca en primera subasta, la cantidad de 3.400.000 pesetas.

3. Cortina con corral, cerrada de pared con un callejón a la entrada, en término municipal de Tamames de la Sierra (Salamanca) y su calle de Onésimo Redondo, número 2, que ocupa una superficie de 995 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, don Vidal García Martín; izquierda, herederos de Vicente Sánchez Álvarez y varios más; fondo, herederos de Celestina García y otros; frente, calle de su situación.

Inscrita la hipoteca en el folio 153, libro 54, tomo 2.852, finca número 3.334, inscripción sexta. Registro de la Propiedad de número 2 de Salamanca.

Valor de esta finca en primera subasta, la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 15 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Josefa Lis Domínguez.—57.617-58.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/1993, seguido a instancia del Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Alcalá, número 49, de Madrid, contra don José Artilles Caballero y doña María de los Reyes Sánchez Vega, con domicilio en Vecindario, calle Angel Guimerá, número 9, de San Bartolomé de Tirajana, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo center, planta cuarta, playa del «Inglés».

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá

lugar el día 28 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción al tipo el día 24 de febrero de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hicieran, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Parcela de terreno o solar situado en el pago de Sardina, término municipal de Santa Lucía. Es la señalada con el número 2 de la manzana F, del plano parcelario. Linda: Al norte o frontis, en una extensión lineal de 8 metros, con calle sin nombre; al sur o espalda, en igual medida lineal con riego de la heredad de la Mina Blanca de Sardina; al naciente o izquierda, entrando, en una extensión lineal de 18 metros, con solar número 1 de la misma manzana, y al poniente o derecha, 17 metros 50 centímetros lineales, con el solar número 3 de la propia manzana. Ocupa una extensión superficial de 142 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido la siguiente nueva edificación: Edificio de una sola planta, señalado con el número 9 de gobierno, de la calle Angel Guimerá, Vecindario, término municipal de Santa Lucía de Tirajana. consta de local comercial distribuido en salón y aseo y una vivienda con pasillo, cocina, baño, salón de estar y tres dormitorios.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Telde número 2 al tomo 1.526, libro 165, folio 127, finca número 9.634.

Valor de tasación a efectos de subasta en 5.120.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 13 de julio de 1994.—El Juez, José Ramón Sánchez Blanco.—La Secretaria.—57.677-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 51/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Claudio Luna Santana, contra don Francisco Roldán Alarcón y doña Soledad González Reys, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comer-

cial «Yumbo Centrum», de playa del «Inglés» (Gran Canaria), el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 17 de enero de 1995, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada respecto de las fechas de subasta conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Bungaló dúplex, señalado con el número 49, del complejo «Parque Sol», construido sobre la parcela señalada con el número 10 del sector IV del plan parcial de ordenación «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. El citado bungaló consta en planta baja, de estar, cocina office, aseo, solana, terraza y una escalera de acceso a la planta alta, con una superficie construida de 32 metros 60 decímetros cuadrados, y en planta alta, de dormitorio, baño y balcón, con una superficie construida de 20 metros 80 decímetros cuadrados, por lo tanto, la superficie total construida es de 53 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene dos jardines, uno trastero, cuya superficie es de 8 metros 75 decímetros cuadrados y otro delantero que mide 6 metros 48 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al libro 156, folio 198, finca número 13.806 del tomo 156.

Valor de tasación para subasta: 9.200.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 22 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Dolores Hernández Cazorla.—57.649-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 478/1994 se sigue a instancia de doña Juana Artola Moratinos expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Javier Molins Artola, natural de San Sebastián, de treinta y siete años de edad, funcionario de carrera, perteneciente al

Cuerpo General Administrativo que prestó servicio efectivo en la Embajada de España en Monrovia, Liberia, no teniendo de él noticias desde su desaparición con motivo del asalto a la misma, hecho acaecido entre los días 15 y 20 de septiembre de 1990, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—53.336.

y 2.ª 20-10-1994

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don José María Uruñuela Larrea y don Juan Ramón Luis Etomba Orio, contra «Litograma, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Finca 2-2, local industrial indivisible de 629 metros cuadrados, sito en la nave 2 del polígono «Borda Berri», en el barrio Soravilla, sin número,

de Andoain. Tiene una altura aproximada de unos 15 metros, y linda: Al norte, con la finca 2-1; al sur, con la finca 2-3; al este, con vial de rodadura, por donde tiene su acceso, y al oeste, con la finca 2-6. Tiene una cuota de participación en la subcomunidad 2, a la que pertenece, del 20 por 100, de propietarios de Borda Berri del 4 por 100. Para la división de esta finca se requiere licencia municipal.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 1.519, libro 153, folio 28, finca número 8.362, inscripción primera.

B) Finca 2-6, local industrial indivisible de 629 metros cuadrados, sito en la nave 2 del polígono «Borda Berri», en el barrio Soravilla, sin número, de Andoain. Linda: Al norte, con local 2-7; al sur, con local 2-5; al este, con local 2-2, y al oeste, por donde tiene su acceso, con vial de rodadura. Tiene una cuota de participación en la subcomunidad 2, a la que pertenece, del 20 por 100, y en la comunidad Borda Berri en general del 4 por 100. Para la división de esta finca se requiere licencia municipal.

Inscrita al tomo 1.519, libro 153, folio 31, finca número 8.363, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—57.585.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Raquel Baztán Maeztu y don Jesús María Antonio Marzalo Chivite, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de febrero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3. Local letra B de la planta baja del bloque I del complejo de «Peruene Berri», sito en el barrio de Herrera-Alza, de la ciudad de San Sebastián. Mide una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados, y linda: Norte, con local A segregado y caja de escalera; sur, terreno destinado a vial; este, planta baja del bloque 2 y lindero general del complejo, y oeste, placa o cubierta del semisótano superior.

Tipo de subasta: 8.750.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—57.806.

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Santa María la Real de Nieva, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85 del año 1994, promovido por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra doña María Esther Sanz González y otros, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Sangarcía (Segovia), cuenta corriente número 3919 000 18 008594, el 20 por 100 de la tasación, tanto en la primera como en la segunda subastas,

si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el importe de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con la letra A, de la planta segunda, a la derecha de la escalera, del edificio sito en la calle Real, 1, en el pueblo de Navas de Oro (Segovia). Consta de las siguientes dependencias: Pasillo, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo; todo ello ocupa una extensión superficial construida de 81 metros 46 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 69 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Encarnación Galindo; izquierda, con calle Real; fondo, rinconada de la Iglesia. Cuota en elementos comunes y gastos: 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.548, libro 49, folio 70, finca 8.511, inscripción tercera.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 20 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.716.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 304/1991, se siguen autos de procedimiento especial Banco Hipotecario Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Gilmartin González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Jesús Gilmartin González:

Urbana 12: Vivienda 7, tipo A, al sur-poniente de la planta tercera del bloque 4 del parque residencial «Cruz del Señor», sito en esta capital, en la Cuesta de Piedra, que mide 89 metros 30 decímetros cuadrados. Es la finca número 14.871, antes 55.168, folio 96, libro 207.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3-3,

el próximo día 17 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.796.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en esta capital, calle La Marina, cuenta número 3.786, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando el haber realizado el depósito en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado antes indicada, junto con aquél, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.547-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 227/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Aranz de la Cuesta, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel L. Afonso Diaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel L. Afonso Diaz:

Urbana.—Edificio en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, en El Rosario, constituido sobre un solar de 2.600 metros 25 decímetros cuadrados, destinado a ubicar las oficinas, cafetería y venta de accesorios propios de una estación de servicio, que se compone de planta de emisótano con una superficie construida de 327 metros cuadrados. La estación de servicio propiamente dicha se compone de cinco surtidores y marquesina. Ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados. El resto de la superficie del solar sin edificar se destina a zona de acceso peatonal de aparcamiento y manobra de vehículos. Linda todo: Norte, propiedad de don Luis Serrano Cabello; sur, calle Partecaminos;

este, carretera general del sur, y oeste, Cruz de la Gallega. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de la Laguna número 2, finca número 19.543.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, primero, el próximo día 5 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.566-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 504/1990, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Martín Oliva, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Agustín Fernández Lombo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Agustín Fernández Lombo:

Bien que se subasta

Finca número 54.752. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al libro 906, tomo 1.241, folio 87.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Velázquez, número 3, el próximo día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.550-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 401/1992, promovido por Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Juvenal García Molina y doña Carmen Fernández Valdés Pérez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1995, y hora de las once, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.164.375 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de febrero de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1995, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de con-

signaciones de este Juzgado, número 3786, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 9, letra F, vivienda derecha de la planta cuarta del edificio sito en la calle Santiago Cuadrado, número 29, que mide 95,28 metros cuadrados, sin incluir una terraza volada de 2,59 metros. Inscrita al libro 65 de Santa Cruz de Tenerife, folio 151, finca número 5.445.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.548-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 164/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín Oliva, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Peter Brunhofer y doña Guillermina García Elías, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Peter Brunhofer y doña Guillermina García Elías, correspondiente a la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar calificada de protección oficial, compuesta de dos plantas, donde dicen «El Tapado» o «Rojas», en el término municipal de Granadilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, finca número 9.809 del libro 169, folio 66, tomo 1.220.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalba Hervás, número 3, el próximo día 10 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.556-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Concepción Macarena González Delgado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

En el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos de acción hipotecaria Ley 1872, a instancia de la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cándido Rodríguez Hernández, doña María del Carmen Mendoza Cabrera y don Manuel Martínez Rasgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, número 3, bajo, en los días y forma siguientes:

Para la primera subasta el día 14 de diciembre, a las once horas, con sujeción a tipo, de 69.693.136 pesetas para la registral 19.519 y 132.295.097 para la registral 19.893, que al final se describirá.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 20 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 28 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subastas, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle de La Marina, de esta capital, número 3806000018-070293, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro

de la Propiedad que los supla, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente, se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores o acreedores no hallados, así como a los posibles acreedores posteriores de la existencia del procedimiento y de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2. Local destinado a comercial, sito en la planta baja del edificio sito en la villa de La Orotava, en la avenida de José Antonio, que mide 372 metros 88 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 880, libro 276, folio 84, finca número 19.519, inscripción primera.

Número 3. Local destinado a comercial, en planta baja, del edificio sito en la villa de La Orotava, en la avenida de José Antonio, que mide 707 metros 82 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 893, libro 283, folio 103, finca número 19.893, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Macareda González Delgado.—La Secretaria judicial.—57.560-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 83/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en representación de Caja General de Ahorros, contra don Eusebio Polo Recio, representado por el Procurador don José Munguía Santana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Eusebio Polo Recio:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, como finca número 6.323 del folio 116, libro 63 del tomo 716.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, tercero, el próximo día 30 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

abierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.558-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 666/1988, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Rodríguez Berriel, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, don Juan Carlos Díaz Llanos la Roche y don Fernando Beutell Stroud, contra entidad «Residencias Atlánticas», representada por la Procuradora señora Orive Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada entidad «Residencias Atlánticas»:

Urbana.—Parcela de terreno situado en el Puerto de la Cruz, donde dicen «La Quinta» o Toscas, que forma parte del sector 11 del plan parcial Tajarraste. Figura designada con el número 232. Mide 11.929 metros cuadrados y linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, camino del Durazno; este, resto de la finca matriz, y oeste, resto de la finca matriz.

Inscripción: Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz, finca número 22.073, folio 221, libro 341.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, primero, el próximo día 21 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 88.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.561-12.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 118/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paul, contra la finca hipotecada por don Manuel Payán Rubio y doña Josefa Catalán García, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de noviembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de diciembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sibilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 41, tipo D-1, sita en la décima planta alta, parte posterior, derecha, señalada su puerta en la escalera con el número 41, ubicado en el conjunto número 9, con acceso por la escalera señalada con el número 4, perteneciente al bloque número 47 S-12 del Parque Alcosa, en el término municipal de Sevilla, polígono Aeropuerto. Consta de varias dependencias y ocupa una superficie construida de 86 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por el rellano, escalera, ascensor y la vivienda puerta número 42; a la derecha entrando, con la vivienda número 44 y en parte con el ascensor, y a la izquierda y fondo, con zonas libres de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 2.706, libro 329 de la sección sexta, folio 165, finca registral número 18.330, antes 44.690, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.650.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria.—57.693-3.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria, se tramita ejecutivo otros títulos 460/1990, a instancia de Caja Rural Provincial de Toledo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal G45-003993, domiciliado en calle Méjico, 2 (Toledo), representado por el Procurador don Juan Bautista López Rico, contra don Dionisio Gómez Camuñas, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 6200725, domiciliado en calle Santa Cruz, 13 (Villafranca de los Caballeros TO), don Félix Gómez Morales, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 3606548, domiciliado en calle Santa Cruz, 13 (Villafranca Caballeros TO), y doña Segunda Camuñas Gómez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 3606547, domiciliada en calle Santa Cruz, 13 (Villafranca de los Caballeros TO), en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que después se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 16 de diciembre, 16 de enero y 16 de febrero, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

Bien que se saca a subasta

Urbana sita en Villafranca de los Caballeros (Toledo), en la calle de la Cruz, número 13 (antes 15), con una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita al tomo 554, libro 55, folio 173, finca número 7.460.

Tasación: 6.465.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y, en su caso, de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—57.779.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 418/1989, promovidos por Caja Rural Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor López Rico, contra don Luis Exquinas Rodríguez-Osorio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 19 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar al demandado dichas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca urbana sita en Ocaña (Toledo), en la calle Julián de Huelbes, número 6, con una superficie de 417 metros cuadrados. Sobre la mitad de su superficie, aproximadamente, se encuentra construida una vivienda de dos plantas, y sobre la otra mitad, una nave destinada a almacén de construcción. Valorada a efectos de subasta en 29.420.000 pesetas.

2. Finca rústica de labor, de secano, al sitio Camino de Noblejas, en término de Ocaña, con una superficie de 2.3291 hectáreas. Valorada a efectos de subasta en 1.770.000 pesetas.

Dado en Toledo a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—57.775.

TOLOSA

Cédula de notificación

En el procedimiento suspensión de pagos 21/1994 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Jueza doña María José Galindo Olea.

En Tolosa (Guipúzcoa) a 24 de septiembre de 1994.

Habida cuenta de los términos en que aparece redactada la modificación de la proposición de convenio formulada por el acreedor "Gurki, Sociedad Anónima", sometida a debate en la Junta general de acreedores celebrada en el día de ayer y que el mismo no se limita a una espera de tres años, no siendo posible reunir para su aprobación las tres cuartas partes del pasivo del deudor, cifra que no se alcanzó por los acreedores concurrentes, de conformidad con el artículo 14, párrafo cuarto, de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a los acreedores a una nueva Junta, en la que quedará aprobado el Convenio si se reuniere el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo, y se señala para que tenga lugar el día 8 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a los acreedores en la misma forma acordada para la convocatoria anterior, y haciéndose pública la presente resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial

del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» y en el periódico «El Diario Vasco». Entréguese a los apachos y edictos acordados expedir al Procurador don Fernando Castro Moco-roa para que cuide de su tramitación.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.—La Jueza.—El Secretario.»

Y para hacer pública la resolución que antecede, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 24 de septiembre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—57.642-3.

TORREJON

Edicto

Doña Dolores Baeza Trujillo, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 114/1994, a instancia de «Agrimosa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Primitivo Hernández Domínguez, contra don Guillermo Fernández Salazar y doña Micaela Manque Adumati, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 30 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 28 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: 25 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2.705, clave procedimiento número 18 y procedimiento número 114/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta. También podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Torrejón de Ardoz, en el bloque número 4 de la calle Oxígeno, vivienda, letra B, denominada I, séptimo B, en planta séptima sobre la baja a la izquierda de la misma, en segunda término según se sube la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz en el libro 422, folio 121, finca número 32.717

Dado en Torrejón de Ardoz a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario.—57.737-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 52/1994, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Juan Cabanillas Umbria y doña Ana Martín Carvajal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación 9.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de diciembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de enero de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga), cuenta del Juzgado número 3113, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la urbanización El Cerro, calle Jaén, número 11, de Benalmádena, aprovechando el desnivel del terreno; se compone de planta baja destinada a local comercial, con acceso por calle sin nombre, y de planta alta, destinada a vivienda, con acceso por calle Jaén. La superficie construida en vivienda es de 166,64 metros cuadrados, y la útil, de 135,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 402, folio 7 vuelto, finca número 20.876, inscripción tercera.

Dado en Torremolinos a 29 de julio de 1994.—La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.—57.653-3.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 260/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José Moreno Díaz y doña María López Florenciano, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, las siguientes fincas registrales:

Inscripción: Como referencia se cita la del título previo en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 55, libro 21 de su Ayuntamiento, folio 122 vuelto, finca número 5.051, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 1.846.250 pesetas.

Lote 10:

Una mitad indivisa de campo de tierra seco campo sito en término de Chiva, partida de las Muelas, conocida por Cambrillas, comprensivo de 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 72 centiáreas.

Inscripción: Como referencia se cita la del título previo en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 55, libro 21 de su Ayuntamiento, folio 123 vuelto, finca número 5.052, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 924.000 pesetas.

Lote 11:

Una mitad indivisa de campo de tierra seco campo sita en término de Chiva, partida de las Muelas, comprensivo de 7 hanegadas, equivalentes a 58 áreas 17 centiáreas.

Inscripción: Como referencia se cita la del título previo en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 216 del archivo, libro 61 de su Ayuntamiento, folio 208, finca número 11.544, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.234.000 pesetas.

Lote 12:

Una mitad indivisa de campo de tierra seco campo sito en término de Chiva, partida de las Muelas, comprensivo de 48 hanegadas y un cuartón, aproximadamente, equivalentes a 4 hectáreas 21 áreas 3 centiáreas.

Inscripción: Como referencia se cita la del título previo en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 216 del archivo, libro 61 de su Ayuntamiento, folio 198, finca número 11.539, inscripción primera.

Tipo de subasta: 23.397.500 pesetas.

Lote 13:

Una participación indivisa de dieciséis noventavas partes de la siguiente finca o propiedad horizontal independiente: Local en la segunda planta de sótano, destinado a garaje, con una superficie aproximada de 944 metros 62 decímetros cuadrados, sin compartimentación interior, y sus linderos son los generales del inmueble número 23 de la calle Escultor José Capuz, de Valencia, correspondiendo tres noventavas partes a las plazas números 64 y 98, que comportan la utilización exclusiva de un cuarto trastero situado junto a dichas plazas, y dos noventavas partes a cada una de las plazas números 62, 81, 83, 90 y 92.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.235, libro 391 de la sección 3.ª de Ruzafa, folio 138, finca número 40.014, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.440.000 pesetas.

Lote 14:

Vivienda en quinta planta alta, derecha, puerta número 9, tipo B. Tiene su acceso por el zaguán número 31 de la calle Doctor Manuel Candela. Ocupa una superficie de 125 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 14 al tomo 1.838, libro 328 de la inscripción segunda de Afueras, folio 80, finca número 36.926, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.875.000 pesetas.

Lote 15:

Vivienda en sexta planta alta, izquierda mirando a la fachada, puerta número 18 de la escalera izquierda mirando a la fachada letra A. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle de San Pancracio, número 3, hoy 5.

Tipo de subasta: 2.992.500 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente edicto en Valencia a 22 de julio de 1994.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—Visto bueno: La Magistrada-Jueza.—57.754-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 969/1992, se siguen autos de procedimiento especial, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Muñoz Domenech y doña María Baldo Bou, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

Vivienda señalada con el número 4, sita en la planta cuarta del edificio sito en Altea, calle Conde Altea, número 43. Tiene una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá al tomo 676, libro 135, folio 84, finca número 17.039.

Tasada a efectos de subasta en 7.120.000 pesetas.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Par poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia de Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Jueza.—El Secretario.—57.686-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 318/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Adela Puchol Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles que a continuación se describen, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.645.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de enero de 1995 y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de la anteriores, el día 15 de febrero de 1995 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determina la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de no tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote único.—Vivienda en séptima planta alta, puerta trece, tipo C, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie construida de 149 metros 49 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle en proyecto; derecha, vista desde el exterior, paso de acceso a varias fincas; izquierda, finca de Miguel Pérez Arguedas, y fondo, patio de luces y vía pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, al tomo 2310, libro 253 de la Sección Quinta de Afueras, folio 173, finca número 6599, inscripción sexta.

Valorado a efectos de subasta en 6.645.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Jueza.—El Secretario.—57.671-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 407/1992 a instancia de la Procuradora señora Rueda Armengot, en nombre de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Fernando Real Herrera, doña María Cruz González Sánchez y «Accesorios Lindo, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, 10.ª, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones, número 43700000170108/93, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, que se encuentran en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de «Edificio G. C., Sociedad Limitada»:

Lote uno: Urbana. Casa sita en la calle Guillem de Castro, número 47, de 206,44 metros cuadrados, en la calle Guillem de Castro, 47, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomo 2.107, libro 556, folio 33, finca 51.224. Valorada en 75.000.000 de pesetas.

De la propiedad de «Eurovalenciana de Inmuebles, Sociedad Anónima»:

Lote dos: Rústica. Tierra secano en la partida de Barranco Almeler, de 33 áreas 62 centiáreas, en Barxeta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 0, libro 39, folio 107, finca 1.820. Valorada en 200.000 pesetas.

Lote tres: Rústica. Tierra secano en la partida de Barranco Almeler, de 33 áreas 24 centiáreas, en Barxeta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 0, libro 39, folio 105, finca 1.274. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote cuatro: Rústica. Tierra secano en la partida de Barranco Almeler, de 49 áreas 36 centiáreas, en Barxeta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 0, libro 39, folio 99, finca 971. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote cinco: Rústica. Tierra secano en la partida de Barranco Almeler, de 16 áreas 62 centiáreas, en Barxeta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 0, libro 39, folio 101, finca 972. Valorada en 200.000 pesetas.

Lote seis: Rústica. Tierra secano en la partida de Barranco Almeler, de 56 áreas 48 centiáreas, en Barxeta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 0, libro 39, folio 103, finca 973. Valorada en 600.000 pesetas.

Lote séptimo: Rústica. Tierra secano en la partida de Barranco Almeler, de 16 áreas 62 centiáreas, en Barxeta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al tomo 0, libro 14, folio 89, finca 1.819. Valorada en 200.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valencia a 7 de julio de 1994.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—57.684-3.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.241/1992, promovido por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», la mercantil «Mateu y Alvarez, Sociedad Anónima», la mercantil «Mateu y Climent, Sociedad Anónima», contra don Benjamin Mateu Climent, don Salvador Mateu Climent y doña Amparo Gil Candel, doña Amparo Climent Escolano, don Juan Bautista Mateu Climent y doña Mercedes Maiz González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre de 1994 y a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca para cada uno de los lotes que después se relacionan.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 30 de diciembre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de enero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370000181241/92 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1:

Una mitad indivisa de parcela de 1 hectárea 4 áreas 72 centiáreas de tierra de secano en término de Chiva, partida Muela de Cambrillas.

Inscripción: Como referencia se cita la del título de compra de don Salvador Mateu Climent, que lo está en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 165, libro 49, folio 176 vuelto, finca número 10.345, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 262.500 pesetas.

Lote 2:

Una mitad indivisa de parcela de 3 hectáreas 31 áreas 63 centiáreas de tierra de secano en término de Chiva, partida Muela de Cambrillas.

Inscripción: Como referencia se cita la del título de compra de don Salvador Mateu Climent, que lo está en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 165, libro 49, folio 177, finca número 10.346, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.432.750 pesetas.

Lote 3:

Una mitad indivisa de parcela de 1 hectárea 74 áreas 54 centiáreas de tierra de secano en término de Chiva, partida Muela de Cambrillas.

Inscripción: Como referencia se cita la del título de compra de don Salvador Mateu Climent, que lo está en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 165, libro 49, folio 177 vuelto, finca número 10.347, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.698.500 pesetas.

Lote 4:

Una mitad indivisa de parcela de 52 áreas 36 centiáreas de tierra de secano en término de Chiva, partida Muela de Cambrillas.

Inscripción: Como referencia se cita la del título de compra de don Salvador Mateu Climent, que lo está en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 165, libro 49, folio 178, finca número 10.348, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.910.250 pesetas.

Lote 5:

Una mitad indivisa de parcela de 34 áreas 91 centiáreas de tierra de secano en término de Chiva, partida Muela de Cambrillas.

Inscripción: Como referencia se cita la del título de compra de don Salvador Mateu Climent, que lo está en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 165, libro 49, folio 178 vuelto, finca número 10.349, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.939.000 pesetas.

Lote 6:

Una mitad indivisa de campo de tierra secano con algarrobos en término de Chiva, partida de la Muela de Cambrillas, comprensivo de 52 áreas 36 centiáreas.

Inscripción: Como referencia se cita la de un título anterior, en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 321, libro 91 de su Ayuntamiento, folio 219, finca número 14.367, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.910.250 pesetas.

Lote 7:

Una mitad indivisa de campo de tierra secano con viña y algarrobo sito en término de Chiva, partida de Muela de Cambrillas, comprensivo de 8 áreas 73 centiáreas.

Inscripción: Como referencia se cita la de un título anterior, en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 321, libro 91, folio 221, finca número 14.368, inscripción primera.

Tipo de subasta: 484.750 pesetas.

Lote 8:

Una mitad indivisa de campo de tierra secano con viña y algarrobos sito en término de Chiva, partida de Muela de Cambrillas, comprensivo de 52 áreas 36 centiáreas.

Inscripción: Como referencia se cita la de un título anterior, en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 321, libro 91, folio 223, finca número 14.369, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.910.250 pesetas.

Lote 9:

Una mitad indivisa de campo de tierra secano campo en término de Chiva, partida de las Muelas, conocida por Cambrillas, comprensivo de 4 hane-gadas, equivalentes a 33 áreas 24 centiáreas.

Inscripción: Como referencia se cita la del título previo en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 55, libro 21 de su Ayuntamiento, folio 122 vuelto, finca número 5.051, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 1.846.250 pesetas.

Lote 10:

Una mitad indivisa de campo de tierra seco campo sito en término de Chiva, partida de las Muelas, conocida por Cambrillas, comprensivo de 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 72 centiáreas.

Inscripción: Como referencia se cita la del título previo en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 55, libro 21 de su Ayuntamiento, folio 123 vuelto, finca número 5.052, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 924.000 pesetas.

Lote 11:

Una mitad indivisa de campo de tierra seco campo sito en término de Chiva, partida de las Muelas, comprensivo de 7 hanegadas, equivalentes a 58 áreas 17 centiáreas.

Inscripción: Como referencia se cita la del título previo en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 216 del archivo, libro 61 de su Ayuntamiento, folio 208, finca número 11.544, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.234.000 pesetas.

Lote 12:

Una mitad indivisa de campo de tierra seco campo sito en término de Chiva, partida de las Muelas, comprensivo de 48 hanegadas y un cuartón, aproximadamente, equivalentes a 4 hectáreas 21 áreas 3 centiáreas.

Inscripción: Como referencia se cita la del título previo en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 216 del archivo, libro 61 de su Ayuntamiento, folio 198, finca número 11.539, inscripción primera.

Tipo de subasta: 23.397.500 pesetas.

Lote 13:

Una participación indivisa de dieciséis noventavas partes de la siguiente finca o propiedad horizontal independiente: Local en la segunda planta de sótano, destinado a garaje, con una superficie aproximada de 944 metros 62 decímetros cuadrados, sin compartimentación interior, y sus linderos son los generales del inmueble número 23 de la calle Escultor José Capuz, de Valencia, correspondiendo tres noventavas partes a las plazas números 64 y 98, que comportan la utilización exclusiva de un cuarto trastero situado junto a dichas plazas, y dos noventavas partes a cada una de las plazas números 62, 81, 83, 90 y 92.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.235, libro 391 de la sección 3.ª de Ruzafa, folio 138, finca número 40.014, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.440.000 pesetas.

Lote 14:

Vivienda en quinta planta alta, derecha, puerta número 9, tipo B. Tiene su acceso por el zaguán número 31 de la calle Doctor Manuel Candela. Ocupa una superficie de 125 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 14 al tomo 1.838, libro 328 de la inscripción segunda de Afueras, folio 80, finca número 36.926, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.875.000 pesetas.

Lote 15:

Vivienda en sexta planta alta, izquierda mirando a la fachada, puerta número 18 de la escalera izquierda mirando a la fachada letra A. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle de San Pancracio, número 3, hoy 5.

Tipo de subasta: 2.992.500 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente edicto en Valencia a 22 de julio de 1994.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—Visto bueno: La Magistrada-Jueza.—57.754-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 969/1992, se siguen autos de procedimiento especial, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Muñoz Domenech y doña María Baldo Bou, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

Vivienda señalada con el número 4, sita en la planta cuarta del edificio sito en Altea, calle Conde Altea, número 43. Tiene una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá al tomo 676, libro 135, folio 84, finca número 17.039.

Tasada a efectos de subasta en 7.120.000 pesetas.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Par poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia de Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.686-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 318/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Adela Puchol Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles que a continuación se describen, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.645.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de enero de 1995 y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de la anteriores, el día 15 de febrero de 1995 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determina la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de no tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote único.—Vivienda en séptima planta alta, puerta trece, tipo C, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie construida de 149 metros 49 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle en proyecto; derecha, vista desde el exterior, paso de acceso a varias fincas; izquierda, finca de Miguel Pérez Arguedas, y fondo, patio de luces y vía pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, al tomo 2310, libro 253 de la Sección Quinta de Afueras, folio 173, finca número 6599, inscripción sexta.

Valorado a efectos de subasta en 6.645.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.671-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 407/1992 a instancia de la Procuradora señora Rueda Armengot, en nombre de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Fernando Real Herrera, doña María Cruz González Sánchez y «Accesorios Lindo, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, 10.ª, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499

y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 18 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta, se ha señalado la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Fernando Real Herrera y doña María de la Cruz González Sánchez:

1. Urbana.—Piso vivienda en tercera planta alta, portal número 2, en el edificio grupo III, prolongación calle Batalla Lepanto y Jesús Urrios, en Villajoyosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 473, libro 124, folio 164, finca 13.607. Valor: 2.800.000 pesetas.

De la propiedad de doña María de la Cruz González Sánchez:

2. Urbana.—Piso vivienda en la octava planta, puerta 33, letra B, en la calle de La Paz, número 2, de Villajoyosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 430, libro 115, folio 19, finca 14.213. Valor: 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Garaje en la planta primera de la calle Doctor Esquerdo, número 36, y Canalejas, número 25, en Villajoyosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 653, libro 225, folio 158, finca 22.233.

Valor: 800.000 pesetas.

4. Urbana.—Garaje número 4 en la calle Doctor Esquerdo, número 36, y Canalejas, número 25, en Villajoyosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 653, libro 225, folio 156, finca 22.231. Valor: 800.000 pesetas.

5. Rústica.—Tierra erial, partida Mediasas o Setines, en el término de Villajoyosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 535, libro 146, folio 22, finca 2.248. Valor: 1.500.000 pesetas.

6. Urbana.—Vivienda-ático en la calle del Doctor Alvaro Esquerdo, número 34, en Villajoyosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 627, libro 213, folio 107, finca 17.961. Valor: 6.800.000 pesetas.

De la propiedad de don Fernando Real Herrera:

7. Urbana.—Una cuarta parte indivisa de una nave en la partida de Robelles, en el término de Villajoyosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 663, libro 245, folio 155, finca 2.285. Valor: 1.150.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—57.758-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 114/94, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Rodríguez González, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 5 de abril de 1995, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en la calle Luis Oliag, número 66, puerta 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número IV, al tomo 1.479, libro 520, sección tercera de Ruzafa, folio 148, finca 397.

Valorada para subasta en 10.170.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—57.783.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 10/1994, promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra «Mercantil Sánchez y Martín Sistemas Modernos, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Planta baja, situada en Valencia, calle Mariano Albasa, 25, esta planta baja es la derecha, mirando a la fachada principal, de 117 metros 44 decímetros cuadrados, consta de un local sin distribución por emplearse a usos comerciales, con una naya al fondo. Valor, en relación al total del inmueble, 6 enteros 50 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV, finca registral 4.889. Valorada a efectos de subastas en 9.737.500 pesetas.

Lote segundo.—Planta baja del centro, situada en el mismo edificio que la anterior, con entrada por la misma, su interior consta de un local sin ninguna distribución de 26 metros 46 centímetros cuadrados. Su valor, en relación al total inmueble, 1 entero 37 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV, finca registral 4.890. Valorada a efectos de subastas en 2.255.000 pesetas.

Lote tercero.—Planta baja del centro, mirando a la fachada secundaria, con entrada por la misma, consta de un local sin ninguna distribución por destinarse a usos comerciales, superficie 175 metros 53 decímetros cuadrados y la zona de pórticos junto a la misma. Su valor, en relación al total inmueble, 9 enteros 29 centésimas por 100. Inscrita en el mismo Registro, finca 4.892. Valorada a efectos de subastas en 14.657.500 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—57.781.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254/1994-A, seguido en este Juzgado a instancia de «Herrero Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hidalgo Martín, contra «Calcim, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 28 de noviembre, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de diciembre, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

2. Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 254/94/A, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Caso de coincidencia con día festivo, el señalamiento se entenderá el día siguiente.

Finca objeto de la subasta

Número ciento diecinueve.—Vivienda letra A, situada en la planta octava del inmueble y sexta de viviendas. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 63,43 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de escalera y locales de la comunidad; derecha, entrando, vuelo sobre cubierta de planta séptima y edificio de la parcela IV-D; izquierda, vuelo sobre cubierta de planta séptima y edificio de las parcelas IV-A y IV-B, y fondo, vuelo sobre planta de don Juan de Austria y sobre cubierta de la planta séptima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.078, libro 256, folio 21, finca número 22.828, inscripción primera.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—57.673-3.

VALLS

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/1992, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por «Proteínas Hidrolizadas, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 30 de noviembre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de febrero de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, 4233-0000-18-0236-92.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 13.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica, pieza de tierra huerta con cinco horas de agua semanalmente para su riego, de la acequia de Baix o desde las diecinueve a las veinticuatro horas de cada sábado, sita en término de Vilaverd, partida Sort de Vall, en la cual hay un edificio fábrica y almacén de 907 metros 37 decímetros cuadrados, ocupando la finca una superficie total de 35 áreas 9 centiáreas. Linda: A oriente, parte con la carretera, parte con el río Francoli y parte con tierras de Fidel de Moragas; poniente, con la acequia de huerta; sur, con Isidro Abelló y otro, y norte, parte con

Pablo Ollé, parte con tierras de José Roig y parte con las de Martín Folch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 758, folio 186, finca 301, libro 24 del Ayuntamiento de Vila-verd.

El presente edicto se hace extensivo para la notificación del señalamiento de las subastas a la demandada «Proteínas Hidrolizadas, Sociedad Anónima» cuyo domicilio actual se ignora.

Dado en Valls a 30 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—57.745-3.

VALLS

Edicto de subasta

Que en este Juzgado, al número 155/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra Antonio González Fresneda, Manuel Martín Escobedo y Rafael Reche Hernández, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, la cantidad de 7.825.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre, a las diez treinta horas, el bien embargado a Rafael Reche Hernández, Manuel Martín Escobedo y Antonio González Fresneda. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 21 de diciembre, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de enero, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta expediente número 4233-0000-18-0155-93 de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, sita en Valls, Arrabal de Farigola, número 28, que se beneficia del agua corriente del regadío, compuesta de planta baja, un piso y desván, de cabida real 164 metros 30 decímetros 90 centímetros cuadrados en la planta baja y 175 metros 22 decímetros 15 centímetros cuadrados en las demás plantas, y actualmente linda: Frente, con dicha calle, donde abre puerta; izquierda entrando, finca segre-

gada de los señores Martínez Agustench y Poblet Marimón, y fondo y derecha, acequia o regadío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al libro 419, folio 104, tomo 1.293, finca número 1.796N.

Dado en Valls a 30 de septiembre de 1994.—El Secretario.—57.661-3.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa D'Estalvis Comarcal de Manlleu contra don Pedro Vilalta y doña Olga Norberto Ramia he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 3.ª planta, el día 1 de diciembre de 1994, a las trece horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 11 de enero de 1995, a las trece horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta, el día 9 de febrero de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente están tasados a tal efecto en 6.460.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Finca objeto de subasta

35.—Piso segunda puerta primera en la planta segunda desde la baja el inmueble sito en Manlleu y en la plaza Dieciocho de Junio, hoy Torrent d'en Magi, donde tiene señalados los números 1 y 3, y en la carretera de Olot, y al que se accede por la escalera número 3 que abre da dicho Torrent y escalera a tal fin.

Tiene una superficie útil de unos 115 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y cinco habitaciones con una pequeña terraza al frente.

Linda, tomando como frente el del total inmueble, mirado desde el Torrent d'en Magi: Al frente, con

vuelo de dicho Torrent de su situación; a la derecha, entrando, con patio de luces y con el piso puerta tercera de la escalera número 1; a la izquierda, con escalera de acceso y con el piso puerta segunda de la escalera número 3, y al fondo, con vuelo de patio común.

Anejo a esta finca va un cuarto de trastero en la planta de sótanos de unos 8 metros cuadrados.

Dado en Vic a 21 de septiembre de 1994.—La Jueza sustituta, Ana Suárez Blavia.—El Secretario.—56.877.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Lillian Mehrgut Casares, Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 439/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Gabino Allende Ramos y doña María Pilar Seisas Poyales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1994, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1995, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de febrero de 1995, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda 24.—Vivienda derecha, letra D, de la planta primera de la casa número 16. Se le atribuyen como anejos el trastero o camarote de la planta de entrecubiertas señalado con la misma denominación que la vivienda y el uso exclusivo de la porción de terraza posterior delimitada por todo lo largo de la fachada sur de esta vivienda. La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Vitoria, integrado por dos casas distinguidas con los números 14 y 16 de la calle Pintor Juan Angel Sáez, se halla acogido a los beneficios concedido por la Ley de Viviendas de Protección Oficial. Expediente EB1-1-0044/82.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.505, libro 130, sección segunda, folio 167 vuelto, finca número 4.850, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subastas en 12.600.000 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa del local de la planta baja que se describe a continuación y cuya participación da derecho al uso y disfrute de la plaza de garaje señalado con el número 64, situada en dicho local número 4. Local planta baja, destinado a guarderío de coches, que tiene acceso por el portal de la planta baja destinada a estos mismos fines del edificio colindante integrado por las casas números 14 y 16 de la calle Pintor José Angel Sáez, en virtud de la servidumbre oportunamente constituida. Se halla situado en el fondo del local comercial distinguido con el número 2 de la planta baja. El local descrito forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Vitoria, integrado por dos casas distinguidas actualmente con los números 11 y 13 de la calle Pintor Díaz de Olano. Se halla acogido a los beneficios concedido por la Ley de Viviendas de Protección Oficial, expediente EB1-1-0341/85-LE, con calificación definitiva de fecha 10 de abril de 1987.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 3 al tomo 3.8327, libro 213, folio 117, finca número 8.280, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de septiembre de 1994.—El Juez, Lillian Mehrgut Casares.—El Secretario.—57.767.

VIVEIRO

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo) se siguen autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria (artículo 131 de LH), bajo el número 122/1994, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don Santiago Fernández Veiga y doña Estrella Tembras Amarelo, por providencia de fecha 2 de septiembre de 1994 se ordenó sacar a subasta la finca hipotecada, señalándose las siguientes fechas para las subastas: 11 de noviembre de 1994, para la primera; 9 de diciembre de 1994, para la segunda, y 18 de enero de 1995, para la tercera. Todas ellas se celebrarán a las diez horas, teniendo conocimiento de que la festividad del día 6 de diciembre del presente año se traslada por el día 9 de diciembre, y habiéndose señalado para ese día la segunda subasta, se solicita que en la publicación del edicto se señale como fecha para la segunda subasta el día 12 de diciembre, siendo la hora la misma que para la primera y la segunda.

Dado en Viveiro a 23 de septiembre de 1994.—La Jueza.—56.883.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio de ejecutivo, seguidos a instancia de «Cia. de Financiación Case, Sociedad Anónima», contra don Eleuterio de la Rosa Vallecillo, bajo el número 374/1992, sobre reclamación de 12.961.664 pesetas de principal más 3.500.000 pesetas calculados provisionalmente para costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, 4846-000-17-374/92.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros, excepto el actor.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de noviembre; en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 29 de diciembre; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 27 de enero de 1995 y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 19 de la casa en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, número 2, destinado a trastero señalado con el número 2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.690, folio 66, finca 34.401. Valorada en la cantidad de 25.000 pesetas.

Urbana número 8, vivienda segundo A de la casa en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, número 2; de una superficie útil de 112,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.690, folio 44, finca 34.379. Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Máquina excavadora marca «Case Poclairn», modelo 1.088 P.ZAL, con número de motor 21073519 y chasis egg0008497, sobre ruedas. Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Zamora a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaria.—57.707-3.

ZAMORA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 334/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Zamora, representado por el Procurador don José Domín-

guez Toranzo, contra Sociedad Cooperativa del Campo Limitada Campesinos.

En los mismos, se ha acordado sacar los bienes embargados a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda o tercera, término de veinte días, como de la propiedad de los demandados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica, tierra al pago del camino de Vadillo, en Bóveda de Toro, con una extensión superficial de 1 hectárea 10 áreas. En la misma se han construido las siguientes edificaciones e instalado la maquinaria para un centro de almacenamiento y acondicionamiento de cereales cuya descripción es: Red de evacuación y drenaje sobre lecho de hormigón y recubierta del mismo material, con arqueta de registro y sumideros para la recogida de aguas.

Urbanización exterior con acceso desde la carretera con salvacuetas y con una superficie urbanizada de 1.700 metros cuadrados. El cerramiento de la parcela por muro de hormigón sobre el que se ha instalado una valla metálica, anclada en poste metálicos cada tres metros. La entrada está franqueada por puerta metálica deslizante.

Edificio nave granero con unas dimensiones de 75 metros de largo por 25 de ancho lo que da una superficie de cubierta de 1.625 metros cuadrados. La altura del alero es de 6,5 metros y la altura de cumbrera de 12,3.

Edificio de oficinas y laboratorio con una superficie de 76 metros cuadrados distribuidos en dos salas, una alberga el despacho al público y la otra dedicada al almacenamiento de material diverso, el edificio se complementa con dos pequeñas salas donde se ubican los servicios y vestuarios.

Dos silos de fondo cónico con dimensiones de 10,92 metros de altura del cilindro, 13,86 metros de altura con un total de 16,94 metros. El fondo de las fosas está formado por losa de hormigón reforzado con malla electrosoldada. Todo ello está dotado de sus correspondientes servicios y maquinaria fija para el pleno funcionamiento de carga y limpieza de la actividad, así como báscula automática de 60 toneladas métricas, con sus correspondientes accesos.

Cuentan las edificaciones con instalaciones de luz, agua y red de evacuación.

2. Rústica, tierra hoy solar, sito en casco de Bóveda de Toro al pago de la Cuesta de Doña Amor, con una superficie aproximada de 1.672 metros cuadrados.

Los bienes 1 y 2. salen a subasta en un solo lote por cuanto ambas fincas están unidas y afectadas a la misma actividad con las edificaciones construidas, nave almacén, silos, oficinas y maquinaria fija instalada para el desarrollo en dicha actividad. Se valoran en la cantidad de 47.227.350 pesetas.

3. Pala cargadora marca «JCB», modelo 420, con número de motor 505-286 y número de chasis 410/523512 equipada con cazo y cuchara de 2 metros cúbicos. Valorada en 1.400.000 pesetas.

4. Rústica.—Parcela de terreno destinado a instalaciones industriales en el polígono industrial «El Pinar», en el término de Coreses, con una superficie de 8.822 metros cuadrados, cuya identificación es: parcela C-1.º

En dicha finca se ha construido las siguientes edificaciones: Nave destinada a almacén de un sólo cuerpo cuyas dimensiones son de 60 por 25 metros, lo que hace una superficie cubierta de 1.500 metros cuadrados.

Adosada a esta nave, a su lado norte, existe una nave secadero que tiene una longitud de 30 de larga por 8 metros 54 centímetros de ancha, lo que hace una superficie cubierta de 242 metros cuadrados.

Consta por tanto de almacén y secadero con una superficie cubierta total de 1.752 metros cuadrados, siendo su estructura metálica, la nave almacén tiene la cubierta de dos aguas y la nave secadero a una.

Cuenta la nave con secadero de cereales Tibesa, modelo AA120CV, para secadero de maíz y girasol; maquinaria de prelimpia de cereales, cribas, cintas transportadoras comunicadas con almacén en entrada y salida de productos, sonda de tomas de mues-

tras, transportadora helicoidal sinfin, de 10 metros con 250 de diámetro y motor eléctrico de 10 CV y plataformas de 2.500 y 5.000 separadores de aire y toda maquinaria fija para el desarrollo de la actividad productiva.

Edificio destinado como oficinas laboratorio, servicios, duchas y vestuarios con una superficie construida de 180 metros 5 decímetros cuadrados, de una soia planta baja.

Casetas de contadores de luz de 3 metros cuadrados y un pozo de 8 metros de profundidad.

Nave destinada a almacén de un solo cuerpo cuyas dimensiones exteriores son 65 metros de larga por 25 de ancha, lo que hace un total de superficie de 1.625 metros cuadrados. Está situada al norte de la nave almacén existente y anteriormente descrita, a una distancia de 25 metros con estructura de pórticos metálicos, solera de hormigón y cubierta de chapas galvanizadas y dos aguas. Se ha construido una cubierta de 10 por 8 metros, la cual comunica la nave secadero anterior con la nave ahora descrita.

La totalidad de las edificaciones cuenta con instalaciones de agua, luz y desagües.

Todo el conjunto se encuentra vallado menos en su linde norte con dos puertas correderas metálicas en su entrada principal. Dispone así mismo de una zona pavimentada de 2.300 metros cuadrados destinados al tránsito de vehículos y playa para descarga.

Sale a subasta la finca con las instalaciones por la cantidad de 50.914.787 pesetas.

5. Detector de humedad «Higropant». Valorado en 105.000 pesetas.

6. Pala retro marca «Calsa» 1.500 super. Valorada en 250.000 pesetas.

7. Muebles de oficina, máquina de escribir «Philips» ET 850, sistemas de alimentación, máquina de escribir «Olivetti», balanza «Moster» MC270, vitrina frigorífica «Frost», acumuladores de calor; todo ello situado en las oficinas de la calle Toro, número 7, de Zamora. Valorado todo ello en la cantidad de 280.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Primera.—Para llevar a efectos la primera subasta se señala la audiencia del día 28 de noviembre, a las diez horas, por las dos terceras partes del tipo de tasación. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 28 de diciembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a la mitad del avalúo y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 27 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que hayan celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Santa Clara de esta capital, número de cuenta 4832 el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los bienes que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en Zamora; los bienes muebles, en el domicilio de la demandada, donde podrán ser examinados por todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito refe-

rido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Novena.—Todas las cargas anteriores, preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria judicial.—57.667-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.077/1987, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Mariano Aznar Peribañez, en representación de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don José Angel Pérez Nievas Abascal, señor Angulo Sainz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don José Angel Pérez Nievas Abascal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 30 de diciembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

121. Vivienda en construcción o piso séptimo tipo G derecha del edificio situado en Tudela, en el paseo del General Franco, sin número, portal o escalera 4 del bloque anterior. Tiene una superficie construida y útil, respectivamente, de 198 metros 37 decímetros y 156 metros 36 decímetros, todos cuadrados, distribuidos en cocina, comedor-estar, baño, aseo, «hall» paso terraza y cinco dormitorios. Inscrita al tomo 1.909, folio 37, finca 22.046. Valorada en 15.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.615-58.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 360/1993, ejecución 239/1993, seguido a instancia de Alfonso Caballero Limonche, contra «Jubal, Turismo y Hostelería, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.184.144 pesetas de principal, más 518.000 pesetas presupuestadas para costas, más 518.000 pesetas presupuestadas para intereses; en providencia de fecha 3 de octubre de 1994 he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado propiedad de la demandada, cuya relación y tasación se describe al final.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (avenida de Aguilera, sin número, edificio Juzgado). En primera subasta el día 23 de enero de 1995, en segunda subasta el día 23 de febrero de 1995 y en tercera subasta el día 23 de marzo de 1995, señalándose para todas ellas las doce treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número 0114-000-64-0239/93, oficina 141, el 20 por 100 del tipo de subasta que es en el presente caso:

5.000.000 de pesetas para la primera.

3.750.000 pesetas para la segunda.

1.250.000 pesetas para la tercera.

Debiendo hacer constar al realizar el depósito el resguardo de expediente y la persona que lo efectúa. El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de cada subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0110-000-64-0239/93, oficina 141, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado

se conservará cerrado por el Secretario, que será abierto en el acto del remate al publicarse la postura (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que las subastas primera y segunda se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, como tipo de tasación del bien. En el presente caso el avalúo de la primera es de 25.000.000 y la postura mínima es dos tercios de 25.000.000, o sea, 16.666.666.

Para la segunda subasta el avalúo es 0,75 por valor tasación pericial, o sea, 0,75 por 25.000.000, es decir, 18.750.000 y la postura mínima es dos tercios de 18.750.000, o sea, 12.500.000.

En tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, la postura mínima será el 25 por 100 del valor de tasación, o sea, 0,25 por 25.000.000, es decir, 6.250.000.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ello sin tener derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de Estatuto del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores.)

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Sirva el presente de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 3.630, tomo 2.182, Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Extensión superficial: 14.159 metros cuadrados.

Dado en Alicante a 3 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial, Marta Martín Ruiz.—57.636.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Giménez, Secretario sustituto del Juzgado de Instrucción de Solsona,

Doy fe y certifico: Que en diligencias previas número 433/1992, seguidas en este Juzgado por contrabando se ha dictado el literal y siguiente:

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 433/1992 seguidas en este Juzgado por el delito de contrabando, y conforme a lo establecido en el artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Jon Iñaki Barayazarra Madariaga, nacido en Arrieta (Vizcaya) el 21 de enero de 1957, hijo de Félix y Vicenta, con documento nacional de identidad número 14.922.403, como imputado del presunto delito de contrabando para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lleida) con el fin de constituirse en prisión provisional, comunicada y sin fianza y responder de los cargos que resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Solsona, 25 de agosto de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario sustituto.—49.286-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Juan Antonio Porras Cruz. Documento nacional de identidad número 7.007.351, estado separado, natural de Torrecilla de la Piesa (Cáceres), fecha de nacimiento 1 de julio de 1965, hijo de Manuel y de Isidora, domiciliado últimamente en Alcorcón, calle San José, número 5, procesado por robo en causa de procedimiento abreviado número 89/93-L, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcorcón, 19 de septiembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—53.565-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Francisco Codes Gómez. Documento nacional de identidad número 51.444.029, estado separado, profesión Administrativo, natural de Casas Ibáñez (Albacete), fecha de nacimiento 15 de junio de 1954, hijo de Francisco y de Belén, domicilio últimamente en Alcorcón, calle Cabo de San Vicente, número 14, tercero B, escalera izquierda, procesado por cheque en descubierto en causa de procedimiento abreviado número 16/93-L, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcorcón, 19 de septiembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—53.566-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: José Manuel Porras Cruz. Documento nacional de identidad número 6.983.026, estado soltero, profesión Conductor, natural de Cáceres, fecha de nacimiento 9 de enero de 1961, hijo de Manuel y de Isidora, domiciliado últimamente en Alcorcón, calle San José, número 5, procesado por robo en causa de procedimiento abreviado número 89/93-L, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcorcón, 19 de septiembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—53.567-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 82/93/5, sobre delito de robo con violencia o intimidación, se cita y llama al acusado Rabhe Rih, nacido en Argelia el día 2 de abril de 1964, hijo de Alí y de Fatiha y con domicilio designado en calle Alborno, número 10 de Alzira y actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante ese Juzgado de Instrucción, sito en plaza del Sufragio, número 9, de Alzira, para hacerle entrega del escrito de acusación del Ministerio Fiscal, auto de apertura del juicio oral y emplazarle para que en el plazo de tres días comparezca en la causa asistido por Letrado que le defienda y Procurador que le represente apercibiéndole de que, de no hacerlo, se le nombrará de oficio, y en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro procedente a disposición de este Juzgado.

Alzira a 20 de septiembre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—54.613-E.

Juzgados civiles

Esteban Portero Pérez, domiciliado últimamente en Ctra. de Vilassa, número 3, Premiá de Mar, número 950 de 1993, por el delito de falsificación, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Arenys de Mar, 2 de septiembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—50.675-F.

Juzgados civiles

Aparicio Cordón, Lorenzo; natural de Barcelona, de profesión Lampista, de veintiocho años de edad, hijo de Araceli y de Buenaventura, domiciliado últimamente en calle Narciso Monturiol, 110-112, primero, sexta, Pineda de Mar, número 883 de 1992, por el delito de robo con fuerza, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Arenys de Mar, 27 de septiembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—54.987-F.

Juzgados civiles

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 9 de Burgos,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado 257/1994, sobre intento de robo, se llama y cita al acusado Miguel Angel Lunaro Castro, hijo de Angel y de María Pilar, nacido en Badalona (Barcelona), el 2 de diciembre de 1971, con último domicilio en calle Obispo Regueras, 28, 3.º, 1, Benavente (Zamora), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de notificarle el auto de apertura de juicio oral, bajo el apercibimiento si no lo verifica de ser declarado en rebeldía.

Burgos a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Esther Villimar San Salvador.—49.287-F.

Juzgados civiles

Emilio José María Urdaniz Ferrer, nacido en San Vicente (Brasil), el 28 de julio de 1957, hijo de José Luis y de María Abel, domiciliado últimamente en Pamplona, calle Doctor Galán, número 4, noveno B, y cuyo paradero se desconoce, acusado en las diligencias de sumario número 1/94, que se siguen en este Juzgado de Instrucción número 2 de Calahorra, comparecerá dentro del plazo de diez días ante dicho Juzgado con objeto de ser ingresado en prisión como comprendido en el artículo 791.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la prevención de que será declarado en rebeldía si no comparece.

Y para su inserción en las órdenes generales de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado para que procedan a la busca y detención del imputado referido, poniéndolo a disposición de este Juzgado, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de Logroño.

Calahorra, 6 de septiembre de 1994.—El Juez de Instrucción número 2.—La Secretaria.—50.969-F.

Juzgados civiles

María Jesús Maurin Campos, nacida en Bilbao (Vizcaya), el 1 de enero de 1956, hija de Benigno y de Trinidad, domiciliada últimamente en Pamplona, calle Doctor Galán, número 4, noveno B, y cuyo paradero se desconoce, acusada en las diligencias de sumario número 1/94, que se siguen en este Juzgado de Instrucción número 2 de Calahorra, comparecerá dentro del plazo de diez días ante dicho Juzgado con objeto de ser ingresada en prisión como comprendida en el artículo 791.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con la prevención de que será declarada en rebeldía si no comparece.

Y para su inserción en las órdenes generales de la Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, para que procedan a la busca y detención de la imputada referida, poniéndola a disposición de este Juzgado, trasladándola e ingresándola en el Centro de Detención y Cumplimiento de Logroño.

Calahorra, 6 de septiembre de 1994.—El Juez de Instrucción número 2.—La Secretaria.—50.968-F.

Juzgados civiles

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez en funciones de Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento abreviado número 69/1994 sobre robo, ha acordado requerir a Ali Moussa, Hakim Aissaoui y Housani Brahim, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, bajo apercibimiento de que si no comparece, transcurrido dicho plazo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma al inculpado Ali Moussa, Hakim Aissaoui y Housani Brahim, se expide la presente en Castellón de la Plana a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez en funciones, Juan Beneyto Mengo.—51.968-F.

Juzgados civiles

Doña María Angeles Juan Veigas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat y su partido judicial,

Por la presente, que se expide por diligencias previas 405/1994 sobre estafa, cometido en Esplugues de Llobregat (Barcelona), se da orden de busca y captura de Milagros Nonaca Cano, con documento nacional de identidad se desconoce, nacido en Lima (Perú) el 15 de septiembre de 1969, hijo de Alberto

y Rosa, y cuyo último domicilio conocido era en Hospitalet de Llobregat en la calle Mas, número 129, interior, 1.ª, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción para que se le reciba declaración sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Dado en Esplugues de Llobregat (Barcelona) a 9 de septiembre de 1994.—La Jueza de Instrucción, María Angeles Juan Veigas.—El Secretario.—51.301-F.

Juzgados civiles

Doña María Angeles Juan Veigas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat y su partido judicial,

Por la presente, que se expide por diligencias previas 1.059/1993 sobre estafa, cometido en Esplugues de Llobregat (Barcelona), se da orden de busca y captura de Eleuteria Alarcón Castillo, cuyo último domicilio conocido era en Esplugues de Llobregat en la calle Pubilla casa, número 41, bajo, 1.ª, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción para que se le reciba declaración sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que si no lo hace será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida imputada procedan a su captura, poniéndola en conocimiento del Juez del término municipal donde fuera hallada, a fin de recibirla declaración sobre los hechos que se le imputan.

Dado en Esplugues de Llobregat (Barcelona) a 9 de septiembre de 1994.—La Jueza de Instrucción, María Angeles Juan Veigas.—El Secretario.—51.302-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que, en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 0443/89.

Nombre y apellidos: Ibrahim Jikimen.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 51.474.

Naturaleza: Kulukalill (Gambia).

Fecha de nacimiento: Año 1962.

Figueras, 23 de agosto de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—50.197-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir

a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Previas 1.780/94.

Nombre y apellidos: Juan Antonio García González, con documento nacional de identidad/pasaporte: 46.049.286. Naturaleza: Barcelona. Fecha de nacimiento: 15 de julio de 1968. Hijo de Alfredo y de María. Último domicilio conocido: Calle Levante, 13, 1, Sarriá (Barcelona).

Figueras, 9 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario Judicial.—52.305-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 44/94.

Nombre y apellidos: Frederic Bernard Lieghio. Documento nacional de identidad/pasaporte: UU-36443.

Naturaleza: Rhone (Francia).

Fecha de nacimiento: 24 de febrero de 1967.

Hijo de: Victor y de Louise.

Último domicilio conocido: Calle Chemin de la Godille, 3, Vaulx en Velin (Francia).

Figueras, 6 de septiembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—50.967-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 44/94.

Nombre y apellidos: Carlos Manuel Santos Galeano.

Documento nacional de identidad: 9.250.859.

Naturaleza: Serra de Santo Antonio.

Fecha de nacimiento: 2 de junio de 1963.

Hijo de: Joaquin y de Otalina.

Último domicilio conocido: Calle Vandonne, 41, Lyon (Francia).

Figueras, 6 de septiembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.—50.966-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Nombre y apellidos: Manuel Fernández Martínez. Documento nacional de identidad: 40.428.123. Naturaleza: Granada. Fecha de nacimiento: 6 de marzo de 1960. Hijo de Francisco y de Francisca. Último domicilio conocido: Calle Noci, 51, 3.º B, Figueras (Girona).

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras a 9 de septiembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.—51.969-F.

Juzgados civiles

Casiano C. Salgado Santamaria, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 14-1-1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 36.120.491, último domicilio conocido en Pontevedra, calle López Mora; 5, tercero, 36211 Vigo, y actualmente en ignorado paradero, procesado en las diligencias preparatorias número 41/10/93, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de La Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 16 de septiembre de 1994.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—53.558-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño número 1,

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 599/1992 sobre tráfico de estupefacientes, se cita y llama al acusado, Ahmed Talby hijo de Abdelkrim y de Zhaibia, natural de Midelt (Marruecos) de estado casado, profesión vendedor ambulante, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rech Condal, 12, 4.º, 3.ª para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 7 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario sustituto.—50.677-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Juez del Juzgado de lo Penal de Logroño número 1.

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 1.100/1991 sobre robo en grado de frustración, se cita y llama al acusado, Antonio Valenzuela Granado hijo de Antonio y de Ana natural de Herrera (Sevilla) de estado soltero, profesión Peón, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Animas, 20, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 7 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario sustituto.—50.676-F.

Juzgados civiles

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño.

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento abreviado número 68/1994-B, por robo, se cita y llama a Abderrahmane Chaab, hijo de Caab Bahti y de Chellali Cafik, natural de Argelia, de estado soltero, profesión Jornalero, no consta domicilio, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, sino lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de ese Juzgado.

Logroño, 22 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel González Fernández.—54.614-F.

Juzgados civiles

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.

Doy fe y testimonio que en diligencias previas 664/1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se decreta la prisión provisional de Javier Ortuño Martínez, interesando su busca y captura a las Fuerzas de Seguridad del Estado y al Servicio de Interpol. Llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», fijándose asimismo en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma doña María del Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño. De todo lo cual doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito, y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario accidental.—53.844-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Referencia procedimiento: Diligencias previas 319/1993, procedimiento abreviado 23/1993.

Nombre y apellidos: Antonio Pérez Aguayo.

DNI/pasaporte: 35.004.965.

Naturaleza: Linares (Jaén).

Hijo de Francisco y Teresa.

Estado: Casado.

Ultimo domicilio conocido: Llorellas, 62, A, 2.ª, de Martorell.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

En Martorell, a 19 de septiembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—53.843-F.

Juzgados civiles

Don Manuel García Navarro, Juez de Instrucción número 1 de Morón y su partido.

Hago saber: la presente se expide en méritos del procedimiento abreviado 58/1989, seguido por robo contra otros y Antonio Ramírez Escolar, natural de Villamartin (Cádiz), nacido el día 3 de noviembre de 1946, hijo de Francisco y de Ana, con último domicilio en avenida de la Cruz Roja, número 64, se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Morón, 22 de septiembre de 1994.—El Juez de Instrucción, Manuel García Navarro.—El Secretario.—54.615-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 62/1993, sobre robo con fuerza, se cita y llama a don Alejandro Vargas Jiménez, nacido en Barcelona el 15 de abril de 1968, hijo de Emilio y de María Carmen, con documento nacional de identidad 38.099.311, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), calle Gran de Buenavista, 28, semisótano, par que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en Motilla del Palancar, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura trasladándose e ingresándolo en el depósito municipal de esta villa, a disposición de este Juzgado.

Dado en Motilla del Palancar a 13 de septiembre de 1994.—El Juez de Instrucción número 2.—La Secretaria.—52.304-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: En el expediente 89/1992, sobre conducción etilica, contra Jorge Cabrero López, documento nacional de identidad número 35.003.814 natural de Barcelona, nacido el 27 de diciembre de 1957, hijo de Antonio y de Dolores, en Palma de Mallorca, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—53.847-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: En el expediente 487/1993, sobre conducción etilica, contra Giuseppe Nonnis, pasaporte I-427428, natural de Santandí (Italia), nacido el 12 de enero de 1947, hijo de Paolo y de Pepina, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—53.846-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: En el expediente 469/1993, sobre abuso deshonesto contra Franco René Schafer, pasaporte 1653.669, nacido el 3 de mayo de 1944, en Palma de Mallorca, hijo de Pierre y de Gilberta, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—53.845-F.

Juzgados civiles

Rafael Maisanaba Fernández, con documento nacional de identidad número 44.956.624, hijo de Francisco y María Teresa, natural de Cádiz, nacido el 7 de octubre de 1975, vecino de Sevilla, con domicilio conocido en calle Umbrete, número 2, inculcado en el sumario número 23/22/94 de los de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23 por la comisión de un presunto delito de «quebrantamiento de prisión», comparecerá en el término de diez días en este Juzgado Togado, sito

en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado por el medio más rápido.

San Fernando, 20 de septiembre de 1994.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—53.559-F.

Juzgados civiles

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Secretaria sustituta del Juzgado de Instrucción de Solsona.

Doy fe y certifico: Que en diligencias previa 333/1990, de este Juzgado, se ha dictado el literal y siguiente:

Por la presente, que se expide en méritos de diligencia previa 333/90, y conforme a lo establecido en el artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a doña Aurora Navarro Huertas, con documento nacional de identidad número 19.460.002; don José Ramón Fernández Plaza, con documento nacional de identidad número 34.976.498 y a don Jesús Fidalgo Fidalgo, con documento nacional de identidad número 34.729.926, como imputados del presunto delito de contrabando, para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lleida) con el fin de constituirse en prisión provisional, comunicada y sin fianza y responder de los cargos que resulten, apercibiéndoles de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Solsona, 6 de septiembre de 1994.—El Juez de Instrucción.

Es copia conforme con su original al que me refiero y remito y de que doy fe y para que surta sus efectos oportunos, expido el presente que firmo en Solsona a 6 de septiembre de 1994.—La Secretaria sustituta, María Pilar Ballabriga Cases.—52.303-F.

Juzgados militares

Victor Romero Gómez, hijo de Manuel y de Josefa, natural de La Coruña, nacido el 22 de abril de 1974, con documento nacional de identidad número 34.894.565, Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/6/1994 por el presunto delito de abandono de destino/residencia, y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 6 de julio de 1994.—El Juez togado, P. A., el Secretario relator, José Antonio Palau y Cuevas.—49.057-F.

Juzgados militares

Mustafá Abdeselam Hassan, hijo de Abdeselam y de Himo, natural de Ceuta, vecino de Ceuta, de estado civil soltero, sin profesión, estudiante, nacido el 8 de octubre de 1974, con documento nacional de identidad número 45.091.771 y de estatura 1,67, encartado en las diligencias preparatorias número 26/13/94, por abandono destino o residencia artículos 119 y 119 bis; comparecerá en este Juzgado Togado ante el Teniente Coronel Auditor don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar, bajo el

apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 29 de agosto de 1994.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—49.290-F.

Juzgados militares

Por el presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/59/1994 por un presunto delito de abandono de destino del Artillero Valentín Anguita Villarino, de dieciocho años de edad, hijo de Angel y de Fernanda, y con documento nacional de identidad número 35.300.782, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 2 de agosto de 1994.—El Juez Togado.—50.199-F.

Juzgados militares

José Luis Núñez Oliva, no consta profesión, con destino en Gacapac, BRIPAC, y último domicilio conocido en Brda. Diputación 8-1A, San Fernando, Cádiz, a quien se instruye en este Juzgado preparatorias número 12/76/93, por presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 21 de septiembre de 1994.—El Juez Togado Militar Territorial número 12, Javier Díaz Molina.—54.619-F.

Juzgados militares

Julián Enrique Ramírez Jiménez, hijo de Juan Bautista y de Mercedes, natural de Antequera (Málaga), nacido el 24 de junio de 1975, de profesión Camarero, y con documento nacional de identidad número 25.335.304, y con domicilio en barriada los Dólmene, número 19, 2.º C, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o residencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Málaga a 24 de Agosto de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—48.855-F.

Juzgados militares

José L. Atencia Troyano, hijo de Miguel y de Ana, natural de Málaga, nacido el 6 de mayo de 1969, con documento nacional de identidad número 33.366.826 y con domicilio en calle Virgen

del Pilar, número 69, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o residencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Málaga a 26 de agosto de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—48.857-F.

Juzgados militares

José García Abelleira, hijo de José Manuel y de María Manuela, natural de La Coruña, nacido el 11 de mayo de 1975, de profesión Camarero, y con documento nacional de identidad número 32.883.245.C y con domicilio en paseo de Riaño, ptal. 35, 2.º D, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o residencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 19 de septiembre de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—54.616-E.

Juzgados militares

Pedro Santasmasas Muñoz, hijo de Pedro y de Josefina, natural de Barcelona, nacido el 9 de octubre de 1975, con documento nacional de identidad número 46.774.501, con graduación militar de Marinero, inculcado en el procedimiento diligencias preparatorias, número 27/14/1994, por el presunto delito de abandono, destino o residencia, y con destino en unidad de transportes IX/24 (Cia de Mar) de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Javier Mata Tejada, Juez sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2 de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Melilla a 30 de agosto de 1994.—El Secretario Relator, José Antonio Palau y Cuevas.—48.852-F.

Juzgados militares

Don Juan Gómez López, hijo de Jesús y de María, natural de Vimianzo (La Coruña), nacido el 24 de junio de 1974, con documento nacional de identidad número 79.420.879, de profesión Albañil, con graduación militar Soldado, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/11/94, por el presunto delito de abandono destino/residencia, y con destino en el Regimiento Caballería Acorazada número 10 de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 7 de septiembre de 1994.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—50.972-F.

Juzgados militares

Pablo Marin Villalobos, hijo de Juan y de Inés, natural de Buenos Aires (Málaga), nacido el 30 de marzo de 1968, con documento nacional de identidad 33.385.916, de esta civil soltero, con graduación militar Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/16/94, por el presunto delito de abandono de destino/residencia, y con destino en Tercio G.C. 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 13 de septiembre de 1994.—El Juez togado.—P. A., el Secretario relator.—51.974-F.

Juzgados militares

Miguel Sanz García, hijo de Domingo y de Manuela, natural de Valdepeñas Sierra (Gaudalajara), nacido el 13 de enero de 1969, de estado civil soltero, con graduación militar Caballero Legionario 1.ª, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/17/1994, por el presunto delito de abandono de destino/residencia, y con destino en Tercio G.C. 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 2, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 13 de septiembre de 1994.—El Juez togado.—P. A., el Secretario relator.—51.973-F.

Juzgados militares

Don José Ángel Rodríguez Gil, hijo de José y de María, natural de Santiago de Compostela, nacido el 30 de marzo de 1973, con documento nacional de identidad número 33.299.266, de estado civil soltero, con graduación militar Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/18/94 por el presunto delito de abandono de destino/residencia, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 16 de septiembre de 1994.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—52.859-F.

Juzgados militares

Juan Rodríguez Ferrera, con documento nacional de identidad número 32.052.477, natural y vecino de La Línea, nacido el 30 de noviembre de 1974, hijo de Ramón y de María Rosa, con domicilio conocido en la calle Sol, número 46, teléfono 102954, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/22/1994 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General

Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

Dado en San Fernando a 25 de agosto de 1994.—El Juez Togado, Antonio Rosa Benoso.—48.858-F.

Juzgados militares

Jesús Marin Pulido, con documento nacional de identidad número 52.423.405, hijo de Andrés y Carmen, natural de Fernán-Núñez (Córdoba), nacido el 19 de mayo de 1974, con domicilio conocido en Vilanova (Barcelona), avenida Pintor Marte Torrente, 2, 2.º, 2.ª, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/33/1994 de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino previsto y penado en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 6 de septiembre de 1994.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—50.682-F.

Juzgados militares

Josué Jiménez Rodríguez, con documento nacional de identidad número 74.658.434, natural y vecino de Granada, nacido el día 5 de junio de 1975, hijo de Josué y de Concepción, con domicilio conocido en la calle Buensuceso, número 116; inculcado en las diligencias preparatorias número 23/20/1994 de las de este Juzgado Togado por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, tipificado en el artículo 119 bis del Código Penal Militar; comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 13 de septiembre de 1994.—El Juez togado, José Ramón Altisent Peñas.—51.972-F.

Juzgados militares

Don Javier García Mejías, hijo de Antonio y de María, natural de Arucas (Las Palmas), nacido el 8 de mayo de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.305.921, con domicilio conocido en calle Sor Cándida Suárez, número 29, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en la causa número 53/2/94, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión

preventiva, extremos de los que se informara al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de septiembre de 1994.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Viciano.—54.988-F.

Juzgados militares

Francisco Saporta Aguilera, nacido en Barcelona, hijo de José y de Natividad, con documento nacional de identidad número 36.983.906, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 23/95/88, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 7 de septiembre de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—51.980-F.

Juzgados militares

Manuel Pastor Benjumea, nacido en Sevilla, hijo de Santiago y de Encarnación, con documento nacional de identidad número 28.717.891, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 26/122/88, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a un superior, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 12 de septiembre de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—51.979-F.

Juzgados militares

Don Jorge Padilla Colchero, nacido en Sevilla, hijo de Antonio y de Isabel, con documento nacional de identidad número 52.269.207, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 21/4/90, seguida en su contra por un presunto delito de deserción bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 12 de septiembre de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—52.308-F.

Juzgados militares

Don Antonio Álvarez Márquez, nacido en Arcos de la Frontera, hijo de Juan y de Juana, con documento nacional de identidad número 7.210.749, en la actualidad en ignorado paradero, deberá com-

parecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 26/252/88 seguida en su contra por un presunto delito de desobediencia, artículo 102, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 9 de septiembre de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—52.306-F.

Juzgados militares

Don Jorge Padilla Colchero, nacido en Sevilla, hijo de Antonio y de Isabel, con documento nacional de identidad número 52.269.207, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 21/1/90, seguidas en su contra por un presunto delito contra hacienda en el ámbito militar bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 12 de septiembre de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—52.307-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previo número 4.220/1986, seguido en este Juzgado sobre delito contra la salud pública, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 4 de mayo de 1992 interesando la busca y captura de Julián Agudo Picazo, por haber sido habida.

Figueras, 29 de agosto de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—49.055-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de la fecha en las diligencias previas 744/1990 sobre lesiones y amenazas contra Antonio Escribano Cano, natural de Molvizar (Granada), de estado separado, de profesión Mecánico, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en calle San José, número 53, de Calella (Barcelona), por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en las presentes diligencias.

Arenys de Mar, 25 de agosto de 1994.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—50.678-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado dejar sin valor y efecto la requisitoria cursada en fecha 28 de julio de 1992 contra la persona cuyos datos de identificación se indican:

Procedimiento: P. abreviado 47/91-M.
Nombre y apellidos: José Bergantiño Do Campo.
Documento nacional de identidad: 34.595.262.
Naturaleza: Orense.
Fecha de nacimiento: 30 de junio de 1992.
Hijo de José y de María.
Último domicilio conocido: Calle Tamarindo, 30, 3.º D, Móstoles.

Alcorcón, 18 de agosto de 1994.—El Juez.—52.851-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat, hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado dejar sin valor y efecto a requisitoria cursada en fecha 4 de junio de 1994 contra la persona cuyos datos de identificación al pie se indica.

Nombre y apellidos: Augusto Messias Asseiro Pires.

Naturaleza: Portugués.

Fecha de nacimiento: 15 de junio de 1965.

Esplugues de Llobregat a 12 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—51.967-F.

Juzgados militares

Por haber sido habido y detenido el Soldado del Ejército del Aire Francisco Texeira dos Santos, inculcado e interesada su busca y captura en las diligencias preparatorias número 18/11/1992, de las de este Juzgado Togado, por presunto delito de ausencia de destino, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 2 de junio de 1992, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez togado militar territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia).

Cartagena, 9 de septiembre de 1994.—El Juez togado militar territorial número 18.—51.977-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de David del Real Jiménez, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Madrid, nacido el 19 de junio de 1973, con documento nacional de identidad número 52.502.199, inculcado en las diligencias preparatorias número 45/9/1992, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de abandono de destino.

Dado en La Coruña a 7 de septiembre de 1994.—El Presidente de la Sala, Luis M. Maside Miranda.—50.683-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Romero Padín, hijo de Vicente y de María Carmen, natural de El Grove (Pontevedra), nacido el 29 de octubre de 1968, con documento nacional de identidad número 35.454.227; procesado en la causa número 42/6/1989, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña por un presunto delito de deserción.

La Coruña, 13 de septiembre de 1994.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Doca.—52.852-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Monleón Delgado, hijo de Enrique y de María, natural de Madrid, nacido el 26 de noviembre de 1963, con documento nacional de identidad número 90.104.180, procesado en la causa número 45/3/88, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de deserción.

La Coruña, 16 de septiembre de 1994.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Bravo.—52.861-F.

Juzgados militares

Por haberse resuelto en providencia dictada en las diligencias preparatorias número 13/31/94, que por presunto delito de contra el deber de presencia se sigue en este Juzgado Togado contra el Soldado Pedro Guillén Pérez, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 29 de abril de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de junio de 1994, número 147, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Madrid, 23 de junio de 1994.—El Juez togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—52.860-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/56/94, por un presunto delito de abandono de destino, del Caballero Legionario Par. José Javier Bautista Ruiz, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan Antonio y de María Luisa, de profesión Albañil y con documento nacional de identidad número 5.657.075 para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 14 de julio de 1994.

Madrid, 17 de agosto de 1994.—El Juez Togado.—54.620-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a sumarios 11/398/88, por presunto delito de Deserción, del Artillero David Delgado Villegas, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Adoración, con documento nacional de identidad número 30.789.993, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 16 de marzo de 1989.

Madrid, 25 de agosto de 1994.—El Juez Togado.—54.621-F.

Juzgados militares

Por haberse resuelto en providencia dictada en el día 7 de septiembre de 1994 en diligencias preparatorias número 13/10/94, que por presunto delito de «contra el deber de presencia» se sigue en este Juzgado Togado contra el C. L. P. David Sarmiento del Pozo, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 4 de abril de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1994, número 117, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Madrid, 7 de septiembre de 1994.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—51.305-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/50/1994, instruida al C.L.M.E. José L. Atencia Troyano, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 31 de agosto de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—50.679-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/102/1991, instruidas al Caballero Legionario Francisco Ariza Zabala, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 14 de septiembre de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—52.853-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/33/1994, instruida al CLME don Gerardo Palazuelo Martínez, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 7 de septiembre de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—52.855-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/30/1994, instruidas al C. L. M. E. Manuel González Rodríguez, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 7 de septiembre de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—52.856-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Comandante Auditor Juez togado,

Hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/49/1994, instruidas al C. L. R. Julián Enrique Ramírez Jiménez, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 12 de septiembre de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—52.854-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias prepara-

torias número 25/75/1991, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Miguel Angel Estévez Pérez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 24 de agosto de 1994.—El Secretario Relator.—48.854-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al Servicio Militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Unidad/Organismo: Cuartel de Instrucción de Marinería, Arsenal Militar, 15403 El Ferrol.

Fecha de presentación: 10 de enero de 1995. Apellidos y nombre: Bernárdez Iñarrea, Adrián. Fecha de nacimiento: 27 de diciembre de 1972. Lugar de nacimiento: Vigo (Pontevedra). Nombre de los padres: Xoan Antonio y María del Carmen.

Pontevedra, 30 de agosto de 1994.—48.856-F.

Juzgados militares

Don Javier Mata Tejada, Juez sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/14/1994, instruido contra el Marinero Pedro Santasmás Muñoz, por un presunto delito de abandono destino/residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria «Boletín Oficial del Estado» con fecha 30 de agosto de 1994.

Melilla, 1 de septiembre de 1994.—El Juez Togado, Javier Mata Tejada.—P. A., el Secretario Relator, José Antonio Palau y Cuevas.—49.289-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don Angel Antonio Andújar Vega, nacido el 18 de diciembre de 1971 en Caracas (Venezuela), con documento nacional de identidad número 9.427.379, y último domicilio conocido en calle El Parue, número 1, 4.º B. de Cangas de Onís (Asturias), para que efectúe su presentación entre los días 5 y 10 de noviembre de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Oviedo, calle Rubín, sin número, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar el día 16 de noviembre de 1994 al Acuartelamiento «A.A.A. Valladolid», NIR R-2, calle Arco Ladrillo, número 39, Valladolid.

El interesado, si así lo desea, podrá retirar con anterioridad de este centro la documentación necesaria para efectuar su incorporación al destino asignado.

Oviedo, 30 de agosto de 1994.—El Comandante Jefe interino, Francisco J. Fernández de Andrés.—49.060-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias previas número 52/019/93 por un

delito de abandono de destino o residencia, se cita a Santiago Hernández Cabrera, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de septiembre de 1994.—El Teniente Auditor, Secretario Relator.—51.978-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar de presentación: Acuartelamiento de Ingenieros. Calle Luis Ostariz, sin número, Melilla.

Fecha de presentación: 18 de noviembre de 1994. Nombre y apellidos: Vicente Villafuente Calzado. Fecha de nacimiento: 13 de diciembre de 1966. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Vicente y M. Dolores.

Lugar de presentación: Ramix, 30, Avenida Ejército Español, sin número, Ceuta.

Fecha de presentación: 18 de noviembre de 1994. Nombre y apellidos: Fernando Asquith Renard. Fecha de nacimiento: 9 de junio de 1969.

Lugar de nacimiento: Sao Paulo.

Fecha de presentación: 18 de noviembre de 1994. Nombre y apellidos: Antonio Pino Cañero. Fecha de nacimiento: 29 de julio de 1973. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Rafael y M. Antonia.

Barcelona, septiembre de 1994.—50.681-F.

Juzgados militares

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a:

Apellidos y nombre: Rojas Cortés, José María. Fecha de nacimiento: 9 de junio de 1973.

Documento nacional de identidad: 75.951.539. Nombre de los padres: Antonio y María del Carmen.

Último domicilio conocido: Calle Calderón de la Barca, número 1, 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, en situación de disponibilidad como militar del reemplazo de 1992, deberá efectuar el día 22 de enero de 1995 su incorporación al Servicio Militar en el Acuartelamiento Grupo Sam Hawk I/74, San Roque (Cádiz).

De no presentarse en el plazo indicado, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Cádiz, 30 de agosto de 1994.—El Jefe del CR, P. D., Francisco Javier Rodríguez Barranco.—49.291-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21, apartado 4, de la Ley Orgánica del Servicio Militar 13/1991, de 20 de diciembre y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimientos Administrativos, se requiere a los jóvenes relacionados a continuación, que faltaron a la incorporación con el reemplazo

asignado, a que efectúen la misma en la fecha y Unidades que para cada uno de ellos se indica.

Apellidos y nombre: Ahmed Mohamed Hassan. Fecha de nacimiento: 3 de marzo de 1971. Documento nacional de identidad: 45.097.505. Nombre de los padres: Ahmed y Mina. Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de incorporación: 16 de noviembre de 1994. Unidad de incorporación: U.I.R. E8.

Apellidos y nombre: Mustafa Ahmed Mohamed. Fecha de nacimiento: 27 de agosto de 1970. Documento nacional de identidad: 45.092.402. Nombre de los padres: Mustafa y Rhama. Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de incorporación: 16 de noviembre de 1994. Unidad de incorporación: G.A.A.L. VI.

Apellidos y nombre: Abdelkader Ajrif Jalil. Fecha de nacimiento: 7 de septiembre de 1975. Documento nacional de identidad: 45.094.048. Nombre de los padres: Abdelkader y Fátima. Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de incorporación: 16 de noviembre de 1994. Unidad de incorporación: R.I.M.T. 54.

Apellidos y nombre: Mohamed Amar Abdelkader. Fecha de nacimiento: 18 de julio de 1970. Documento nacional de identidad: 45.085.356. Nombre de los padres: Mohamed y Himmo. Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de incorporación: 16 de noviembre de 1994. Unidad de incorporación: C.I.M. Cádiz.

Apellidos y nombre: Mekki Mohamed Mohamed. Fecha de nacimiento: 4 de junio de 1968. Documento nacional de identidad: 45.095.079. Nombre de los padres: Mekki y Fátima. Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de incorporación: 16 de noviembre de 1994. Unidad de incorporación: R.I.M.T. 54.

Apellidos y nombre: Mohamed Ahmed Rachid. Fecha de nacimiento: 16 de mayo de 1971. Documento nacional de identidad: 45.094.672. Nombre de los padres: Mohamed y Soadia. Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de incorporación: 16 de noviembre de 1994. Unidad de incorporación: USAC Galindo.

Apellidos y nombre: Mohamed Milud Mustafa. Fecha de nacimiento: 10 de diciembre de 1973. Documento nacional de identidad: 45.101.291. Nombre de los padres: Mohamed y Maimona. Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de incorporación: 16 de noviembre de 1994. Unidad de incorporación: R.I.N.G. 7.

Apellidos y nombre: Mohamed Mohamed Abdelmalik. Fecha de nacimiento: 13 de enero de 1971. Documento nacional de identidad: 45.082.692. Nombre de los padres: Mohamed y Rahama. Lugar de nacimiento: Ceuta. Fecha de incorporación: 16 de noviembre de 1994. Unidad de incorporación: U.I.R. F4.

De no presentarse incurrirán como faltos de incorporación en las responsabilidades penales de otro carácter a que hubiere lugar.

Ceuta, 9 de septiembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Javier Bohorque López-Dóriga.—51.981-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Ricardo Hernández Serrano, con documento nacional de identidad número 44.255.523, nacido el 28 de febrero de 1972 en La Laguna, hijo de Miguel y de Concepción, con último domicilio en calle Trinidad, número 8, 2.º, puerta 4, 18001 Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1994 en NIR E-6. Acto. Los Mondragones, sito en avenida Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

Granada, 30 de agosto de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Obdulio Román Jiménez.—49.666-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Alvaro Naveros Rejón, con documento nacional de identidad número 24.241.223, nacido el 9 de diciembre de 1968 en Granada, hijo de Jesús y de Inmaculada, con último domicilio en calle Ave María, número 10, 18320 Santa Fe, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 15 de noviembre de 1994 en NIR E-6. Acto. Los Mondragones, sito en avenida Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

Granada, 30 de agosto de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Obdulio Román Jiménez.—49.665-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Marcos Fernández Hocos, con documento nacional de identidad número 24.255.732, nacido el 22 de abril de 1969 en Pinos Puente, hijo de Francisco y de Isabel, con último domicilio en calle San José, número 39, Pinos Puente, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1994 en NIR-14 (campamento General Asensio), sito en Ctra. Génova, sin número, 07015 Palma de Mallorca.

Granada, 1 de septiembre de 1994.—El Comandante Jefe accidental, Antonio Pozuelos Jiménez de Cisneros.—50.198-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Emilio Rueda Martínez, nacido el 29 de mayo de 1970 en Granada, hijo de Angel y de María, con último domicilio en plaza Las Palomas, número 46, tercero izquierda, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 22 de noviembre de 1994, en la Agrupación Logística número 2 (Granada).

Granada, 1 de septiembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Obdulio Román Jiménez.—49.294-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Benjamín Sánchez Capilla, nacido el 1 de enero de 1971 en Granada, hijo de Benjamín y de María, con último domicilio en calle Joaquina Egüera, número 26, primero C, Almanjayar (Granada), para incorporación al Servicio Militar el próximo día 15 de noviembre de 1994, en USAC del Acuartelamiento Cervantes (Granada).

Granada, 1 de septiembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Obdulio Román Jiménez.—49.293-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Jiménez Santantón, nacido el 6 de abril de 1971 en Loja, hijo de Pablo y de Amalia, con último

domicilio en Cuesta Chamorra, número 22, Loja, para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de noviembre de 1994 en el Batallón de Instrucción Motorizable «Mahón II», Palma de Mallorca.

Granada, 9 de septiembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Santander Romero.—51.304-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Pedro Alvarez Creus (44.288.868), nacido el 5 de junio de 1973, en Granada, hijo de Pedro y de Nuria, con último domicilio en avenida Primavera, edificio «P. Vera», portal 11, cuarto B, Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de noviembre de 1994, en el Acuartelamiento Santa Bárbara, NIR E-5, R/94-4.º

Granada, 19 de septiembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—53.554-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Miguel Extremera López (61.801.796), nacido el 10 de mayo de 1967, en Granada, hijo de Juan y de Herminia, con último domicilio en calle Santiago número 22, cuarto, ático, Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de noviembre de 1994, en el Acuartelamiento Santa Bárbara, NIR E-5, R/94-4.º

Granada, 19 de septiembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—53.548-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Mora Gaccia (52.515.796), nacido el 31 de julio de 1968, en Baza, hijo de Juan y de Antonia, con último domicilio en carretera de Murcia, número 25, Baza (Granada), para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de noviembre de 1994, en el Acuartelamiento Santa Bárbara, NIR E-5, R/94-4.º

Granada, 19 de septiembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—53.555-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Fernando Cuevas Guzmán (24.277.979), nacido el 7 de noviembre de 1973, en Granada, hijo de Fernando y de Adoración, con último domicilio en calle Albahaca, número 5, cuarto A, escalera C, Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de noviembre de 1994, en el Acuartelamiento Cervantes, NIR E-4, R/94-4.º

Granada, 19 de septiembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—53.552-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Fernández García (44.297.899), nacido el 25 de febrero de 1975, en Huétor Vega (Granada), hijo de Manuel y de Antonia, con último domicilio en Cuesta de las Cabras, número 6 (Huétor Vega), para incorporación al Servicio Militar el próximo día 14 de noviembre de 1994, en el Acuartelamiento Cervantes, NIR E-4, R/94-4.º

Granada.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—53.551-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Santiago Heredia (81.801.566), nacido el 23 de agosto de 1970, en Granada, hijo de Francisco y de Angustias, con último domicilio en calle Cartuja, parcela 80, segundo, Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de noviembre de 1994, en el Acuartelamiento Cervantes, NIR E-4, R/94-4.º

Granada, 19 de septiembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—53.549-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Prieto Taladril, nacido el 29 de septiembre de 1969, en Berlanga del Bierzo (León), hijo de Rudesindo y de Humildad, con último domicilio en carretera de Toreno, 2, de Berlanga del Bierzo, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 7 de marzo de 1995, en el NIR 40 (Cuartel de Instrucción de Marinería), en El Ferrol (La Coruña).

León, 27 de septiembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Núñez Estevan.—54.617-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Ricardo Sánchez Alonso, nacido el día 3 de abril de 1975, en La Bañeza (León), hijo de Faustino y de Rosalina, con último domicilio en calle Doctor Palanca, 12, 2.º, de La Bañeza para incorporación al Servicio Militar el próximo día 18 de febrero de 1995, en el NIR 51, Acuartelamiento «Santacildes», de Astorga (León).

León, 27 de septiembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Núñez Estevan.—54.618-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Juan Carlos Pérez Vázquez, nacido el 14 de febrero de 1973, con documento nacional de identidad número 752.030.255, hijo de Benito y de Rosa, siendo su último domicilio conocido 19 Route de Chene, 1207-Ginebra, para que efectúe su presentación el

día 16 de noviembre de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Centro de Instrucción de Reclutas Muñoz Grandes, sito en paseo Extremadura, 441, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 7 de septiembre de 1994.—El Coronel Jefe del CRREX, José Lazcano Olivares.—50.970-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a don Antonio Manuel Cartoy Veiga, nacido el 15 de septiembre de 1971 en Luxemburgo, hijo de Manuel y de María, siendo su último domicilio conocido en avenue du X Septembre, número 156, Luxemburgo, para que efectúe su presentación el día 16 de noviembre de 1994, entre las nueve y las quince horas en el Acuartelamiento Muñoz Grandes, paseo de Extremadura, 441, 28024 Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del CRREX, José Lazcano Olivares. 51.971-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a don Luis Alberto Francisco Alvarez, nacido el 15 de abril de 1970, en Constanza (República Dominicana), hijo de Aureo Francisco y de Emérita, siendo su último domicilio conocido en Abraham Lincons, número 29, Santo Domingo (República Dominicana), para que efectúe su presentación el día 15 de noviembre de 1994, entre las nueve y las quince horas, en el Centro de Instrucción de Reclutas Santa Ana, Cáceres, carretera de Cáceres a Madrid, kilómetro 5, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid a 15 de septiembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del CRREX, José Lazcano Olivares.—51.970-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jorge Sánchez España, documento nacional de identidad 33.594.797, nacido el 11 de enero de 1971, en Barcelona, hijo de Jorge y de María, con último domicilio en avenida de Velázquez, 8, sexto C, 29003 Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1994 en NIR D-3, calle Guzmán el Bueno, sin número, Tarifa (Cádiz).

Málaga, 7 de septiembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Bernardino Bocinos Miranda.—50.971-F.

Juzgados militares

Don Javier Mata Tejada, Juez sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento sumario número 27/24/1993, instruido contra Ithame Abdel-Lah por un presunto delito de allanamiento de dependencia militar, he acordado dejar sin efecto la requisitoria del «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 3 de septiembre de 1993.

Melilla, 26 de agosto de 1994.—El Juez Togado, Javier Mata Tejada, P. A., el Secretario Relator José Antonio Palau y Cuevas.—49.292-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/32/92, instruido contra el Caballero Legionario Ismael Raya Cuevas por un presunto delito de abandono destino/residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 25 de junio de 1993.

Melilla, 6 de septiembre de 1994.—El Juez Togado sustituto, Francisco Javier Mata Tejada.—50.973-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305) y artículo 130 del RLSM («Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto de 1993), se cita a Juan Antonio Martínez Rodríguez, nacido el día 24 de marzo de 1974, con último domicilio conocido en avenida Buenos Aires, número 70, Orense, para que efectúe su presentación entre los días 1 al 5 de noviembre de 1994 en el Centro de Reclutamiento de Orense (Rua do Paseo, número 35), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la demarcación territorial 06, Región Militar Noroeste NIR-S-1, con el reemplazo 1994, llamamiento cuarto (noviembre).

Orense, 6 de septiembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Isidoro Martínez Formoso.—50.200-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), y artículo 130 del R. L. S. M. («Boletín Oficial del Estado» número 191), de 11 de agosto de 1993), se cita a Miguel Ángel Vázquez Alonso, nacido el día 2 de agosto de 1968, con último domicilio conocido en Becoña-Boboras (Orense), para que efectúe su presentación entre los días 1 al 5 de noviembre de 1994 en el Centro de Reclutamiento de Orense (rua do Paseo, número 35), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial 09 R. Militar Sur (Ceuta)-NIR E.8 (Ramiñ-30), con el reemplazo 1994, llamamiento cuarto (noviembre).

Orense, 8 de septiembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Isidoro Martínez Formoso.—51.975-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto de 1993), se cita a Juan Carlos Sueiro Muños, nacido el día 14 de abril de 1970, con último domicilio conocido en calle San Rosendo, 1-4, Celanova (Orense), para que efectúe su presentación entre los días 1 y 5 de noviembre de 1994 en el Centro de Reclutamiento de Orense (rua do Paseo, número 35), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar en la Demarcación Territorial 06 R. Militar Noroeste NIR R-4 (Acto. «Te. Galiana»), con el reemplazo 1994, llamamiento cuarto (noviembre).

Orense, 8 de septiembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Isidoro Martínez Formoso.—51.976-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don Silvino Alfredo García Díaz, nacido el día 8 de diciembre de 1975 en Gijón (Asturias), con documento nacional de identidad número 10.899.270 y último domicilio conocido en calle Colón, número 16, 2.º, izquierda de Gijón (Asturias), para que efectúe su presentación entre los días 5 y 10 de noviembre de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Oviedo, calle Rubín, sin número, donde se le falicitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, el día 16 de noviembre de 1994, al acuartelamiento «El Ferral», NIR 12, en carretera al Ferral kilómetro 34, El Ferral de Bernesga (León).

El interesado si así lo desea, podrá, retirar con anterioridad de este Centro la documentación necesaria para efectuar su incorporación al destino asignado.

Dado en Oviedo, 30 de agosto de 1994.—Comandante Jefe Interino, Francisco J. Fernández de Andrés.—49.058-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don Pablo Suárez Tuñón, nacido el día 27 de octubre de 1968 en Mieres (Asturias), con documento nacional de identidad número 11.073.282 y último domicilio conocido en calle Carreño Miranda número 42, 3.º, derecha de Mieres (Asturias), para que efectúe su presentación entre los días 5 y 10 de noviembre de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Oviedo, calle Rubín, sin número, donde se le falicitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, el día 16 de noviembre de 1994, al acuartelamiento «Conde Ansurez», NIR R-1, avenida de Madrid, sin número, Valladolid.

El interesado si así lo desea, podrá, retirar con anterioridad de este Centro la documentación necesaria para efectuar su incorporación al destino asignado.

Dado en Oviedo, 30 de agosto de 1994.—Comandante Jefe Interino, Francisco J. Fernández de Andrés.—49.059-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21, de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don Miguel Ángel Valle Sánchez, nacido el día 23 de enero de 1972, en Avilés (Asturias), con documento nacional de identidad número 11.435.271 y último domicilio conocido en calle Asturias, número 9, 3.º B, Las Vegas, Avilés (Asturias), para que efectúe su presentación entre los días 5 y 10 de noviembre de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Oviedo, calle Rubín, sin número, donde se le falicitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, el día 16

de noviembre de 1994, al Acuartelamiento «A. A. A. Valladolid, NIR. R-2 (Valladolid).

El interesado si así lo desea, podrá, retirar con anterioridad, de este centro la documentación necesaria para ejecutar su incorporación al destino asignado.

Dado en Oviedo a 6 de septiembre de 1994.—El Comandante Jefe Interino, Francisco J. Fernández de Andrés.—50.685-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Barandalla Iriarte, nacido el 20 de marzo de 1971, en Pamplona, con documento nacional de identidad número 33.434.393, hijo de Francisco y Catalina, con último domicilio conocido en la calle Santa Kirtz, número 10, bajo 31820-Echarri-Aranaz, para incorporación al Servicio Militar el próximo mes de noviembre, día 3, al NIR 91, Centro de Instrucción de Infantería de Marina, Cartagena (Murcia).

Dado en Pamplona a 8 de septiembre de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Jesús Lasunción Goñi.—50.684-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Javier Bastero Rubio (F. Nac.: 08-01-70 y DNI 33.415.353), nacido en San Sebastián (Guipúzcoa), hijo de Máximo y de Isabel, con último domicilio en la calle Hidoia, 3, quinto izquierda, Cizur Mayor (Navarra), para incorporación al servicio militar el día 15 de noviembre de 1994, al NIR: P4, acuartelamiento Aizoain, en la carretera de Guipúzcoa, sin número, de Aizoain (Navarra).

Pamplona, 16 de septiembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Lasunción Goñi.—52.865-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Iñaki Huarte Gorraiz (F. Nac.: 04-04-75 y DNI 44.617.148), nacido en Madrid, hijo de José A. y de María Teresa, con último domicilio en la calle Río Salado, 11, tercerero derecha, Pamplona, para incorporación al servicio militar el día 15 de noviembre de 1994, al NIR: P4, acuartelamiento Aizoain, en la carretera de Guipúzcoa, sin número, de Aizoain (Navarra).

Pamplona, 16 de septiembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Lasunción Goñi.—52.864-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jesús

Ángel Pisa Pisa (F. Nac.: 06-04-74 y DNI 46.750.383), nacido en Barcelona, hijo de Emilio y de Rosa, con último domicilio en la calle San Antón, número 5, segundo, Pamplona, para incorporación al servicio militar el día 15 de noviembre de 1994, al NIR: P4, acuartelamiento Aizoain, en la carretera de Guipúzcoa, sin número, de Aizoain (Navarra).

Pamplona, 16 de septiembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Lasunción Goñi.—52.866-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo determinado en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica al joven abajo relacionado que por no disponerse de circunstancia fehaciente sobre notificación de la citación, se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y Unidad que se indican a continuación:

Acuartelamiento San Genis. Calle Camino de Alfocca, 47, Zaragoza. Fecha de presentación: 6 de octubre de 1994.

Nombre y apellidos: Manuel Aznar Vallecillo. Documento nacional de identidad: 39.701.700. Fecha de nacimiento: 19 de marzo de 1971. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: Juan y M. Rosario.

Tarragona, 26 de agosto de 1994.—El Comandante Jefe accidental, José Luis Tamayo Peñas.—48.853-F.

Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a Jon Karla Ruiz Besca, nacido el 24 de junio de 1973, documento nacional de identidad 18.599.042, con domicilio en Santa Isabel, 11, sexto derecha, 01013 Vitoria.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar, deberá efectuar su incorporación con el R/94-6.º el día 3 de noviembre de 1994, en el NIR 40, cuartel de Instrucción Marinería, Arsenal Militar, El Ferrol (La Coruña), entre las nueve y las quince horas.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Vitoria, 14 de septiembre de 1994.—52.858-F.

Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a Jon Iñaki García Solozabal, nacido el 6 de mayo de 1970, documento nacional de identidad 16.297.997, con domicilio en Castillo de Quejana, 56, primero izquierda, 01007 Vitoria.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar, deberá efectuar su incorporación con el R/94-4.º el día 16 de noviembre de 1994, en el NIR A1, Campamento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5 (Cáceres), entre las nueve y las quince horas.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Vitoria, 14 de septiembre de 1994.—52.857-F.